

# Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

26 - 06 - 2013

VI Legislatura / No. 075

## CONTENIDO

### ORDEN DEL DÍA.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE FOMENTO ECONÓMICO, POR EL CUAL SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

### ACUERDOS

10. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

11. UNO, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.

## **DICTÁMENES**

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DÉ RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS Y LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN EL INCREMENTO DE ESTABLECIMIENTOS IRREGULARES DE HOJALATEROS EN LA VÍA PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SOLICITÁNDOLES SU RESPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

## **PROPOSICIONES**

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS-PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS, EN LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES DE LOS DOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO A LAS ACCIONES ALCANZADAS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA Y A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA A FIN DE QUE LA POBLACIÓN CONOZCA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL MISMO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL CUYO OBJETO SEA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS MUJERES JÓVENES EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE NO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN BÁSICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA ESTELA DE LUZ Y EL MUSEO DE ARTE MODERNO SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO RUFINO H. LEÓN TOVAR, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, AL CIUDADANO ARTURO GONZÁLEZ VEGA, DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE SU ADMINISTRACIÓN DEL MISMO ORGANISMO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA: REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES DE LA RED MENCIONADA QUE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO Y QUE AUN TIENE VIDA ÚTIL, ADQUIRIR LAS UNIDADES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS RUTAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SATISFACER LA DEMANDA DE DICHO TRANSPORTE Y GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y GENERAR LA CALIDAD DE SU SERVICIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN QUE SE ENCUENTRA LA COLONIA ATLAMPA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL DESDE EL MARCO DE LA FILOSOFÍA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OBRAS ARTÍSTICAS Y LITERARIAS, DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE FILÓSOFOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA

LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL CATALOGO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA QUE HABITAN EN SUELO DE CONSERVACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS OPERATIVOS EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER Y BARES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO REALICE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES A LAS AFECTACIONES EN VIALIDADES Y VIVIENDAS, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12, EN LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DEL MEDIO AMBIENTE, DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA RINDAN INFORMES PRECISOS SOBRE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZARON CON MOTIVO DEL OPERATIVO PARA ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA EN DICHA DEMARCACIÓN, OCURRIDO EL 05 DE JUNIO DE 2013, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN CON POSTERIORIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN CADA UNA DE LAS SEDES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO (JUÁREZ, GANTE, ZÓCALO Y DONCELES) QUE SIRVA PARA EL CONSUMO SANITARIO DE ESTOS INMUEBLES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.



26. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMEN DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEMARCACIONES CUENTEN CON SUS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONES QUE LLEVEN A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DENOMINADOS “ANTROS” QUE OPERAN EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y BAJO UNA VISIÓN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, SE ESTABLEZCAN Y OTORGUEN PLACAS VERDES, COMO UN RECONOCIMIENTO A LOS VEHÍCULOS, QUE DE ACUERDO A SU INGENIERÍA Y DISEÑO AUTOMOTRIZ, CUENTEN CON TECNOLOGÍAS INNOVADORAS TENDIENTES A DISMINUIR O EN SU CASO ELIMINAR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO “MONAS” ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALICEN SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS PARA USO PSICOTRÓPICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DIFUSIÓN

PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA UBICAR LOS LUGARES DENOMINADOS AFTER HOUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO ESTABLEZCA LAS BASES Y NORMAS PARA CANCELAR LOS ALTOS COBROS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ANTE LA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS ERNESTINA GODOY RAMOS Y JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASIMISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS A LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS EFRAÍN MORALES LÓPEZ Y DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A NO PERMITIR LA PRIVATIZACIÓN DE PEMEX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COLOCACIÓN DE BICICLISTACIONAMIENTOS GRATUITOS EN DIVERSOS LUGARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE

PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS EFRAÍN MORALES LÓPEZ Y DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, EXHORTE A LAS AUTORIDADES DE SALUD A NIVEL NACIONAL Y EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA EN FAVOR DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, TAMBIÉN SE INFORME SOBRE EL TIPO DE SANGRE Y LA COMPATIBILIDAD PARA RECIBIR DONACIONES, ENTRE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS E IMPULSEN A QUE SE HAGA LO MISMO EN LOS SERVICIOS DE SALUD PRIVADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE EN LOS PAGOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA PARA SOLUCIONAR LOS CASOS EXISTENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESALTA LA EFICIENCIA CON LA CUAL SE HAN MANEJADO LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, BEATRIZ SANTAMARÍA MONJARAZ Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA, LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZAR LAS MUJERES EN CASO DE SER VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LAS “ESCUELAS INFANTILES DE EDUCACIÓN VIAL” DENTRO DE SUS DEMARCACIONES, DONDE LAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCERÁN DE FORMA LÚDICA Y DIDÁCTICA LAS

PARTES QUE CONFORMAN LA VÍA PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE EMPRENDA UNA CAMPAÑA PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LOS RIESGOS DE LOS CENTROS IRREGULARES DE REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INFORMACIÓN QUE AMPARE LA LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA EN EL PREDIO UBICADO EN JOJUTLA NO. 19, COLONIA CONDESA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DESTINE 3 MIL MILLONES DE PESOS A LAS DELEGACIONES, CON CARGO A LOS EXCEDENTES PRESUPUESTALES DEL AÑO 2012, MISMOS QUE REFLEJA LA CUENTA PÚBLICA DEL REFERIDO EJERCICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES SOBRE EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS



RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE” DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL EJECUTIVO LOCAL, RESPECTO DE LAS ACCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE CULTURA, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, A QUE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012 A LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ESPECIAL A LA ORQUESTA TÍPICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE MISMO RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y DE SALUD TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑEN, INSTRUMENTEN Y REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES A SU ALCANCE ENCAMINADA A DESALENTAR EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN U OTROS OBJETOS QUE REPRESENTEN UN DISTRACTOR EN LA CONDUCCIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y LA ALTA TASA DE MORTALIDAD OCURRIDA POR ESTE HECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VIALIDAD EMERGENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO EXPRESO, UTILIZANDO EL SEGUNDO PISO Y LA AUTOPISTA URBANA SUR DE LA RUTA DE TRANSPORTE QUE CORRE SOBRE PERIFÉRICO EN DIRECCIÓN DEL TOREO DE CUATRO CAMINOS A CUEMANCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DONEN UN ÁRBOL A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ÉSTAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS LO ADOPTEN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ÁRBOL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PUNTOS DE PENALIZACIÓN A LAS LICENCIAS DE CONDUCIR; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **PRONUNCIAMIENTOS**

55. SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PADRES SOLOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

57. RELATIVO AL EX PRESIDENTE DE SUDÁFRICA, NELSON MANDELA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **EFEMÉRIDES**

58. RESPECTO AL TERCER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON CARLOS MONSIVÁIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## ORDEN DEL DÍA.





## SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VI LEGISLATURA

### ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

26 DE JUNIO DE 2013.

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

#### COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE FOMENTO ECONÓMICO, POR EL CUAL SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. DIECINUEVE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. UNO, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA



**A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

- 8. UNO, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE AUTOBUSES, CAMIONES Y TRACTOCAMIONES, A.C. POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
  
- 9. UNO, DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDEAL.**

### **ACUERDOS**

- 10. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE MODIFICA LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL.**
  
- 11. UNO, DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.**

### **DICTÁMENES**

- 12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DÉ RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI**

CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS Y LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN EL INCREMENTO DE ESTABLECIMIENTOS IRREGULARES DE HOJALATEROS EN LA VÍA PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SOLICITÁNDOLES SU RESPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

### ***PROPOSICIONES***

14. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS-PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS, EN LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES DE LOS DOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO A LAS ACCIONES ALCANZADAS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA Y A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA A FIN DE QUE LA POBLACIÓN CONOZCA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL MISMO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL CUYO OBJETO SEA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS MUJERES JÓVENES EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE NO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN BÁSICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA ESTELA DE LUZ Y EL MUSEO DE ARTE MODERNO SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO RUFINO H. LEÓN TOVAR, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, AL CIUDADANO ARTURO GONZÁLEZ VEGA, DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE SU ADMINISTRACIÓN DEL MISMO ORGANISMO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA: REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES DE LA RED MENCIONADA QUE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO Y QUE AUN TIENE VIDA ÚTIL, ADQUIRIR LAS UNIDADES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS RUTAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SATISFACER LA DEMANDA DE DICHO TRANSPORTE Y GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y GENERAR LA CALIDAD DE SU SERVICIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO



**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

19. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN QUE SE ENCUENTRA LA COLONIA ATLAMPA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL DESDE EL MARCO DE LA FILOSOFÍA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OBRAS ARTÍSTICAS Y LITERARIAS, DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE FILÓSOFOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL CATALOGÓ DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA QUE HABITAN EN SUELO DE CONSERVACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE

**MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS OPERATIVOS EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER Y BARES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO REALICE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES A LAS AFECTACIONES EN VIALIDADES Y VIVIENDAS, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12, EN LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DEL MEDIO AMBIENTE, DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA RINDAN**

**INFORMES PRECISOS SOBRE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZARON CON MOTIVO DEL OPERATIVO PARA ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA EN DICHA DEMARCACIÓN, OCURRIDO EL 05 DE JUNIO DE 2013, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN CON POSTERIORIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN CADA UNA DE LAS SEDES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO (JUÁREZ, GANTE, ZÓCALO Y DONCELES) QUE SIRVA PARA EL CONSUMO SANITARIO DE ESTOS INMUEBLES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DE**

**GOBIERNO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 16 JEFES DELEGACIONALES INFORMEN DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LAS DISTINTAS DEMARCACIONES CUENTEN CON SUS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONES QUE LLEVEN A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DENOMINADOS “ANTROS” QUE OPERAN EN SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y BAJO UNA VISIÓN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, SE ESTABLEZCAN Y OTORGUEN PLACAS VERDES, COMO UN RECONOCIMIENTO A LOS VEHÍCULOS, QUE DE ACUERDO A SU**



**INGENIERÍA Y DISEÑO AUTOMOTRIZ, CUENTEN CON TECNOLOGÍAS INNOVADORAS TENDIENTES A DISMINUIR O EN SU CASO ELIMINAR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO “MONAS” ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALICEN SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS PARA USO PSICOTRÓPICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE**

**DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA UBICAR LOS LUGARES DENOMINADOS AFTER HOUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO ESTABLEZCA LAS BASES Y NORMAS PARA CANCELAR LOS ALTOS COBROS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ANTE LA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS ERNESTINA GODOY RAMOS Y JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASIMISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS A LA FECHA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS EFRAÍN MORALES LÓPEZ Y DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A NO PERMITIR LA PRIVATIZACIÓN DE PEMEX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER A LA**

**JEFA DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COLOCACIÓN DE BICUESTACIONAMIENTOS GRATUITOS EN DIVERSOS LUGARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS EFRAÍN MORALES LÓPEZ Y DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, EXHORTE A LAS AUTORIDADES DE SALUD A NIVEL NACIONAL Y EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA EN FAVOR DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, TAMBIÉN SE INFORME SOBRE EL TIPO DE SANGRE Y LA COMPATIBILIDAD PARA RECIBIR DONACIONES, ENTRE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS E IMPULSEN A QUE SE HAGA LO MISMO EN LOS SERVICIOS DE SALUD PRIVADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE EN LOS PAGOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA PARA SOLUCIONAR LOS CASOS EXISTENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESALTA LA EFICIENCIA CON LA CUAL SE HAN MANEJADO LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE HACIENDA CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.**

**40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, BEATRIZ SANTAMARÍA MONJARAZ Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA, LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZAR LAS MUJERES EN CASO DE SER VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LAS “ESCUELAS INFANTILES DE EDUCACIÓN VIAL” DENTRO DE SUS DEMARCACIONES, DONDE LAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCERÁN DE FORMA LÚDICA Y DIDÁCTICA LAS PARTES QUE CONFORMAN LA VÍA PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA**

**PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE EMPRENDA UNA CAMPAÑA PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LOS RIESGOS DE LOS CENTROS IRREGULARES DE REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**



**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, INFORMACIÓN QUE AMPARE LA LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA EN EL PREDIO UBICADO EN JOJUTLA NO. 19, COLONIA CONDESA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DESTINE 3 MIL MILLONES DE PESOS A LAS DELEGACIONES, CON CARGO A LOS EXCEDENTES PRESUPUESTALES DEL AÑO 2012, MISMOS QUE REFLEJA LA CUENTA PÚBLICA DEL REFERIDO EJERCICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES SOBRE EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y

**LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE” DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL EJECUTIVO LOCAL, RESPECTO DE LAS ACCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE CULTURA, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, A QUE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012 A LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ESPECIAL A LA ORQUESTA TÍPICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE MISMO RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y DE SALUD TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑEN, INSTRUMENTEN Y REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES A SU**

**ALCANCE ENCAMINADA A DESALENTAR EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN U OTROS OBJETOS QUE REPRESENTEN UN DISTRACTOR EN LA CONDUCCIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y A LA ALTA TASA DE MORTALIDAD OCURRIDA POR ESTE HECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VIALIDAD EMERGENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO EXPRESO, UTILIZANDO EL SEGUNDO PISO Y LA AUTOPISTA URBANA SUR DE LA RUTA DE TRANSPORTE QUE CORRE SOBRE PERIFÉRICO EN DIRECCIÓN DEL TOREO DE CUATRO CAMINOS A CUEMANCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DONEN UN ÁRBOL A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ÉSTAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS LO ADOPTEN EN EL**

**MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ÁRBOL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PUNTOS DE PENALIZACIÓN A LAS LICENCIAS DE CONDUCIR; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD TRANSPORTE Y VIALIDAD.**

### **PRONUNCIAMIENTOS**

- 55. SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 56. SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PADRES SOLOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**57. RELATIVO AL EX PRESIDENTE DE SUDÁFRICA, NELSON MANDELA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

### **EFEMÉRIDES**

**58. RESPECTO AL TERCER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE DON CARLOS MONSIVÁIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.







VI  
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

---

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 19 DE JUNIO DE 2013**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
VIDAL LLERENAS MORALES**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos del día miércoles diecinueve de junio del dos mil trece, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cincuenta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático mediante el cual solicitó prórroga para analizar y dictaminar un asunto. En votación económica se autorizó y se ordenó hacer del conocimiento de la Comisión solicitante.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido del mismo se instruyó su remisión a la Comisión de Participación Ciudadana para su atención.

También, la Presidencia, hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que se recibieron treinta y tres comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, tres comunicados de la Delegación Azcapotzalco, dos comunicados de la Delegación Xochimilco, uno de la Delegación la Magdalena Contreras, dos del Instituto de Verificación Administrativa, uno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos del Distrito Federal, uno de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

Enseguida, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la propuesta con punto de acuerdo sobre el maltrato y crueldad animal que se realiza en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional y toda vez que el mismo se distribuyó entre los legisladores; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen y se ordenó remitir a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, para los efectos correspondientes.

A continuación, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de todas las dependencias y de los órganos que componen la administración pública del Distrito Federal, así como a los titulares de los 16 órganos político-administrativos, a

que en el ámbito de sus atribuciones realicen las gestiones administrativas necesarias para adecuar toda la infraestructura peatonal, ciclista y vial, a fin de que ésta sea segura y garantice la accesibilidad de todas las personas que transitan en el Distrito Federal, sin que sean excluidas por cualquier condición social o física. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos y se ordenó remitir a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto se hiciera del conocimiento de las 16 Jefaturas Delegacionales y de todos los órganos que componen la Administración Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Enseguida, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a que realice un dictamen de revisión estructural en el que se determine el grado de riesgo en el que se encuentra el Edificio G-20 de la Unidad Habitacional Villa Centroamericana Delegación Tláhuac; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen y se ordenó remitir a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto se hiciera del conocimiento de la Jefatura Delegacional en Tláhuac, de la Secretaría de Protección Civil, y de Obras y Servicios, para los efectos correspondientes.

Asimismo, para fundamentar el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales del Gobierno Federal a presentar un informe de las condiciones en las que se encuentran todos los edificios públicos en materia de protección civil de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la comisión referida. En votación nominal con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado y se ordenó remitir a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales del Gobierno Federal, para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 24 del orden del día se retiró.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a los 16 jefes delegacionales informen a esta Soberanía, la razón por la que el presupuesto participativo no presenta avances en su ejercicio del primer trimestre de 2013, informen el programa establecido para cumplir con el compromiso y la ejecución de los recursos asignados por proyecto en cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal en el presupuesto 2013. Asimismo, se les hace un atento exhorto a fin de que dichos recursos se ejerzan con la mayor celeridad para evitar subejercicios; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Esthela Damián Peralta, a nombre propio y del Diputado Efraín Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Administración Pública Local.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo en donde se exhorta a las diversas autoridades del DF, para que realicen las acciones preventivas que correspondan a fin de mitigar los riesgos en los asentamientos irregulares que existen en distintas zonas de la ciudad que se incrementan en la

temporada de lluvias; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, para que remita a esta soberanía de manera inmediata información que se solicita relativa con los 1,170 integrantes de las 285 organizaciones delictivas mencionadas en el informe de labores correspondiente al periodo del 1° de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del D.F. a que lleven a cabo las acciones necesarias para reducir el ruido en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctor Luis González Placencia, así como a los 16 jefes delegacionales a fin de que se lleve a cabo una campaña de difusión masiva para informar a la ciudadanía acerca del sistema de atención en línea, *Ombudsnet*, como un espacio interactivo, informativo y formativo al servicio de la comunidad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la Cruzada Nacional Contra el Hambre en el DF; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Posteriormente los Diputados Esthela Damián Peralta, Ariadna Montiel Reyes y Eduardo Santillán Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron realizar preguntas, las cuales el diputado proponente contestó. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma manera no se aprobó, por lo que se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del diputado promovente.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo exhortando respetuosamente al Director General del Sistema Colectivo Metro, ingeniero Joel Ortega Cuevas, a efecto de que haga extensivo el uso exclusivo de los vagones asignados a mujeres, menores de 12 años de edad, personas con discapacidad y adultos mayores, líneas 4, 5 y 6; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Atención a Grupos Vulnerables.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del DF a través de las Secretarías de Gobierno, de Transporte y Vialidad, de Obras y Servicios, del Medio Ambiente y de la Consejería Jurídica del DF para que en el ámbito de sus competencias lleven a cabo las mesas de trabajo necesarias con las y los vecinos afectados para que se realicen las acciones y obras de mitigación y compensación relativas a la obra denominada Supervía Poniente; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida, para argumentar en contra del punto se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para hablar en pro del mismo se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes. Acto seguido se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, por alusiones. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares y a las dependencias relacionadas del Gobierno del Distrito Federal a incluir de los proyectos complementarios del Túnel Emisor Oriente, el entubamiento del Río de los Remedios en el tramo ubicado en el Distrito Federal, que afecta directamente a la población de Gustavo A. Madero, debido a que la obra vial metropolitana de los Remedios-Ecatepec no cumple con lo pactado en materia del embovedado del Río de los Remedios con obras de mitigación de riesgo de inundaciones; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas, para que a nombre del Diputado Víctor Hugo Lobo Román Morales. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se retiraron del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 28 y 29.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa, a que en coordinación con las jefaturas delegacionales, realicen operativos para evitar la venta de alcohol después de las 00:00 horas en tiendas de conveniencia y autoservicio; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Eduardo Santillán Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta soberanía solicita atentamente al titular del Instituto de Verificación Administrativa, Ing. Meyer Klip Gervitz, que en el ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento a la Ley de Publicidad Exterior y demás disposiciones aplicables no sólo mantenga sino que amplíe de manera eficaz y eficiente en todo el D.F. las acciones de recuperación del paisaje urbano, tal como se realizó en el operativo para el ordenamiento de la publicidad exterior en la zona de Santa Fe de esta ciudad el pasado 11 de junio; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió un punto de acuerdo por el que se propone apoyar a la Procuraduría Social del Distrito Federal en sus negociaciones ante el SAT,

suscrita por el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

La Presidencia informó que los puntos 34 y 35 se trasladarían al final del capítulo correspondiente.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal a atender la problemática de centros comunitarios y CENDIS; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, a nombre del Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Energía, así como a la Comisión Reguladora de Energía, realicen operativos de gran escala para la verificación de pipas transportadoras de gas LP en el DF, a fin de detectar unidades de distribución irregular que ponen en peligro la vida y el patrimonio de los capitalinos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre del Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, el Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó se comprobara la existencia del quórum; por lo que por instrucciones de la Presidencia la Secretaría paso lista, corroborando que se cumplía el quórum legal requerido para continuar con los trabajos.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo al ambulante en los vagones del Sistema Colectivo Metro; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo:

Una propuesta con punto de acuerdo por el que solicita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado de los recursos federales y locales destinados a la prevención del delito y combate a la inseguridad; que suscribieron los Diputados Gabriel Gómez del Campo Gurza y Santiago Taboada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una propuesta con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, informe a este órgano legislativo los motivos por los cuales el gasto neto ejercido por el Gobierno del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2012 fue mayor al gasto originalmente programado por más de 14 mil millones de pesos; que suscribieron los Diputados María Gabriela Salido Magos, Olivia Garza de los Santos, Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, información relativa a los ingresos de origen federal ejercidos por el gobierno del DF durante el Ejercicio Fiscal 2012; que suscribieron por los Diputados Gabriel Gómez del Campo Gurza, Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del DF información relativa al aumento del gasto corriente del año 2012; que suscribieron los Diputados María Gabriela Salido Magos y Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del DF información relativa a la disminución del gasto de inversión en el 2012 en la Ciudad de México; que suscribieron los Diputados María Gabriela Salido Magos y Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Mismas que fueron turnadas para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativa a la separación de residuos en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades de la Delegación Magdalena Contreras para que detengan el proyecto de modernización de mercados públicos en tanto no se presente un diagnóstico sobre cada caso específico, así como los proyectos de remodelación de cada uno y se lleven a cabo las consultas públicas con los locatarios y vecinos de la demarcación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Participación Ciudadana.

Acto seguido la Presidencia informó que el resto de los asuntos de la Orden del Día quedarían enlistados para la Sesión de la siguiente semana.

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintiséis de junio del 2013, a las 10:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

## COMUNICADOS.





# COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE FOMENTO ECONÓMICO.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal a 23 de Abril de 2013.  
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/ 376 /13  
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO RECESO  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la propuesta que fue turnada a Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Fomento Económico que a continuación se menciona:

**41.- Proposición con Punto de Acuerdo sobre Máquinas Tragamonedas en el Distrito Federal.**

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Si más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES  
MORENO URIEGAS  
PRESIDENTA  
COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

Ccp. Dip. Manuel Granados Covarrubias. Presidente de la Comisión de Gobierno.

Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Folio: 1805  
Fecha: 18/06/13  
Recibió: Dulce  
13:04 hrs.



## ACUERDOS.



## COMISIÓN DE GOBIERNO



### ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE INCORPORA AL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, A LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

#### CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las Autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde a lo establecido en el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Según dispone la fracción I, del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados, elegir y ser electos para integrar las comisiones y comités de la Asamblea.
- V. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica antes citada, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- VI. El artículo 44, fracción I de dicha Ley Orgánica, establece que corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE INCORPORA AL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, A LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

## COMISIÓN DE GOBIERNO



- VII. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno le corresponde proponer a los integrantes de las comisiones y comités de este órgano colegiado.
- VIII. Señala el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tendrán el carácter de Especiales las comisiones que se integren para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional.
- IX. Los artículos 5 y 6 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen respectivamente que, las comisiones de este órgano legislativo se integraran por los diputados electos por el Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar la pluralidad de la Asamblea en la integración de las mismas; y también serán integrantes los demás diputados que la propia Comisión de Gobierno incorpore mediante posteriores acuerdos, que igualmente sean aprobados por el Pleno.
- X. Toda vez que el diputado Jesús Sesma Suarez mediante oficio número ALDF/GPPVEM/JSS/194/2013 de fecha 31 de Mayo del año en curso, solicito a esta H. Comisión de Gobierno formar parte integrante de la Comisión Especial Sobre Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, fundando su petición en la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y señalando que dicha Comisión cuenta con 6 integrantes del Grupo parlamentario del PRD y solo un Diputado de oposición; a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 5 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, referente a que las Comisiones de este Órgano Legislativo deberán reflejar la pluralidad de la Asamblea; los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se propone al Pleno, la incorporación del diputado Jesús Sesma Suárez del Partido Verde Ecologista de México, como integrante de la Comisión Especial Sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE INCORPORA AL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, A LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

## COMISIÓN DE GOBIERNO



**SEGUNDO.-** Se instruye a la Mesa Directiva a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevar a cabo los actos administrativos y legales a que haya lugar.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, los resolutivos del presente acuerdo al diputado Jesús Sesma Suárez.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.

**POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

  
**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**  
**PRESIDENTE.**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES**  
**SECRETARIA.**

  
**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN**  
**NACIONAL.**

  
**DIP. ARMANDO TONATIHU GONZÁLEZ CASE**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE INCORPORA AL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, A LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL.**



## COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ**  
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL**  
**TRABAJO.**

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE**  
**ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA**  
**INTEGRANTE.**

**DIP. EDUARDO SANTILLAN PÉREZ**  
**INTEGRANTE.**

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**  
**INTEGRANTE.**

**DIP. ANTONIO PADERNA LUNA**  
**INTEGRANTE.**

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**  
**INTEGRANTE.**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE INCORPORA AL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, A LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL.**



## COMISIÓN DE GOBIERNO



~~DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ  
INTEGRANTE.~~

~~DIP. ARTURO SANTANA ALFARO  
INTEGRANTE.~~

~~DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ  
INTEGRANTE.~~

**HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE INCORPORA AL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, A LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE INCORPORA AL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, A LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

## DICTÁMENES.



## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



12

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE**

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se exige a la Comisión Federal de Electricidad de respuesta a la petición de reunión con la Presidencia de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal con el objeto de atender las casi cuatro mil quejas pendientes de resolver, presentada por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

### **PREÁMBULO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



### ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 30 de enero de 2013, el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exige a la Comisión Federal de Electricidad de respuesta a la petición de reunión con la presidencia de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal con el objeto de atender las casi cuatro mil quejas pendientes de resolver.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 31 de enero de 2013, a través del oficio número MDDPPRPA/CSP/310/2013, a fin de que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y de conformidad con el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, por conducto del personal asesor designado, en reunión de coordinación interna celebrada el 8 de febrero del 2013, aludiendo el contenido de la propuesta de referencia, y proporcionando copia simple de la misma.

4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, como lo establece el citado artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 10 de abril de 2013, con el fin de dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exige a la Comisión Federal de Electricidad de respuesta a la petición de reunión con la Presidencia de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal con el objeto de atender las casi cuatro mil quejas pendientes de resolver, presentada por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la proposición del Legislador es exigir al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, de respuesta para tener una reunión con el Presidente de la Comisión Especial sobre Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el Distrito Federal para resolver las quejas sobre cobros excesivos.

**TERCERO.-** Que si bien esta Comisión comparte la preocupación del Diputado proponente, de resolver las quejas de los ciudadanos por los cobros excesivos, desproporcionales e indebidos, también es cierto que las facultades concedidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son limitadas conforme ordenamientos jurídicos que rigen a esta Asamblea.

**CUARTO.-** Que la Carta Magna dentro de las facultades concedidas a la Asamblea Legislativa no se encuentra inherente citar ni exhortar a los Titulares de las Dependencias Federales, en su artículo **Artículo 122**, letra C, que enuncia "El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a



## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



las siguientes bases, de la **BASE PRIMERA**.- Respecto a la Asamblea Legislativa, en sus facultades, expresadas en la fracción V no contempla citar a servidores públicos de la Administración Pública Federal.

**QUINTO**.- Que el propio Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Título Tercero del Procedimiento Legislativo para la Asamblea, en lo relativo a las comparecencias de servidores públicos, en su capítulo II, el ordenamiento jurídico en comento dispone que servidores públicos están obligados a comparecer, preceptuando únicamente a los servidores de la Administración Pública Local, no si a los del Gobierno Federal.

**SEXTO**.- Que igualmente el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo relativo a las atribuciones de las Comisiones, en su Capítulo Cuarto, no se desprende de los mismos que las Comisiones tengan facultad de solicitar informes a los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

**SÉPTIMO**.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Capítulo II, "De Las Atribuciones De La Asamblea", las Comisiones podrán citar, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o en los recesos, a través de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Así mismo, las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, establece que podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos, sin aludir al Gobierno Federal.

**OCTAVO**.- Que entre las atribuciones que le confieren a esta Asamblea Legislativa los artículos 10 al 13 de su Ley Orgánica, no se prevén facultades para actuar en los términos en que lo plantea la proposición con punto de acuerdo que se somete al conocimiento y dictamen correspondiente de esta Comisión, y son éstas disposiciones las que rigen y brindan el marco de actuación y competencia de este Órgano Legislativo, delimitando así las facultades que puede ejercer esta Soberanía.

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**NOVENO.-** Que teniendo conocimiento de la existencia de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Federal de Electricidad y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tuvo vigencia al término de la V Legislatura, esta Comisión Dictaminadora solicitó información sobre la renovación del instrumento jurídico administrativo, mediante oficio número CUABSP/VI/030/2013, a la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, requiriéndole además su intervención para identificar la disposición actual del documento con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

**DÉCIMO.-** Que en fecha 19 de febrero de 2013 la Comisión de Gobierno a través de la Secretaría Técnica con oficio número CG/ST/ALDF/VI/275/13, informó a esta Comisión que no existe un convenio de colaboración en esta VI Legislatura.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que con fecha 1 de marzo de 2013, la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número CSP/VI/096/13, notificó a esta Comisión que en los archivos de la Dirección a su cargo no obra el Convenio de Colaboración de referencia.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que esta Asamblea Legislativa, en el marco de sus atribuciones, no está facultada para exhortar a servidores públicos, del ámbito federal.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente.

### RESOLUTIVO

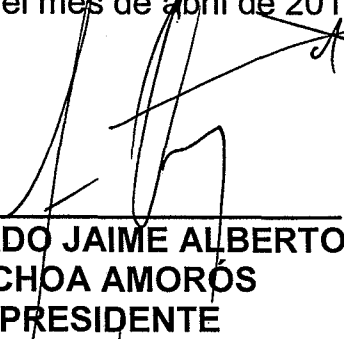
**UNICO.-** Que se gestione que la Comisión Federal de Electricidad en el ámbito de colaboración con las Autoridades del Distrito Federal, pudiese llevar a cabo mesas de trabajo, con la finalidad de impulsar la realización de un convenio de colaboración, el cual sería suscrito por el Gobierno del Distrito Federal, La Comisión Federal de Electricidad y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su calidad de órgano de representación ciudadana.



## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los diez días del mes de abril de 2013.

  
DIPUTADO JAIME ALBERTO  
OCHOA AMORÓS  
PRESIDENTE

  
DIPUTADO CARLOS  
HERNÁNDEZ MIRÓN  
VICEPRESIDENTE

  
DIPUTADO HÉCTOR HUGO  
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO

  
DIPUTADO EDGAR BORJA  
RANGEL  
INTEGRANTE

  
DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ  
AMBRIZ  
INTEGRANTE

  
DIPUTADO JORGE GAVIÑO  
AMBRIZ  
INTEGRANTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXIGE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE RESPUESTA A LA PETICIÓN DE REUNIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL SUMINISTRO Y COBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE ATENDER LAS CASI CUATRO MIL QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER; PRESENTADA POR EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN EL INCREMENTO DE ESTABLECIMIENTOS IRREGULARES DE “HOJALATEROS” EN LA VÍA PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SOLICITÁNDOLES SU PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, 37, 39 FRACCIÓN VI, VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 120, 121 Y 124 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 9 Y 9 BIS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 5 FRACCIONES I, VI, 15 FRACCIONES VI, XIV, 25 FRACCIONES II, III Y 26 FRACCIONES VI, IX, XIV Y XV DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE**

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las y los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, a efecto de que expliquen el incremento de establecimientos irregulares de “hojalateros” en la vía pública en sus demarcaciones territoriales, solicitándoles su propuesta de recuperación del área pública y la mejora del medio ambiente para el debido cumplimiento de la ley, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 36, 37, 39 fracción VI, VIII de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120, 121 y 124 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 9 y 9 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, 5 fracciones I, VI, 15 fracciones VI, XIV, 25 fracciones II, III y 26 fracciones VI, IX, XIV y XV de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentada por la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



### PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, celebrada el día 20 de febrero de 2013, la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las y los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a efecto de que expliquen el incremento de establecimientos irregulares de "hojalateros" en la vía pública en sus demarcaciones territoriales, solicitándoles su propuesta de recuperación del área pública y la mejora del medio ambiente para el debido cumplimiento de la Ley.
- 2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 28 de febrero de 2013, a través del oficio número MDDPPRPA/CSP/643/2013, a fin de que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.
- 3.- La Secretaría Técnica de la Comisión, por instrucciones de la Presidencia de la misma, y de conformidad con el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, por conducto de asesores designados, proporcionando copia simple del documento el 7 de marzo del actual.
- 4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, como lo establece el citado artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 10 de abril de 2013, con

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



el fin de dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo, tomando en cuenta los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las y los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, a efecto de que expliquen el incremento de establecimientos irregulares de “hojalateros” en la vía pública en sus demarcaciones territoriales, solicitándoles su propuesta de recuperación del área pública y la mejora del medio ambiente para el debido cumplimiento de la Ley; presentada por la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la proposición del Legislador es solicitar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a efecto de que expliquen el incremento de establecimientos irregulares de “hojalateros” en la vía pública en sus demarcaciones territoriales, solicitándoles su propuesta de recuperación del área pública y la mejora del medio ambiente para el debido cumplimiento de la Ley.

**TERCERO.-** Que corresponde a los titulares de los Órganos Políticos Administrativos velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, así como ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso.

**CUARTO.-** Que los ciudadanos somos usuarios de la vía pública, de ahí la responsabilidad de peatones, conductores y autoridades competentes, porque todos tenemos el compromiso de transformar el tránsito en una situación social

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



---

saludable para un adecuado ordenamiento de nuestro "espacio común", peatones, conductores y autoridades competentes.

**QUINTO.-** Que actualmente es una práctica reiterada que los vecinos y organizaciones opten por establecer el comercio ambulante informal en la vía pública, como es el caso de Hojalateros en todas las demarcaciones políticas.

**SEXTO.-** Que las autoridades han hecho caso omiso en retirar el comercio ambulante y los establecimientos irregulares de la vía pública, así como aplicar las sanciones correspondiente que estable la Ley.

**SÉPTIMO.-** Que los Jefes Delegacionales en el ejercicio de sus atribuciones, deben velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

**OCTAVO.-** Que son infracciones contra la seguridad ciudadana impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello, ameritando sanción.

**NOVENO.-** Que son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, obstruir o permitir la obstrucción de la vía pública, con motivo de la instalación, modificación, cambio, o mantenimiento de los elementos constitutivos de un anuncio y no exhibir la documentación correspondiente que autorice a realizar dichos trabajos.

**DÉCIMO.-** Que lo planteado por la proponente respecto a la problemática que ocasiona el comercio ambulante y establecimientos irregulares en la vía pública, afecta lo mismo el tránsito peatonal que el vehicular, al mermar la accesibilidad a todos los ciudadanos en condiciones de fluidez, comodidad y seguridad.

**DECIMO PRIMERO.-** Que de acuerdo a las facultades de los Órganos Políticos Administrativos y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y de los Jueces Cívicos está la de garantizar de forma prioritaria el tránsito peatonal y no mermar la accesibilidad a todos los ciudadanos en condiciones de fluidez, comodidad y seguridad.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que el artículo 13, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece a esta Honorable Soberanía, en materia de Administración Pública, participar con las autoridades



## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



locales competentes en las recomendaciones orientadas a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, así como en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar los diversos intereses que se presentan en la ciudad.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que los artículos 120, 121 y 124 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán otorgar permisos para el uso de la vía pública, sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma; mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados; retirar de la vía pública todo tipo de objetos que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías y que hayan sido colocados sin el permiso correspondiente y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el siguiente:

### RESOLUTIVO

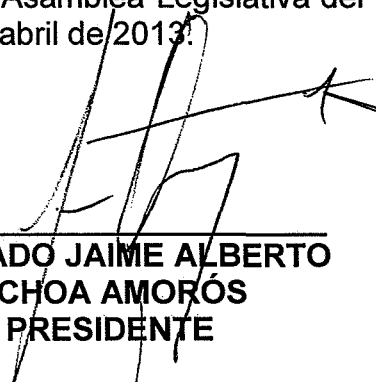
**PRIMERO.-** Que es de aprobarse el punto de acuerdo por el que se solicita a las y los 16 Jefes Delegacionales que a la brevedad posible rindan un informe pormenorizado a esta H. Soberanía sobre el incremento de establecimientos irregulares de Hojalateros en la vía pública de sus demarcaciones, requiriéndoles una propuesta de recuperación del área pública y mejora del medio ambiente, para el debido cumplimiento de la Ley.

**SEGUNDO.-** Que el informe pormenorizado deberá de contener los siguientes puntos: la indicación puntual y precisa de todos y cada uno de los establecimientos irregulares de hojalateros, los motivos por los que no han sido retirados de la vía pública, las infracciones que se les han establecido en los últimos 5 meses, registro de retiros, registro de reincidentes, programas permanentes para prevenir establecimientos irregulares de hojalateros, medidas para evitar la reincidencia, y el motivo porque no se han aplicado las leyes.

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 10 días del mes de abril de 2013.

  
DIPUTADO JAIME ALBERTO  
OCHOA AMORÓS  
PRESIDENTE

  
DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ  
MIRÓN  
VICEPRESIDENTE

  
DIPUTADO HÉCTOR HUGO  
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO

  
DIPUTADO EDGAR BORJA  
RANGEL  
INTEGRANTE

  
DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

  
DIPUTADO JORGE GAVIÑO  
AMBRIZ  
INTEGRANTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN DE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN EL INCREMENTO DE ESTABLECIMIENTOS IRREGULARES DE "HOJALATEROS" EN LA VÍA PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SOLICITÁNDOLES SU PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY,



## PROPOSICIONES .



El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y ORNAMENTALES, DE ALTA CALIDAD FISONÓMICA Y FITOSANITARIA, A TRAVÉS DE LOS VIVEROS: NEZAHUALCÓYOTL Y YECAPIXTLA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE REFORESTACIÓN URBANA, PARQUES Y CICLOVÍAS, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.- La Producción y Mantenimiento De Plantas En Viveros es una actividad que el Gobierno del Distrito Federal debe realizar.**

La Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías de la Secretaria de Medio Ambiente del DF. Impulsa la producción de árboles, arbustos y ornamentales, de alta calidad fisonómica y fitosanitaria, **a través de dos viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla, este último localizado en el Estado de Morelos.**

**La producción de árboles, arbustos y ornamentales, se debe apegar a lo establecido en la norma ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2004** misma que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas, determina la plantación de árboles con un porte mínimo de 2.5 m, así como la plantación de arbustos y ornamentales de calidad, que contribuya a su sobrevivencia y desarrollo adecuado dentro de las áreas verdes donde son establecidos.

En 1973, el entonces Departamento del Distrito Federal inició en el Vivero "Yecapixtla", localizado en el estado de Morelos, para satisfacer las necesidades de creación y mantenimiento de áreas verdes urbanas de la Ciudad de México, en materia de producción de planta ornamental.

Posteriormente en 1977, en el Distrito Federal, se construyó el Vivero "Nezahualcóyotl", para llevar a cabo la producción de especies forestales de clima templado-frío, que permitiera reforestar las zonas de conservación ecológica que rodean el área urbana.

Durante los últimos años, los sistemas de producción e infraestructura actual de ambos viveros, ha sido modificada con el propósito de incorporar tecnología de punta que permita obtener plantas de alta calidad y especies apropiadas para mejorar, conservar y crear áreas verdes en la Ciudad de México.

**VIVERO NEZAHUALCÓYOTL**

Tiene como objetivo: La producción de árboles, arbustos, ornamentales y cubresuelos, de especies adecuadas y de buena calidad, para la creación y mantenimiento de las áreas verdes urbanas, restauración de bosques, establecimiento de huertos frutales y naturación de azoteas, en el Distrito Federal.

Está ubicado en la Avenida Leandro Valle s/n, Col. Ciénega Grande, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, a una altitud de 2,229 msnm; comprende una superficie de 58 hectáreas; sin embargo actualmente solo dedica 27 ha. a la producción. Para llevar a cabo la producción de plantas, el vivero cuenta con un cuarto frío para almacenamiento de semillas, 7 invernaderos con dimensiones de 9 x 60 m, 20 hectáreas de parcelas de crecimiento y medias sombras, 5 cisternas con una capacidad de 150,000 litros cada una, 10 km de red hidráulica, talleres de carpintería, herrería, plomería y mecánica automotriz, 20 vehículos de diferentes tipos y capacidades y 4 bodegas.

La producción de plantas en el vivero, comprende árboles, arbustos y cubresuelos, de las siguientes especies:

ÁRBOLES		
Coníferas		
Ciprés		
Cedro limón		
Cedro blanco		
Pino ayacahuite		
Latifoliadas		
Encino	Ahuejote	Aile
Liquidámbar	Acacia	Fresno
Grevilea	Troeno	Ciruelo
Sauce llorón	Álamo plateado	Capulín
Peral	Pirul	Tepozán

ARBUSTOS	
Nolina	Palo loco
Chapulixtle	Piracanto
Troeno verde	Perilla

Azalea	Arrayán
--------	---------

FLORALES Y CUBRESUELOS	
Agapando	Siempreviva
Alcatraz	Dedo moro
Panalillo	Cortina
Margarita	Rocío

La producción de planta por categoría y año en el Vivero Nezahualcóyotl, durante el periodo 2000-2011

CATEGORÍA	AÑO												TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
Árbol	964,272	231,625	275,546	108,476	46,174	91,659	77,898	22,874	64,979	112,302	66,592	43,711	2,106,108
Arbusto	1,522,808	262,053	268,192	25,500	276,681	172,303	149,379	37,027	66,064	24,038	23,932	7,635	2,835,612
Ornato y cubresuelo	655,726	477,703	364,174	73,160	155,123	186,181	124,679	279,266	224,414	287,160	254,967	100,710	3,183,263
TOTAL	3,142,806	971,381	907,912	207,136	477,978	450,143	351,956	339,167	355,457	423,500	345,491	152,056	8,124,983

\*Datos a noviembre

Tabla 2. Mantenimiento de planta en el Vivero Nezahualcóyotl durante el periodo 2000-2011

PLANTAS MANTENIDAS POR AÑO (MILLONES)												TOTAL
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
5.3	11.7	9.6	7.0	5.0	2.2	1.9	1.5	1.3	1.12	1.14	.997	48.757

\*Datos a noviembre

## VIVERO YECAPIXTLA

Tiene como objetivo producir árboles, arbustos y ornamentales necesarias para la creación y mantenimiento de áreas verdes urbanas y de jardineras interiores, en instalaciones del Distrito Federal.

El vivero Yecapixtla se localiza a 2.5 km al sur del poblado del mismo nombre, en el Estado de Morelos. Se llega por la carretera 115 de la Cd. de México a Cuautla, se sigue la desviación a Yecapixtla que se encuentra 10 km antes de llegar a Cuautla y finalmente a 3 km, tomando la desviación a Tetéla del Volcán, se localiza el Vivero Yecapixtla. El vivero se encuentra a 1,570 msnm y presenta un clima cálido con temperatura media de 18°C y precipitación media anual de 1,000 mm. El vivero comprende una superficie de 150 ha, dedicando actualmente a la producción 40 ha, sin embargo, se realiza el acondicionamiento de nuevas superficies para la producción de árboles mayores de 2.5 m de altura.

La infraestructura del vivero comprende principalmente 5 Invernaderos que cubren una superficie de 4,880 m<sup>2</sup>, 8 has de medias sombras, 17.8 has de parcelas de crecimiento a cielo abierto, 4 cisternas de diferentes dimensiones con capacidad para almacenar 2.8 millones de litros de agua, 4 km de red hidráulica, un taller mecánico, 20 vehículos de diferentes tipos y capacidades, y bodegas.

Las especies producidas en el vivero, son principalmente arbustos y herbáceas ornamentales, y en menor cantidad árboles; entre las especies producidas en este vivero destacan las siguientes:

ÁRBOLES			
Coníferas		Latifoliadas	
Ciprés	Ficus	Laurel de la India	Aile
Ahuehuete	Jacaranda	Pirul del Brasil	Fresno

ARBUSTOS	
Abelia	Arrayán
Azalea	Bugambilia
Calistemo	Clavo
Evónimo	Junípero
Piracanto	Rosa laurel

Santolina	Troeno verde
Tulia	Troeno dorado
Tulipán	Verónica

FLORALES Y CUBRESUELOS			
Amohena	Begonia	Dracena	Galvia
Hortencia	Marigold	Nochebuena	Rosal
Aralea	Helechos	Hiedras	Palmas
Lantana	Geranio	Peperomia	Jazmín

Tabla 3. Producción de planta por categoría y año en el Vivero Yecapixtla, durante el periodo 2000-2011

CATEGORÍA	AÑO												TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
Árbol	104,209	41,368	6,447	10,224	22,712	471	16,959	2,500	28,249	27,983	75	652	261,804
Arbusto	936,144	37,239	179,475	229,770	164,656	124,700	165,123	20,090	7,208	33,902	10,245	0	1,908,552
Ornato y cubresuelo	462,323	180,883	259,429	119,199	158,356	178,960	114,719	238,243	180,986	72,349	28,546	36,989	2,012,622
TOTAL	1,502,676	259,490	445,351	359,193	345,724	304,131	296,801	260,833	216,443	134,234	38,866	37,641	4,182,978

\*Datos a noviembre

Tabla 4. Mantenimiento de planta en el Vivero Yecapixtla, durante el periodo 2000-2011

PLANTAS MANTENIDAS POR AÑO (MILLONES)												TOTAL
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*	
5.9	6.6	4.4	3.0	2.4	1.1	1.1	1.0	0.9	.728	.638	.585	28.351

*Datos a noviembre
--------------------

## SISTEMA DE PRODUCCIÓN

La producción de plantas requiere de la participación de recursos humanos, materiales y económicos.

### Recursos humanos.

Los aproximadamente 600 trabajadores de los viveros, realizan diariamente, con esfuerzo y dedicación, las actividades de producción y mantenimiento de plantas para obtener especímenes de alta calidad, que puedan ser plantadas en los bosques, parques, jardines y vialidades de la ciudad, para beneficio del medio ambiente y de los habitantes del Distrito Federal.

### Recursos materiales

Los materiales empleados consisten en: material vegetativo (semillas, estacas y esquejes de diferentes especies); contenedores (bolsas de polietileno de diferentes medidas, macetas de plástico y macetas dinámicas elaboradas con cartón creozotado); sustratos diversos (tierra negra, tierra agrícola, cascarilla de arroz, bagazo de caña, tezontle molido y agrolita), herramientas y equipos (palas, rastrillos, azadones, picos, carretillas, tijeras de podar, machetes, regaderas, mangueras, y mochilas para fumigar; entre otros).

### Recursos económicos

El Gobierno del Distrito Federal destina recursos que permiten cubrir los salarios de los trabajadores, la compra de materiales y el pago de servicios necesarios para la producción de plantas.

La participación de estos recursos en la producción de plantas permite alcanzar los objetivos y metas para cosechar las cantidades y especies vegetales que satisfagan los requerimientos de los programas de reforestación urbana de las distintas instancias de gobierno.

El sistema de producción de plantas de los viveros Nezahualcóyotl y Yecapixtla, presentan algunas diferencias en aspectos específicos como riego, propagación y tipos de sustratos empleados, sin embargo, de manera general, el sistema de producción es el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente**, la siguiente Proposición con:



**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la titular de la Secretaría De Medio Ambiente Del Distrito Federal Mtra. Tanya Müller García, un informe pormenorizado sobre las condiciones operativas, técnicas, financieras-presupuestales y de recursos humanos, en la producción de árboles, arbustos y ornamentales de los dos viveros: Nezahualcóyotl y Yecapixtla a cargo de la Dirección De Reforestación Urbana, Parques Y Ciclovías del Gobierno del Distrito Federal.

Suscribe,

**Dip. Víctor Hugo Lobo Román**

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de 2013.

# María Gabriela Salido Magos

DIPUTADA LOCAL



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, RESPECTO DE LAS ACCIONES ALCANZADAS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA Y A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA A FIN DE QUE LA POBLACIÓN CONOZCA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES**, lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. La Ciudad de México se encuentra en una zona altamente sísmica, esto debido a que en toda la zona del Pacífico se encuentra una zona de subducción, lo que provoca que las placas tectónicas de Cocos esté en constante fricción con la Placa Norteamericana, la cual comprende desde Puerto Vallarte en el Estado de Jalisco, hasta Tapachula en el Estado de Chiapas.
2. Lo anterior provoca que en México ocurran 5 sismos de magnitud mayor o igual a 6.5 grados en la escala de Richter cada 4 años, esto de acuerdo con los sismos reportados en el catálogo de historia sísmica del país.
3. Esto aunado a los constantes hundimientos que sufre el Distrito Federal, sin duda ocasiona que las construcciones vayan sufriendo deterioro en sus estructuras arquitectónicas, que a la larga ponen en riesgo la vida y el patrimonio de las personas.
4. Asimismo, existe confusión por parte de la ciudadanía, ya que cuando se requiere un dictamen de seguridad estructural en alguna construcción o vivienda, no está claro a que

# María Gabriela Salido Magos

DIPUTADA LOCAL



autoridad hay que dirigir la petición, muchas veces se dirigen a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, otras tantas a los Órganos Políticos Administrativos.

5. Cabe mencionar que en días pasados ocurrió un sismo de magnitud importante, con epicentro en la Ciudad de Huitzucó, Guerrero, para lo cual las autoridades deben estar atentas a los reportes que realice la ciudadanía, respecto de las diversas anomalías estructurales de sus viviendas.

Fundan el presente punto de acuerdo, los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, legislar en materia de Protección Civil.

**SEGUNDO.** Que con fecha 5 de noviembre del 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que una de las atribuciones de este Instituto es la de ordenar la evaluación de la seguridad estructural de las construcciones existentes consideradas como de alto riesgo.

**CUARTO.** Que la Ley marca que el Instituto deberá contratar a revisores para que en los casos en que se considere necesario supervisen la seguridad estructural en las edificaciones del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que dicho Instituto deberá emitir los dictámenes técnicos fundados y motivados de las revisiones, evaluaciones y supervisiones que ordene.

**SEXTO.** Que el multicitado instituto tiene la obligación de solicitar a las Delegaciones la verificación de las construcciones consideradas como de riesgo y coadyuvar con las mismas, para en su caso, instrumentar medidas de seguridad al detectarse que no fueron consideradas en el proceso constructivo las normas técnicas y disposiciones legales y administrativas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**María Gabriela Salido Magos**  
DIPUTADA LOCAL



---

PRIMERO. SE SOLICITA AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HABILES, RESPECTO DE LAS ACCIONES ALCANZADAS DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA EL PROCEDIMIENTO INDICADO PARA OBTENER UN DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EN LAS CONSTRUCCIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece.

---

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.



## **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL MISMO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL CUYO OBJETO SEA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LAS MUJERES JÓVENES EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN BÁSICA.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACION PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI, LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

*“No hay progreso sin información; no hay información sin conocimiento y conocimiento sin educación”.*  
**Carlos Fuentes, escritor.**

Este razonamiento de valor universal, es el reflejo de nuestro tiempo, de un mundo con avances permanentes de carácter informático y tecnológico, que exige a las nuevas generaciones la importancia de la educación, en el presente y en el futuro de cualquier sociedad y en el caso específico de las Jóvenes que interrumpen su Educación Básica, para afrontar una realidad de maternidad.

Según datos del CONEVAL, casi quince millones de jóvenes mexicanas, hombres y mujeres entre doce y veintinueve años se encuentran en condiciones de pobreza y 13.6 millones en situación de carencia social, es decir 8 de cada 10 de nuestros jóvenes están afectados.

En muchas de las ocasiones las mujeres jóvenes que estudian su enseñanza Básica, ven interrumpido este proceso formativo fundamental por la maternidad que les impide seguir estudiando y trabajar, con la agravante de tener que enfrentar una nueva realidad. Esta realidad, requiere implantar respuestas programáticas, con sentido social y humano para este grupo importante de jóvenes mujeres que van a ser madres.



## **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que los derechos de las y los Jóvenes en el Distrito Federal, implican nueve prerrogativas: Legislación y Políticas Públicas Integrales; Derecho a la Educación; Derecho al Trabajo; Derechos Humanos Laborales; Derecho a la Salud; Derecho a la Igualdad; A la no Discriminación; Derecho a un Nivel de Vida Adecuado, Derechos Políticos, Derecho a la Libertad y a la Integridad, Derecho a la Seguridad Personal y Derecho al Acceso a la Justicia; valores que deben respetar todas las Autoridades.

**SEGUNDO.-** Que una de las líneas estratégicas de acción, que ha quedado sin atender nuestra política social es la de incrementar y fortalecer la calidad de los procesos de formación en Derechos de las Jóvenes, por lo que debemos en este caso priorizar la situación de las Jóvenes Mujeres Embarazadas del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que actualmente en los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal, no existe programa alguno dedicado especialmente a las Mujeres Embarazadas que no han concluido su Educación Básica; por lo que se hace necesario rescatar a este grupo de Mujeres Jóvenes, con apoyos económicos y con acciones programáticas, que en su caso les permita concluir sus estudios para capacitarse y enfrentar con probable éxito a obtener ingresos para ayudar a su sostenimiento.

**CUARTO.-** Que recientes estudios realizados por Organismos Privados, nos indican que la posibilidad real de obtener mejores ingresos para los Jóvenes, están en proporción directa a la conclusión de los estudios de cada persona; así como por ejemplo se determinó que las personas que logran terminar solo la Primaria, al obtener un empleo podrán acceder como máximo a un ingreso de cuatro mil pesos mensuales; los que terminan la Educación Básica, es decir Secundaria y Preparatoria, llegarán hasta seis mil pesos y aquellos que logran obtener titulación en las diferentes disciplinas al empezar a laborar podrán llegar a obtener hasta siete mil o siete mil quinientos pesos mensuales.

**QUINTO.-** Que una de las líneas de acción fundamentales para apoyar a los Jóvenes en general y en especial a las Mujeres Jóvenes Embarazadas, es la relativa a que en todos los procesos de aplicación de Derechos de las y los Jóvenes se implementen Programas Sociales y Educativos que los rescaten y les permitan ingresar a las ofertas laborales.

**SEXTO.-** Que las Jóvenes y los Jóvenes integran la tercera parte de la población total de la Ciudad de México, por lo que es importante y trascendente la implementación y la creación de un programa especial de carácter social y educativo destinado exclusivamente a las Jóvenes Mujeres Embarazadas.

**SEPTIMO.-** Que el Artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece que con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades



## **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local

**deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal.**

Es así que la presente propuesta no contempla un estudio de viabilidad financiera, ya que se considera que deberá ser el Comité de Planeación quien realice dicho estudio de acuerdo a las finanzas públicas disponibles, así como la instrumentación y operación del mismo, una vez que considere factible la creación del programa social que se esta planteando.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Pleno de la Diputación Permanente de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en su carácter de Presidente del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, someta a la consideración del mismo la creación de un programa social cuyo objeto sea otorgar un apoyo económico a las Mujeres Jóvenes Embarazadas del Distrito Federal que no hayan concluido su Educación Básica.

Asimismo, en el caso de que dicho Comité considere viable la creación del citado programa social, se solicita al jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, que presentará ante esta Soberanía, se contemple una partida presupuestal suficiente para la instrumentación, operación y ejecución del multicitado Programa Social.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 19 días del mes de Mayo del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL; LIC. LUÍS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA ESTELA DE LUZ Y EL MUSEO DE ARTE MODERNO SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA,** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La estructura de las ciudades se define por su dimensión o extensión física, la cual recae en los trazos de sus vías de circulación. Sin duda alguna, la avenida

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

más relevante para la capital es Paseo de la Reforma, no solo por su carácter vial, cuya ubicación atraviesa de forma diagonal la parte poniente de la ciudad; sino por que es en ella donde se encuentran algunos de los monumentos y construcciones más simbólicas e importantes del Distrito Federal.

El Paseo de la Reforma mide alrededor de 14.9 kilómetros de longitud y en algunos tramos dispone hasta de ocho carriles para su tránsito vehicular. Recorre el parque de Chapultepec, pasando por la Zona Rosa y termina en dirección al Zócalo por Avenida Juárez y Francisco I. Madero. Adicionalmente, cuenta con dos extensiones; una que va hacia Tlatelolco y otra que parte de Chapultepec, sigue por Polanco y Lomas hasta llegar a las modernas zonas de Cuajimalpa y Santa Fe.

En el trayecto sobre Paseo de la Reforma, no sólo encontramos importantes monumentos; pues también hayamos museos, hoteles, restaurantes y tiendas de categoría mundial, así como edificios corporativos de los principales grupos empresariales de México y América.

Entre los monumentos destacan: el Monumento a Colón, a Cuauhtémoc, la Fuente de la Diana Cazadora y el símbolo de la ciudad de México; el Ángel de la Independencia.

Entre los edificios señalaremos al de la Bolsa Mexicana de Valores, el Senado de la República y la Torre Mayor, que como sabemos es el edificio más alto de Latinoamérica.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

El Museo de Arte Moderno, el Museo Tamayo, el Museo Castillo de Chapultepec y el Museo Nacional de Antropología son algunos de los centros culturales que hayamos a lo largo de tan célebre avenida.

Por su constante e intensa afluencia laboral, cultural, recreativa o de interés turístico, es obvio que en ocasiones se convierte en una avenida altamente conflictiva.

Dicha problemática, ya se encontraba presente desde el año 2009, según información vertida por el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Salud Local, a través del “*Diagnóstico Espacial de los Accidentes de Tráfico en el Distrito Federal*”, donde se catalogaba a la avenida Paseo de la Reforma como la segunda con mayor riesgo vial, con base en el número de registro de accidentes de tránsito.

### CONSIDERANDOS

1. A pesar de la importancia que posee la Avenida Paseo de la Reforma por su dinámica de movilidad; existe sobre el trayecto ubicado en el paso del Circuito Interior que va del Museo de Arte Moderno hacia el Monumento del Bicentenario –mejor conocido como la Estela de Luz–, una falta de infraestructura peatonal que provea de seguridad a aquellos que hacen uso de ese tramo.
2. Dicho espacio de alrededor de 200 metros carece de banqueta, obligando a los peatones a desplazarse sobre el arroyo vehicular, por lo que produce que estén expuestos a situaciones de alto riesgo, poniendo en peligro su integridad física sin lugar a dudas.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



3. De acuerdo a información sobre este punto contenida en uno de los diarios con mayor circulación nacional, el despacho del arquitecto César Pérez Becerril, ganador del concurso sobre el proyecto Estela de Luz en 2009, hizo mención especial acerca de la dificultad para cruzar este tramo y para ello contemplaba desde aquel año un gran espacio público que permitiría el paso peatonal. Argumento que fue valorado y fue tomado en cuenta para que obtuviera el premio, pero al licitar la obra el Gobierno Federal eliminó esta parte del proyecto original.

4. En ese mismo sentido, el diario incluye la opinión de expertos en movilidad que señalan viable construir una banqueta en el tramo antes descrito sin sacrificar ni uno de los tres carriles vehiculares.

5. Conforme a las atribuciones de la Secretaría de Obras y Servicios descritas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, respecto a la construcción de obras públicas, su artículo 27 indica:

*“Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.”*

6. En relación a la elaboración de estudios, proyectos y construcción de banquetas; el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal advierte en su Sección VI de la Secretaría de Obras, artículo 57, fracción VI, que corresponde a la Dirección General de Obras Públicas:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

“SECCION VI  
DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

**Artículo 57.-** *Corresponde a la Dirección General de Obras Públicas:*

*I. al V. ...*

**VI. Elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y pavimentos hidráulicos, así como banquetas, guarniciones y reductores de velocidad en las vialidades primarias y, en su caso, modificar las existentes;**

*VII. al XVI.”*

7. Una de las funciones básicas de la ciudad, es ser más amigable conforme a las necesidades de sus habitantes, sin embargo aunque actualmente existe un mayor número de políticas que benefician el uso y paso de los automovilistas, es importante reconocer que en la dinámica de la movilidad urbana los peatones son los más vulnerables y los mas olvidados para el uso y disfrute de la ciudad.

8. La violencia y predominio de la cultura motorizada en la ciudad se viene demostrando de diversas maneras: la victimización de peatones y ciclistas, la agresividad de los conductores con respecto a los peatones, la preferencia concedida a los automovilistas en los intervalos de semáforos, espacios limitados y el estado deplorable de las banquetas, la nula o casi nula implementación del principio que ordena conceder la prioridad a los peatones en el cruce de calles y vías, así como, la realización de construcciones de nuevas vías, ampliación o modificación de preexistentes a expensas del espacio público y peatonal.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

9. Derivado de lo anterior y por la imperiosa necesidad de proveer al peatón de las condiciones apropiadas para su fácil, seguro y accesible desplazamiento dentro del espacio público, es que desde esta tribuna hago un llamado respetuoso a las y los diputados a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE LLEVE A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO Y DE VIABILIDAD, CON EL OBJETO DE EVALUAR LA FACTIBILIDAD ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANQUETA EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA ESTELA DE LUZ Y EL MUSEO DE ARTE MODERNO, SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



# Diputado

## Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. RUFINO H. LEÓN TOVAR, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, AL C. ARTURO GONZÁLEZ VEGA, DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MISMO ORGANISMO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA: 1. REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES DE LA RED MENCIONADA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO Y QUE AÚN TIENEN VIDA ÚTIL; 2. ADQUIRIR LAS UNIDADES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS RUTAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SATISFACER LA DEMANDA DE DICHO TRANSPORTE Y GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y EN GENERAL, LA CALIDAD DE SU SERVICIO.**

1

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA,  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Oscar O. Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta VI Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. RUFINO H. LEÓN TOVAR, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, AL C. ARTURO GONZÁLEZ VEGA, DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL**





# Diputado

## Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MISMO ORGANISMO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA: 1. REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES DE LA RED MENCIONADA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO Y QUE AÚN TIENEN VIDA ÚTIL; 2. ADQUIRIR LAS UNIDADES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS RUTAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SATISFACER LA DEMANDA DE DICHO TRANSPORTE Y GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y EN GENERAL, LA CALIDAD DE SU SERVICIO,** bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México actualmente se están llevando a cabo esfuerzos para mejorar la movilidad de las personas dentro de la urbe y más allá del territorio del Distrito Federal. Estamos ante una Capital que varias horas del día se encuentra acosada por el inmenso tráfico de automóviles particulares y de mercancías, donde hay poco respeto entre el peatón y los automovilistas y principalmente, existe un grave problema de transporte público y concesionado. No es posible mejorar las condiciones de desplazamiento de las personas si no existe un transporte público eficiente; tampoco es posible disminuir el uso de autos particulares si no hay condiciones favorables para el uso del transporte público y menos aún se puede tener un mejor ambiente si se tienen un parque vehicular público que ha cumplido su vida útil y en consecuencia contamina.

En este sentido, el presente punto de acuerdo se relaciona con el problema del transporte público, específicamente con la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal, misma que enfrenta graves contingencias, principalmente en su planta vehicular y la vida útil de ésta. En razón de lo anterior y de acuerdo con varias solicitudes de información efectuadas durante el mes de mayo de este año, nos encontramos con los siguientes datos:



# Diputado

## Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

- 755 unidades que se encuentran en condiciones de prestar servicio de transporte;
- 691 unidades que se encuentran con falla mecánica y que no pueden circular;
- Ninguna unidad se ha dado de baja en el presente año;
- 132 unidades adaptadas para personas con discapacidad motriz (sillas de ruedas);
- 2 fueron las últimas unidades que se adquirieron el 30 de noviembre de 2012 a través de un procedimiento de Licitación Pública;
- 7 talleres modulares de mantenimiento del parque vehicular;
- 773 unidades que han cumplido su vida útil;
- 2,681 operadores tiene la Red;
- 415 personas están adscritas a los talleres modulares de mantenimiento;
- 94 rutas son las que cubre la Red
- El presupuesto otorgado a la Red en los últimos doce años ha sido:

3

<b>Presupuesto otorgado a la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal</b>	
Año	Cantidad (millones de pesos)
2013	1,564.2
2012	1,387.5
2011	1,330.8
2010	1,234.6
2009	1,228.8
2008	1,261.9
2007	1,776.9
2006	1,139.7
2005	1,021.4
2004	927.3
2003	813.8
2002	913.1



# Diputado

## Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

- El principal motivo por el cual no operan las unidades que no están en servicios es por ser objeto de mantenimiento preventivo o correctivo;
- El horario de servicio de la Red es de las 5:00 a las 24:00 horas, laborando los 365 días del año, con un promedio de 19 horas al día, mismas que se cubren en dos o tres turnos;
- Los operadores laboran cinco días a la semana sea en el turno diurno de 40 horas, en el mixto de 37.5 horas o en el nocturno de 35 horas.

De los datos expuestos, se puede vislumbrar la problemática que tiene la Red, ya que prácticamente la mitad de las unidades está fuera del servicio, esto es que, de un total de 1,446 unidades, 691 está fuera de servicio, y para la cantidad de usuarios que necesita esta Ciudad, se puede advertir que no encontramos ante una problemática muy grave que ni el propio servicio concesionado puede solucionar. Esto es así toda vez que en muchas ocasiones las unidades de este organismo son utilizadas para cubrir rutas del Metro cuando hay alguna eventualidad que suspenda su servicio, o también se tienen que cubrir las rutas autorizadas al servicio concesionado cuando hay un accidente y se suspende dicha ruta por un tiempo determinado. De esta manera, se observa que el déficit de unidades es un problema real para el transporte y movilidad en el Distrito Federal.

4

Aunado a lo anterior, se destaca no tanto una dificultad sino más bien la poca eficacia de la Red, ya que si hacemos un ejercicio de cálculo entre el total de operadores y las unidades que prestan servicio, y en el supuesto que dos operadores manejen una unidad durante el día, se tiene como resultado que de 755 unidades en servicio, laboran 1,510 operadores; sin embargo, en la información otorgada por la Red advertimos que hay un total de 2,681 operadores, por lo cual hay un grave problema tanto en la ocupación de los trabajadores como en la operación de la Red, puesto que hay muchos operadores para pocas unidades en servicio, lo que significa que se está ante más de 1,100 operadores sin unidad asignada.

Asimismo, se infieren dos aspectos importantes: por un lado, el deterioro del estado físico del parque vehicular, mismo que ha cumplido su vida útil, volviéndose un factor de



# Diputado

## Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

contaminación para la Ciudad. Por otra parte, no hay certeza del porqué no existen las condiciones necesarias para tener habilitadas el total de las unidades con las que cuenta la Red, toda vez que de acuerdo con la información proporcionada, hay suficientes recursos económicos asignados a este organismo y al mismo tiempo, no se han adquirido nuevas unidades que sustituyan a las que resultan irreparables por haber cumplido su vida útil. Así mismo, del análisis de la información con que se cuenta, se advierte que existen siete talleres y 415 personas trabajan en ellos, por lo que no hay un problema de personal para resolver las distintas fallas mecánicas que se presenten en las unidades.

Empero, actualmente en esta Asamblea Legislativa y en el Gobierno del Distrito Federal se están llevando a cabo medidas tendientes a mejorar la movilidad de las personas, pero también acciones que mejoren al ambiente de la Ciudad y que disminuyan todos los factores de contaminación, en este caso, el presente punto de acuerdo pretende sumar estos esfuerzos en pro del ambiente capitalino, toda vez que las cifras dadas por la Red indican que 773 unidades han cumplido su vida útil, esto es, más de la mitad con las que cuenta dicho organismo, por lo que no es un problema menor el relativo al transporte público.

Igualmente, la mayor parte de las unidades de la Red sufren de deterioro y poca limpieza en su interior, lo que provoca el otorgamiento de un servicio de transporte público deficiente y de poca calidad; en esa virtud, es menester poner atención en aspectos tan importantes y tangibles en favor de los usuarios de este tipo de transporte.

Así mismo, es preocupante la escasez de unidades en algunas de las 94 rutas que cubre la Red, entre los ejemplos más significativos están los siguientes:

Ruta	Unidades asignadas
17E Metro Universidad-San Pedro Mártir por Carretera Federal.	2
17F Metro Universidad-San Pedro Mártir por FOVISSSTE.	2
34B Calzada Las Águilas-Centro Comercial	3



# Diputado

## Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

Santa Fe.	
164 Colegio Miguel de la Madrid-Metro Zaragoza.	4
9C Centro Comercial Sante Fe-Tlacuitlapa/Puerta Grande.	5
112 Ampliación Jalapa-Metro Tacubaya.	5
118 Santa Rosa Xochiac-Metro Tacubaya	6
159 Palmitas-Metro Constitución de 1917.	6
161E San José Buenavista-Metro Constitución de 1917.	6
161F Barranca de Guadalupe-Metro Constitución de 1917.	6
102 Colonia Coyotes-Metro Indios Verdes.	7
104 Colonia El Tepetatal-Metro Potrero	7
145 Pedregal de San Francisco-Xochimilco/Palmas	7
166 Avisadero/Colonia Ixtlahuacan/Metro Zaragoza	7
134B Topilejo/Estadio Azteca	7
163B San Miguel Teotongo/Avisadero	7

6

Del cuadro anterior se desprende que algunas rutas sufren de pocas unidades asignadas, pero con la aclaración que de este número deben descontarse las que no estén en servicio, pues la cantidad expuesta parte del supuesto de que todas las unidades están habilitadas para circular.

Finalmente, en el tema de las personas con discapacidad motriz y que tienen la necesidad de moverse con silla de ruedas, la Red proporcionó información al respecto. Según los datos recibidos, se cuenta con 132 unidades de este tipo –no se aclara cuántas están fuera



# Diputado

## Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

de servicio-, sin embargo, este grupo vulnerable no debe descuidarse, ya que dentro de la Capital, la Red es la única que cuenta con unidades adaptadas a estas personas, por lo que es necesario cuidar las actuales en su mecanismo de funcionamiento como considerar adquirir nuevas unidades.

De esta manera, es preciso exhortar a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, así como al Director y al Consejo de Administración de la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes que solucionen oportunamente la problemática antes expuesta. Lo anterior con fundamento en las siguientes normas:

De conformidad con el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad cuenta con la siguiente atribución, entre otras: VII. Autorizar cambios de unidades y fijar frecuencias y horarios de las unidades de transporte de carga y pasajeros, revisar y opinar sobre tipos y características de los mismos.

Por su parte, el Artículo 7 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, señala las siguientes facultades de la antes mencionada Secretaría, entre otras: “XV. Impulsar el servicio público de transporte de pasajeros para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en periodo de gestación y niños así como fomentar la regularización del servicio privado y particular de transporte de este tipo de personas”; “XXII. Redistribuir, modificar y adecuar los itinerarios, rutas y recorridos de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del transporte”; y “XXIII. Dictar los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular destinado a la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, implementando las medidas adecuadas para mantener en buen estado de la infraestructura utilizada para tal fin”.

Ahora bien, conforme al Artículo 20 de la Ley antes mencionada, es actividad prioritaria de la Administración Pública el sistema de transporte público tanto el concesionado como el que proporciona el gobierno. Dentro del servicio que proporciona el gobierno, según la fracción III del mismo artículo, se encuentra la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios,



# Diputado

## Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

que en su planeación, crecimiento y desarrollo se ajustará a su instrumento de creación, el cual forma parte del Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

El decreto que creó la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal como organismo público descentralizado señala, en su Artículo Segundo, que tendrá por objeto la prestación del servicio radial de transporte público de pasajeros, con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en el Distrito Federal. Por su parte, el Artículo Quinto señala los órganos de dirección de dicho organismo, los cuales son el Consejo de Administración y el Director General.

Respecto del Consejo de Administración, el Artículo Séptimo del Decreto señala sus facultades y remite también al artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Este artículo, menciona como atribuciones indelegables, entre otras: “III. Aprobar los precios o ajustes de los bienes y servicios que produzcan o preste la entidad, atendiendo a los lineamientos que establezca la Secretaría de Finanzas”; “IV. Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento de la entidad con créditos internos y externos, así como observar las leyes, y reglamentos; y, los lineamientos que dicten las autoridades competentes en la materia”; y “VII. Aprobar, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles”.

8

Por lo que se refiere al Director General, el Artículo Octavo señala sus facultades y remite a los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. El artículo 71 de la mencionada Ley, señala como facultades y obligaciones, entre otras: III. Formular los programas de organización, reorganización y/o modernización de la entidad; VI. Establecer sistemas eficientes para la administración del personal, de los recursos financieros y de los bienes y servicios que aseguren la producción de bienes o prestación de los servicios de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno la aprobación del siguiente:





# Diputado

## Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL C. RUFINO H. LEÓN TOVAR, SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, AL C. ARTURO GONZÁLEZ VEGA, DIRECTOR GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MISMO ORGANISMO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA: 1. REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES DE LA RED MENCIONADA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO Y QUE AÚN TIENEN VIDA ÚTIL; 2. ADQUIRIR LAS UNIDADES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS RUTAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SATISFACER LA DEMANDA DE DICHO TRANSPORTE Y GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y EN GENERAL, LA CALIDAD DE SU SERVICIO.**

9

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 26 de Junio del 2013.

#### **DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN QUE SE ENCUENTRA LA COLONIA ATLAMPA DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

La delegación Cuauhtémoc colinda al norte con las Delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, al sur con Iztacalco y Benito Juárez, al poniente con Miguel Hidalgo y al oriente con Venustiano Carranza. El terreno de la Delegación es plano en su mayor parte, con una ligera pendiente hacia el suroeste de la misma y una altitud promedio de 2,230 msnm. El terreno se delimita por dos ríos entubados: El Río de la Piedad y el Río Consulado, hoy en día parte del circuito interior.

Esta Delegación se caracteriza por ser el centro de la Ciudad de México ya que abarca gran parte del Centro Histórico. Las construcciones que se encuentran en esta zona pueden llegar a tener una antigüedad de hasta 500 años, como la Catedral y el sagrario Metropolitano, el palacio de Bellas Artes, el Palacio Nacional o la Iglesia de Santo Domingo.

También encontramos vestigios prehispánicos, algunos de los cuales son muy famosos en todo el mundo, como es el caso del Templo Mayor.

Pero por otro lado también encontramos modernas construcciones como la Torre del Caballito o la Torre Mayor, la cual está considerada como el edificio más alto de toda América latina.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Así de importante y cosmopolita es la delegación Cuauhtémoc, pero también así de desigual, ya que las zonas marginadas representadas en su mayoría por grandes vecindades, también son una realidad.

La superficie de la delegación es de 32.44 km cuadrados, lo que representa el 2.1% del área total del Distrito Federal. La población actualmente rebasa los 500 mil habitantes (251 mil hombres y 280 mil mujeres), aunque hace 30 años contaba con más de 800 mil.

Según datos del INEGI, la Delegación Cuauhtémoc es considerada como la séptima economía del país, al aportar el 4.6% del Producto Interno Bruto Neto, concentrar el 36% de equipamiento y el 40% de la infraestructura cultural de toda la Ciudad de México.

Es decir, existen grandes contrastes, pues a la par de esta bonanza, también encontramos, según el CONEVAL, los siguientes datos:

- Pobres extremos 1.8%, 7,669 personas.
- Pobres moderados 25.6%, 110,206 personas
- Vulnerables por ingreso 5.7%, 24,505 personas
- Vulnerables por carencia social 34.8%, 149,736 personas
- Población no pobre y no vulnerable 32.1%, 138,273 personas.

Derivado de lo anterior es que el Partido Verde se ha dado a la tarea de recorrer las calles no solo de esta Delegación, sino de todo el Distrito Federal, para conocer de primera mano las circunstancias en las que viven, sobre todo, los más necesitados. Ello con la intención de realizar una evaluación de las políticas públicas que actualmente se implementan en materia de desarrollo social y, eventualmente, de estar en posibilidades de hacer propuestas concretas a las autoridades para el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los capitalinos.

De esta manera, el pasado viernes 21 de Junio, acudimos a la Colonia Atlampa, zona que según información periodística se ha visto muy transformada en los últimos años.

Hace poco más de 50 años, esta colonia se vio favorecida por el paso del ferrocarril, razón por la cual se construyeron muchas fábricas y bodegas, pero después de que las actividades en el tren descendieron, dichos terrenos fueron abandonados o bien ocupados por desarrollos habitacionales y vecindades. Actualmente está considerada como una zona de alta incidencia delictiva por falta de policía, poca iluminación y falta de una política de rescate por parte de las autoridades delegacionales.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

De esta manera, en el recorrido que realizamos la semana pasada, concretamente en las calles de Pino y Crisantemas, los vecinos nos manifestaron ser víctimas de una serie de tristes situaciones, la mayoría de ellas ocasionadas por la omisión de acciones de gobierno por parte de distintas autoridades.

En primer término denunciaron la falta de acceso a acciones de vivienda por parte del Instituto de Vivienda del D.F., lo que los ha orillado a vivir en casas construidas de cartón y lámina, con todo lo que ello implica (por ejemplo, falta de servicios públicos como agua y drenaje y recolección de basura). Ello no obstante que se acercaron al INVI hace más de 4 años, sin que hasta la fecha hayan obtenido una respuesta favorable.

Por otro lado, mencionaron el nulo apoyo que han tenido por parte de la Delegación para ser considerados en los programas sociales que aplica esta autoridad. Entre estos hicieron énfasis en la falta de vinculación con el sector productivo (ferias del empleo), falta de apoyos para estudiantes (becas), falta de materiales para acondicionamiento de sus viviendas, además de solicitar que se lleve a cabo el desazolve de sus coladeras.

Pero la demanda principal fue en el sentido de necesitar entablar un diálogo directo y urgente con el Jefe delegacional para presentar de viva voz sus necesidades, quien sistemáticamente se ha negado a recibirlos desde la pasada administración.

Derivado de lo anterior es que consideramos urgente, dadas las precarias condiciones en que se encuentran viviendo estas casi 100 personas, que las autoridades delegacionales atiendan de manera inmediata a estos vecinos para aplicar las medidas necesarias que les permitan dignificar la manera en la que viven y gestionar ante las autoridades que corresponda en el Distrito Federal, la dotación de una vivienda para todas estas personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, lo siguiente:

- I. Reciba y atienda de manera inmediata a los vecinos de las calles de Pino y Crisantemas de la Colonia Atlampa, para que reciba sus quejas, denuncias y solicitudes de servicios públicos que son competencia de la Delegación.
- II. Oriente y gestione de manera urgente la reubicación de todas las personas que viven en esta zona hacia lugares en los que puedan vivir de manera digna, regular y con servicios públicos.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, atienda de forma inmediata los requerimientos y solicitudes de vivienda que le han formulado desde hace más de 4 años los vecinos de las calles de Pino y Crisantema de la Delegación Cuauhtémoc.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**DIP. JESUS SESMA SUAREZ**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ**  
VICECOORDINADOR

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL: MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL DESDE EL MARCO DE LA FILOSOFÍA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OBRAS ARTÍSTICAS Y LITERARIAS, DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE FILÓSOFOS CAPITALINOS**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con la cultura obtenida mediante la inteligencia y la voluntad, el hombre se opone a su estado natural, potenciando sus virtudes, y opacando o minimizando sus debilidades.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

El hombre se apoya en la cultura y se guía en la filosofía, con el fin de reconocer sus vicios para erradicarlos en la medida de lo posible, así como desarrollar sus virtudes en la búsqueda de su crecimiento espiritual y material. Es evidente que una vida guiada por un buen cimiento filosófico y basada en una cultura suficiente, será más plena y satisfactoria.

A lo largo de la historia, en los diferentes pueblos, la cultura se ha desarrollado a partir de diversas manifestaciones propias de cada época y lugar, con sus particularidades que aunque puedan parecer contrarias tienen en común a la superación personal como su fin.

La palabra *cultura* proviene del latín *collere*, que significa “cultivar”, es decir, sembrar y cuidar para producir, en este caso sembrar y desarrollar la educación.

Hablamos de cultura al referirnos al desarrollo y mejoramiento de las aptitudes humanas, intelectuales, espirituales, entre otras, que se da gracias a la aculturación, la cual se obtiene generalmente de terceros como son los padres, maestros, mentores, o en algunos casos gracias a la auto-culturación.

Es por ello que la educación juega un papel trascendental, en la formación del hombre, es tan natural y universal, que por su misma evidencia tarda mucho tiempo en llegar a la plena conciencia de aquellos que la reciben y la practican.

La educación no es posible sin que se ofrezca al espíritu una imagen del hombre tal como debe ser. Es un hecho fundamental de la historia de la cultura, pues toda alta cultura surge de la diferenciación de las clases sociales, originada a su vez, en la diferencia de valor espiritual y corporal de los individuos.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

Por otra parte, la filosofía es en palabras de Hegel, hija de su tiempo. Es decir, comparte las inquietudes e intereses prioritarios que caracterizan a cada momento histórico. A pesar de que la filosofía, a diferencia de las otras ciencias sociales, no tiene un tema de estudio concreto, sino que se interesa por todos los ámbitos de la realidad y de la experiencia humana, sí experimenta tendencias que son paralelas a la evolución histórica, priorizando en su tema de estudio aquello que más inquieta o preocupa al ser humano.

La filosofía de nuestros días trata de resultar útil a la sociedad y a las personas, tal vez para gozar entre ellas de cierta legitimidad. En definitiva, estamos llamados a colaborar, mediante la reflexión filosófica, a un mejor funcionamiento posible de nuestra vida, tanto individual como social.

### **CONSIDERANDOS**

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados, resulta relevante que se le ofrezca una amplia difusión a las obras artísticas y literarias de los investigadores filosóficos de nuestro tiempo, debido a su relevancia para la cultura integral de las y los capitalinos, a través de los programas y actividades que existen implementadas por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, dirigidas a la población en general.

2.- En este sentido, el objeto de esta proposición con punto de acuerdo, radica en llevar a cabo un programa de difusión cultural, con un enfoque filosófico, a través de las obras artísticas y literarias de las nuevas generaciones de filósofos capitalinos, promoviéndose así, la importancia que esta ciencia reviste, para el diagnóstico del devenir histórico y la realidad de la experiencia humana.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**3.-** Respecto a lo anterior, es irrefutable el hecho de que la enseñanza filosófica genera una conducta ética en el ser humano; lo cual la hace imprescindible para cualquier disciplina, oficio, trabajo, negocio o actividad, en el marco de una sociedad que cada vez exige una mejor regulación democrática.

Es por ello, que la información y formación de la ciudadanía en los principios de esta ciencia, traerá consigo el desarrollo de habilidades y cuestionamientos filosóficos, que coadyuvarán a una mejor educación y cultura general.

**4.-** Una buena enseñanza filosófica alienta la curiosidad, el análisis, el uso de otro tipo de metodologías, la construcción de una amplia gama de argumentaciones y un claro raciocinio, para quien la posee. Todo lo cual resulta favorable para la toma de decisiones, el desarrollo del pensamiento complejo y para el goce de una conducta de integridad social.

**5.-** La filosofía y la cultura van estrechamente relacionadas pues esta última no es más que: "la unión de todas las formas de arte, amor y pensamiento que a través del curso de los milenios, han permitido al hombre ser menos esclavo". La cultura es, entonces, una manera de expresar la libertad, dice Malraux (1976) cuando afirma que: "La cultura pues, es liberación del hombre, liberación de la ignorancia, de la mendicidad política; la cultura se nos presenta como el conocimiento de lo que ha hecho del hombre otra cosa que un accidente del universo".

**6.-** Para llevar a cabo la difusión de la cultura de la filosofía ante la ciudadanía, resulta imprescindible poner en práctica un relevante y destacado programa, que abarque la realización de conferencias y mesas redondas, con temas históricos y teóricos sobre los problemas que hoy día enfrenta la Ciudad de México, como la violencia, la discriminación, la desigualdad, la bioética, la democracia, equidad de género, la degradación del medio ambiente, entre otros.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

Asimismo, ciclos de cine – debate filosófico, en las 16 delegaciones; la puesta en escena de obras de teatro de reconocidos filósofos como Sartre, Bertold, Brecht y otros; celebración del Día Mundial de la Filosofía, el cual fue proclamado por la UNESCO los jueves de la tercera semana del mes de noviembre; la participación en las Ferias de Libros con obras de autores nacionales sobre el tema; así como la organización de encuentros internacionales con la finalidad de intercambiar opiniones y experiencias acerca de cómo se está desempeñando la realidad global.

7.- El fomento y desarrollo de la cultura en la Ciudad de México, tiene como uno de sus principios rectores, que el mismo se ejerza con un sentido distributivo, equitativo, plural y popular, de modo que se establezcan las bases para que las actividades culturales en esta Capital, lleguen a todos los sectores de la población; conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

8.- Es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

9.- Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el compromiso ante la ciudadanía de realizar acciones encaminadas a fortalecer la promoción y difusión de la cultura en general, fundamentalmente, desde una perspectiva filosófica, como parte del derecho que

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

tienen las y los habitantes del Distrito Federal, que conlleve a una educación integral.

Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los diputados de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN CULTURAL DESDE EL MARCO DE LA FILOSOFÍA, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OBRAS ARTÍSTICAS Y LITERARIAS, DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE FILÓSOFOS CAPITALINOS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 19 de junio del 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EL CATALOGO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA QUE HABITAN EN SUELO DE CONSERVACIÓN**, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

En el Suelo de Conservación del Distrito Federal, se encuentran rasgos biológicos muy importantes, como es la vegetación. El Suelo de Conservación se ubica en la provincia florística Serranías Meridionales, Región Mesoamericana de Montaña. Es una zona de transición entre el Reino Holártico y el Neotropical. Presenta dos regiones ambientales bien definidas en cuanto a la cobertura vegetal, que corresponden a los dos sistemas terrestres:

- 1) Sierra de las Cruces, la cual presenta suelos desarrollados y clima subhúmedo;
- 2) Sierra Chichinautzin, con suelos escasamente desarrollados y condiciones más secas.

Estas dos estructuras tectovolcánicas abarcan la mayor proporción del Suelo de Conservación. Se caracterizan por que la cobertura del suelo es muy compleja, ya que presentan seis tipos de vegetación, distribuidos a lo largo de un gradiente altitudinal y climático. El bosque de oyamel, que ocupa la mayor superficie, siguiéndole en orden de importancia el área agrícola-pastizal-urbano, el bosque de pino, el bosque de encino y el matorral.



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

En el Distrito Federal se encuentra la vegetación de dos ecosistemas: templado-frío (bosques) y zonas áridas (árido y semiárido). En estos grandes tipos de ecosistemas se encuentran representados, según Rzedowski, los tipos de vegetación siguiente: Bosque de Coníferas (bosque de pino, bosque de oyamel y vegetación de cañadas), Bosque de Encino, Matorral Xerófilo, Pastizal y Vegetación acuática y subacuática.

- Bosque de pino, este tipo de vegetación y los bosques pino-encino se distribuyen por debajo de los 2,800 msnm, en suelos húmedos y bien drenados. Comprende un gradiente de masas forestales, desde las casi puras de pinos hasta las casi exclusivas de encinos. Las principales especies de pinos son *Pinus montezumae*, *P. leiophylla*, *P. teocote*, *P. pseudostrobus* y *P. patula*, mientras que las especies más comunes de encinos son *Quercus lauriana*, *Q. castanea*, *Q. centralis*, *Q. crassipes*, *Q. lanceolata*, *Q. obtusa* y *Q. rugosa*. En altitudes mayores a 3,500 msnm, sin embargo, se encuentran masas puras y muy abiertas de *P. hartwegii*, ya que esta especie resiste las condiciones de baja humedad y baja temperatura prevalecientes en esos sitios.
- Bosque de oyamel, se encuentra en áreas de suelo profundo, de clima templado-húmedo y entre los 2,500 y 3,200 msnm. En las partes superiores de su distribución, el oyamel (*Abies religiosa*) tiende a formar masas puras, mientras que, en las partes inferiores, el oyamel es codominante con pinos, encinos y otras especies de latifoliadas (*Garrya laurifolia*, *Salix sp.*, *Prunus sp.*, *Ribes sp.* y *Arbutus sp.*). Hacia el extremo superior de su área de distribución (>3,000 msnm), el bosque de oyamel se presenta en rodales densos (árboles dominantes/ha > 200) y bien conservados; la altura media del dosel superior es de 30 m, aunque algunos individuos pueden medir más de 50 m, y el estrato arbustivo es abierto (cobertura < 50%). Hacia el extremo inferior de su área de distribución, así como zonas alteradas por saneamiento, el dosel del bosque de oyamel es abierto (árboles dominantes/ha < 120) y el estrato arbustivo es denso (cobertura > 80%). En la mayoría de los casos, estos bosques muestran una regeneración muy incipiente, posiblemente como resultado de la falta de luz que recibe el sotobosque.
- Vegetación de Cañadas, la estructura de estos bosques es más compleja que la de los demás tipos de bosque del SC. La altura media del dosel varía entre 10 y 40 m, con dos o tres estratos. El estrato arbustivo y herbáceo es rico en especies y tiende a ser más denso en las cañadas más húmedas. Por ubicarse en áreas protegidas con microclimas húmedos y suelos ricos, estos bosques presentan la mayor diversidad de especies en la zona de estudio. Su complejidad estructural ofrece una variedad de hábitats para la fauna. Un componente importante de la vegetación de cañadas es el oyamel, ya que, por ser húmedas y frescas, pueden albergarlo aún por debajo de los 2,500 msnm.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

En estas zonas, el oyamel suele encontrarse junto con elementos de bosques de pino y pino-encino, dependiendo de la altitud y de la orientación. Las cañadas con orientación norte son más húmedas y frescas, por lo que el oyamel es dominante. Otras especies comunes en estos ambientes son *Quercus laurina*, *Prunus brachybotrya*, *Cornus disciflora*, *Cupressus linleyi*, *Rubus sp.*, *Alnus sp.*, *Garria laurifolia* y *Pinus patula*. Las cañadas de orientación sur y suroeste son las más secas y en ellas dominan especies de pino y encino.

- Bosque de encino, se caracteriza por la dominancia de especies de *Quercus sp.* A menudo, este tipo de vegetación está formado por masas puras, principalmente de *Q. rugosa*. El bosque de encino ocupa una zona delimitada por las cotas altitudinales de 2,500 y 2,800 msnm, sobre lavas gruesas y suelo escaso, comúnmente en exposición sur o suroeste y en la zona de pedregal del Ajusco. La estructura del bosque de encino depende de su edad. En los bosques jóvenes, el dosel es de un sólo estrato de 20 m y, en los bosques maduros, el dosel tiene dos o tres estratos, siendo el superior de 20 a 25 m. Además, los individuos de los bosques maduros están muy ramificados y son de diámetros grandes. En la Sierra de Las Cruces, el bosque de encino se caracteriza por un estrato arbóreo dominado por *Quercus crassipes* y *Q. mexicana*, encontrándose también algunos individuos de *Q. laurina*. Las especies dominantes del estrato arbustivo son *Eupatorium glabratum*, *Rubus liebmannii*, *Litsea glaucescen*, *Lippia umbellata*, *Senecio albonervius*, entre otras. En el estrato herbáceo dominan *Dahlia coccinea*, *Chaptalia runcinata*, *Eupatorium isolepis*, *Conyza microcephala*, *Sedum greggii*, entre otras. En la Sierra Chichinautzin, el estrato arbóreo está dominado por *Quercus rugosa* y *Q. laurina*, acompañados por *Arbutus glandulosa* y *Buddleia cordata*. El estrato arbustivo está constituido por *Buddleia parviflora* y *Solanum cervantesii*. En el estrato herbáceo se encuentra *Salvia mexicana*, *Gnaphalium oxypetalum*, *Salvia elegans*, *Bouvardia sp.* y las especies de pasto son *Muhlenbergia robusta* y *Bromus sp.*
- Matorral xerófito, es característico de las condiciones de "malpaís" del sur del Valle de México y se extiende hasta los 2,500 msnm, en donde se mezcla con algunos árboles. Típicamente, el clima del malpaís es cálido-seco, el substrato es rocoso y la estructura del matorral es abierta y heterogénea. Este tipo de vegetación presenta tres estratos: arbustivo, herbáceo e inferior. En el estrato arbustivo, las especies dominantes son *Buddleia parviflora*, *Senecio praecox* (palo loco); otra especie importante *Schinus molle* (pirú) que acompaña al palo loco en una gran extensión. En el estrato herbáceo se presentan *Salvia mexicana*, *Gnaphalium oxypetalum*, *Castilleja sp.*, *Reseda luteola*, *Begonia gracilis*, *Dahlia coccinea*, *Eupatorium petiolare*, *Piqueria trinervia*, *Opuntia*

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

tomentosa, *Agave ferox*, *Stevia salicifolia*, *Wigandia urens* y *Sedum oxypetalum*. El estrato inferior se presenta en oquedades húmedas y sombrías, por lo que en ellas existen musgos, helechos y *Peperomia campylotropa*.

- Vegetación acuática y subacuática, en el Distrito Federal se encuentran comunidades vegetales ligadas al medio acuático o al suelo que está en mayor o menor medida saturado con agua de forma permanente. Entre los géneros más importantes de este tipo de vegetación se encuentran *Typha angustifolia* y *T. latifolia*, *Scirpus spp.*, *Eichornia crassipes*, *Hydrocotyle ranunculoides*, *Pistia stratiotes*, *Wolffia gladiata*, *Sagittaria lancifolia* y *S. Macrophylla*, *Limnobium stoloniform*, *Ceratophyllum demersum*.
- Pastizal, en el Distrito Federal este tipo de vegetación se puede distinguir como pastizales inducidos, subalpino y alpino, en donde predominan las gramíneas amacolladas a partir de los 2250 y hasta los 4300 msnm. Los pastizales inducidos son característicos de zonas desforestadas de climas fríos y secos. Generalmente, la vegetación es secundaria. El único estrato es el herbáceo. Las especies dominantes son *Muhlenbergia macroura*, *Festuca amplissima*, *Agrostis bourgaei* y *Brommus exaltatus*. El zacatonal alpino se distribuye de los 3,500 a los 3,900 msnm. Las especies dominantes son *Muhlenbergia macroura* y *Festuca toluensis*, las cuales pueden estar acompañadas por otras plantas tanto arbustivas como herbáceas. Otro tipo de pastizal importante es el halófilo, el cual es característico de suelos con alto contenido de sales solubles y puede asumir formas diversas, florística, fisionómica y ecológicamente muy disímiles, ya que pueden dominar formas herbáceas, arbustivas y aún arbóreas. En este tipo de vegetación se incluyen las comunidades que habitan suelos alcalinos y mal drenados de los fondos de los antiguos lagos, como pastizales localizados entre los 2,250 y 2,400 msnm, donde predominan las especies de *Distichlis spicata*, *Suaeda nigra*, *Aristida adscensionis* y *Eragrostis obtusiflora*.

Estas vegetaciones son importantes para la subsistencia de cualquier organismo vivo, según datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) la flora y fauna silvestre en el Distrito Federal se han registrado las siguientes especies por clase taxonómica de vertebrados terrestres, invertebrados y plantas vasculares: aves; reptiles, anfibios, peces, invertebrados y plantas briofitas.

**Estas especies registradas en las bases de datos de la CONABIO han apoyado, pero no constituye una lista completa de la región, y es indispensable realizar trabajos de campo complementarios para obtener una lista más completa, por tal motivo es necesario y toda vez que el suelo de conservación esta bajo la administración de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, es**

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

**relevante que esta realice las investigaciones necesarias, a fin de saber cuantas especies de flora y fauna habitan en suelo de conservación.**

De los grupos de vertebrados con mayor número de especies son las aves y reptiles, estos representan aproximadamente 85% del total de especies reportadas. Por otra parte, el número de especies de plantas reportadas se debe a la ubicación de la misma, ya que responde a su carácter transicional biogeográfico. Una de las zonas de relevancia para la biodiversidad es la de los Humedales de Tláhuac-Xochimilco, la cual es refugio de una gran variedad de aves acuáticas propias de la zona y otras migratorias, además de su importante papel en la hidrodinámica del área.

Es importante tener actualizados todos los datos de especies de flora y fauna, así como saber cuales se están viendo afectadas por el crecimiento urbano.

Diversos estudios demuestran que el Eje Neovolcánico es una de las regiones de México con mayor concentración de géneros y especies endémicas de vertebrados terrestres. De acuerdo a estos estudios, en la porción que corresponde a las Estructuras Tectovolcánicas de la sierras Chihinautzin y de las Cruces, existen registradas 53 especies de vertebrados endémicos del país, siendo la Clase reptiles la que presenta el mayor número de especies, seguida por aves, mamíferos y anfibios.

La proporción de endemismos en las Estructuras Tectovolcánicas es mayor a la del país para los casos de reptiles y anfibios. Con respecto a las especies de géneros endémicos, en las Estructuras Tectovolcánicas se distribuyen el conejo de los volcanes (*Romerolagus diazi*) y el gorrión de Bailey (*Xenospiza baileyi*). Las especies exclusivas a las Estructuras Tectovolcánicas son la víbora de cascabel del Ajusco (*Crotalus transversus*), una salamandra (*Pseudoerycea altamontana*) y dos lagartijas (*Sceloporus anahuacus* y *S. spinosus*). Estas especies exclusivas están en peligro de extinción por la transformación de la cubierta natural y la destrucción de los hábitats.

Si seguimos destruyendo los hábitats de las especies que viven en el Distrito Federal, muy pronto no habrá los recursos naturales suficientes para ofrecer a los habitantes alimentos. Por otra parte, se han descubierto cuando menos tres nuevas especies en la zona de estudio a lo largo de las dos últimas décadas: dos lagartijas y un ave (*Grallaria sp*). Derivado de estos acontecimientos es interesante y relevante tener una base de datos en la que podamos saber de las especies que habitan en los bosques del Distrito Federal.

Con respecto a especies migratorias, sólo se han registrado especies migratorias de mamíferos y aves en las Estructuras Tectovolcánicas de las sierras Chichinautzin y de Las Cruces. Las aves migratorias representan 36% del total de las especies y, por lo



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

general, son especies pequeñas (<200 g); mientras los mamíferos representan 5% del total de las especies.

De las trece familias de aves que cuentan con especies migratorias, se distinguen las familias Tyrannidae (mosqueros y papamoscas) y Emberizidae (chipes y gorriones), por su número de especies. A pesar de que no existen estudios específicos sobre su importancia en los bosques del sur del Distrito Federal, las aves migratorias influyen en la dinámica de las comunidades ornitológicas de otras regiones del país. No obstante, las aves migratorias no acuáticas han sufrido decrementos notables en sus poblaciones en las últimas décadas, provocados por la destrucción del hábitat.

Si no existen estudios, es necesario que la Secretaría del Medio Ambiente realice lo conducente a fin de contar con los estudios necesarios para saber cuantas aves migratorias hay con objetivos de preservación y de protección.

En los mamíferos, las especies migratorias son relativamente pocas y todas pertenecen al Orden Chiroptera (murciélagos). Destacan (por la magnitud de sus desplazamientos) el murciélago guanero (*Tadarida brasiliensis*) y el murciélago cenizo (*Lasiurus cinereus*) que alcanzan cientos de kilómetros. Existen otras especies, *Plecotus mexicanus* y *Myotis velifer* que, aunque no son migratorias en un sentido estricto, realizan movimientos estacionales entre las montañas y los valles de Cuernavaca y de México.

Debemos proteger las especies en riesgo de extinción, pues la mayoría de las especies en riesgo pertenecen a la clase aves (14 especies), seguida de mamíferos (7 especies), reptiles (3 especies) y anfibios (7 especies). Sin embargo, en términos relativos, los anfibios presentan un grado de riesgo mayor que las demás clases (78 %). En general, las especies en riesgo enfrentan problemas severos de destrucción de su hábitat y, en menor escala, cacería y efectos por la contaminación.

La distribución y la densidad poblacional de las especies de vertebrados terrestres mantienen una relación estrecha con el tipo de vegetación, las asociaciones vegetales y los microhábitats. En general, las comunidades animales de las Estructuras Tectovolcánicas muestran diferencias profundas en composición, riqueza de especies y abundancias relativas, asociadas con la composición, diversidad y estructura de las comunidades vegetales.

Se han documentado cuatro patrones de distribución de especies de vertebrados terrestres:

1. En las áreas caracterizadas por bosques densos se encuentra la mayor concentración de vertebrados terrestres,

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

2. La mayor diversidad de especies se localiza en los bosques de encino, seguida por los bosques de pino y de oyamel,
3. Existen decrementos pronunciados en la diversidad a lo largo de gradientes altitudinales; y
4. En tipos de vegetación menos diversos hay concentraciones de especies endémicas o en peligro de extinción<sup>1</sup>.

Por todo ello, en el PVEM consideramos que es indispensable realizar trabajos de campo complementarios para obtener una lista más completa sobre las especies de flora y fauna habitantes del Distrito Federal, por tal motivo es necesario y relevante que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del D.F., realice las investigaciones necesarias, a fin de saber cuantas especies de flora y fauna habitan en el Distrito Federal.

Lo anterior con fundamento en los siguientes artículos de la Ley Ambiental del Distrito Federal:

**Artículo 2.** Esta Ley se aplicará en el territorio del Distrito Federal en los siguientes casos:

(...)

V. En la conservación, protección y preservación de la flora y fauna en el suelo de conservación y suelo urbano y en las áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas competencia del Distrito Federal;

**Artículo 3.-** Se consideran de utilidad pública:

(...)

IV. La prevención y control de la contaminación ambiental del aire, agua y suelo, así como el cuidado, restauración y aprovechamiento de los elementos naturales y de los sitios necesarios para asegurar la conservación e incremento de la flora y fauna silvestres;

**ARTÍCULO 9º.** Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...)

XIV BIS 1. Formular y conducir la política de la flora y fauna silvestres en el ámbito de competencia del Distrito Federal, así como ejercer las atribuciones federales que sean objeto de convenio;

**Artículo 88 BIS 4.-** La Secretaría establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal, con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas, así como para proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a las delegaciones, según su competencia, el incremento de dichas áreas en zonas donde se requiera, el cual deberá contener, por lo menos:

(...)

III. Las especies de flora y fauna que la conforman;

<sup>1</sup> Información disponible en: <http://www.paot.org.mx/centro/programas/suelo-corena.pdf>

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

**Artículo 116.-** Para coadyuvar a la conservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna, la Secretaría, previo los estudios correspondientes, podrá promover ante las autoridades federales competentes:

- I. El establecimiento de vedas o modificación de vedas;
- II. La declaración de especies amenazadas, raras, en peligro de extinción, endémicas o sujetas a protección especial;
- III. La creación de áreas de refugio para protección de las especies de flora y fauna; y
- IV. La modificación o revocación de concesiones, permisos y, en general, de toda clase de autorizaciones para el aprovechamiento, posesión, administración, conservación, repoblación, propagación y desarrollo de la flora y fauna silvestres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, envíe a este órgano legislativo el Inventario General de las Áreas Verdes del Distrito Federal, particularmente lo relativo al capítulo de flora y fauna que la conforman.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**DIP. JESUS SESMA SUAREZ**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ**  
VICECOORDINADOR





**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A MANTENER OPERATIVOS PERMANENTES EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER HOUR Y BARES DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR TANTO ARMAS COMO DROGAS, PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE ILÍCITOS TANTO AL INTERIOR COMO A LA SALIDA DE LOS MISMOS.**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A MANTENER OPERATIVOS PERMANENTES EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER HOUR Y BARES DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR TANTO ARMAS COMO DROGAS, PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE ILÍCITOS TANTO AL INTERIOR COMO A LA SALIDA DE LOS MISMOS”**.; al tenor de los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

1.- En redes sociales el caso que a continuación se menciona ya causó conmoción pues se suma a una serie de hechos violentos que han ocurrido en los últimos meses al interior de bares.



El 24 de Mayo del presente año se encontró el cuerpo de un joven quien al parecer fue asesinado dentro de un bar en la colonia Condesa. De acuerdo con los reportes, la víctima recibió un balazo en la nuca, sin embargo, logró salir del lugar y quedó muerto en la calle Tamaulipas.

El bar donde le dispararon fue en el “Black”, aunque en un inicio hubo confusión y se decía que fue el “Black Horse”, pues ambos bares están muy cerca. El primero se ubica sobre la calle Tamaulipas y el segundo una cuadra después, en la calle Mexicali.

Ante lo ocurrido en redes sociales comenzó a circular la noticia en donde se decía que era el “Black Horse”, pero mediante su cuenta de twitter [@blackhorsedf](#), éste se deslindo del hecho.

Hasta ahora no se ha identificado a la persona. El Ministerio Público solicitará las cámaras de seguridad para determinar de manera más precisa lo que ocurrió.

En redes sociales este caso ya causó conmoción pues se suma a una serie de hechos violentos que han ocurrido en los últimos meses al interior de bares, sobre todo, en la delegación Cuauhtémoc.<sup>1</sup>

2.- Aristegui noticias publico “Violencia crece en el DF, a 6 meses de inicio del gobierno de Mancera”

La desaparición de 12 jóvenes en el bar Heaven, el 26 de mayo, y otros hechos delictivos han marcado los seis meses de gobierno de Miguel Ángel Mancera en el GDF. La imagen de “ciudad segura” se desvanece ante crecientes reportes de violencia y delito. Bares y antros de Condesa y Zona Rosa ya forman parte de la estadística.

En este contexto, la Procuraduría General de Justicia conduce las investigaciones por la desaparición de 12 jóvenes habitantes del barrio de Tepito, que el domingo 26 de mayo asistieron al antro Heaven, de la Zona Rosa.

Al principio, las autoridades locales advirtieron de un posible caso de *narcomenudeo*, aunque posteriormente declararon que no existen evidencias de la asistencia de los jóvenes al bar, ni huellas dactilares de los desaparecidos.

El caso se hizo público cuando familiares de los jóvenes extraviados se manifestaron en el Eje 1, de la zona de Tepito, divulgando las versiones de los testigos.

---

<sup>1</sup> EL UNIVERSAL MX ISAMARA GONZÁLEZ/ CLÍNICA DE PERIODISMO 13:06 24 de mayo 2013



## Violencia en ascenso en el DF

Según el Índice Delictivo del Centro de Investigación para el Desarrollo (Cidac), la Ciudad de México tiene una afectación de violencia de 77.3 puntos, (de un máximo de 100), similar a entidades como Nuevo León, Sinaloa y Oaxaca.

La Secretaría de Seguridad Pública reporta un aumento de más de 10% de lesiones por disparo de arma de fuego.

De acuerdo con el Primer Informe Anual de Labores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la capital del país se ubica en la posición número 9 a nivel nacional en la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

En cuanto al delito de secuestro, la capital se encuentra en el lugar 21 de las entidades que más comenten este ilícito.

3.- Datos oficiales en el Distrito Federal señalan que en los últimos meses se han registrado homicidios, violaciones y desapariciones en bares y antros del Distrito Federal.

Durante el último año, al menos 10 personas fueron asesinadas, 7 lesionadas, una violada y 13 más secuestradas en estos lugares.

El jueves 23 de mayo, tres días antes de la desaparición de los 11 jóvenes del Heaven Zona Rosa, un presunto narcomenudista fue asesinado frente al bar Black, de la calle Mexicali en la colonia Condesa. Las autoridades dijeron que el cuerpo de Horacio Vite, de 35 años, llevaba droga en los bolsillos.

El lunes 3 de junio, el diario *La Razón* publicó fotografías de jóvenes narcomenudistas que abordaron a Horacio Vite en el Black, horas antes de que su cuerpo apareciera al lado de un árbol, en la esquina de Mexicali y Tamaulipas.

Las imágenes corresponden al grupo La Unión, de Tepito, al que pertenecerían algunos de los jóvenes desaparecidos en el caso del Heaven, en la Zona Rosa.

En los últimos seis meses también han estado marcados por otros hechos:

En enero, en sólo un fin de semana se registraron 22 homicidios en el Distrito Federal.



El 15 de febrero, el abogado y empresario Fernando López Salinas fue asesinado cuando salía de una cafetería en la Zona Rosa. Desde una motocicleta un hombre le disparó en seis ocasiones y huyó. López Salinas era testigo protegido de la Procuraduría General de la República (PGR) en un caso relacionado con el cártel de los hermanos Beltrán Leyva.

El 28 de mayo, una niña murió en Iztapalapa por estar en un fuego cruzado, en una pelea entre unos automovilistas y el conductor de una motocicleta.

El 30 de mayo, dos camionetas Ford Lobo se enfrentaron a balazos en la zona de corporativos en Santa Fe, la exclusiva zona financiera de la ciudad.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha explicado que se trata de “hechos aislados”, aunque los eventos ocurren en delegaciones tan aisladas como Cuauhtémoc, Iztapalapa o Cuajimalpa.

4.- **Antro** es un nombre alternativo con el que se conoce a los clubes nocturnos, discotecas, bares, *table dance* y otros. Los antros son lugares de moda, donde los concurrentes pueden bailar, socializar o consumir bebidas alcohólicas y en general teniendo el entretenimiento como objetivo.

5.- Como **After hour** (del inglés *después de la hora*, refiriéndose a la hora de cierre) se denomina a clubes nocturnos o discotecas que abren durante la madrugada y la mañana, generalmente después del cierre de otros locales, también se denominan after hours a los locales abiertos después del horario de cierre legalmente establecido.

6.- Que dados los acontecimientos es necesaria la implementación de operativos que permitan detectar la portación de armas al igual que de drogas y enervantes a fin de evitar la comisión de delitos, así como reforzar la vigilancia en las inmediaciones de antros para evitar desapariciones como las ocurridas en los bares Virtual Mix Club y Heaven., y será necesario realizar rondines de vigilancia en toda la ciudad junto con operativos en puntos considerados peligrosos.



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

**CUARTO.-** Conforme a la LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL en su Artículo 3º.- “Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

II. Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones;”

**QUINTO.-** Conforme a la LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL en su Artículo 11. (Prevención del delito). “Las atribuciones en materia de prevención del delito, que señala la fracción XVIII, inciso a), del artículo 2o. de esta ley, comprenden:

I. El fomento de una cultura de prevención del delito en la sociedad, que involucre al sector público y promueva la participación de los distintos sectores, social y privado, de la comunidad en general y de la sociedad civil organizada;



II. El estudio de las conductas probablemente delictivas y los factores que las propician, para elaborar los respectivos programas de prevención del delito en el ámbito de su competencia;

III. La promoción, intercambio y colaboración con entidades federativas e instituciones nacionales e internacionales de carácter público o privado, para la cooperación y fortalecimiento de acciones en materia de prevención del delito; y

IV. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los fines previstos en el presente artículo, en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A MANTENER OPERATIVOS PERMANENTES EN LOS LLAMADOS ANTROS, AFTER HOUR Y BARES DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR TANTO ARMAS COMO DROGAS, PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE ILÍCITOS TANTO AL INTERIOR COMO A LA SALIDA DE LOS MISMOS.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de junio de dos mil trece.

**ATENTAMENTE.**

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.**



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.**

**PRESENTE.-**

Las que suscriben, Diputada María Gabriela Salido Magos y Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable **la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES A LAS AFECTACIONES EN VIALIDADES Y VIVIENDAS, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12, EN LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN** al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1. Que El Proyecto Metro del Distrito Federal es un Órgano Desconcentrado creado mediante el decreto publicado en la Gaceta Oficial del D.F. el 9 de junio de 2009 cuyos objetivos principales son la construcción de la Línea 12 del Metro para los habitantes de las delegaciones Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco, Milpa Alta y Álvaro Obregón.
2. Que El Proyecto Metro cuenta con autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera para el ejercicio de sus atribuciones conforme al



artículo 207 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

3. Que la construcción de la Línea 12 de Metro pretendió dar una solución de transporte público eficiente en la zona sur-oriente de la Ciudad de México, con el objetivo de dar una respuesta a la siguiente problemática:
  - Altos tiempos de recorrido para los usuarios de transporte público y privado que se transportan actualmente en la zona de influencia
  - Alta congestión vehicular en las vialidades de la zona de influencia
  - Ineficiencia en costos y servicio de la red de transporte público actual
  - Alto nivel de emisiones contaminantes de gas y el efecto invernadero
4. Que durante y después de la construcción de la línea 12 del Metro, se dieron a conocer diversas irregularidades en las que incurrió la administración del ex jefe de gobierno capitalino, Marcelo Ebrad, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, analiza actualmente docena de quejas derivadas de esta construcción, que tienen que ver principalmente con afectaciones a viviendas, vialidades y drenajes en diferentes colonias en donde se realizarán obras directas o indirectas de la línea 12.
5. Que con fecha 9 de Junio, 18 de Julio y 30 de Agosto todos de 2011, vecinos de la Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, denunciaron ante el Ing. Eduardo Sanvicente Navarrete, Subdirector técnico de Proyectos de las Delegación Coyoacán, Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, Director General de Proyecto Metro y al Ing. Kooichi Mario Endo Jiménez, Director de Obras Inducidas del Proyecto Metro la serie de irregularidades y afectaciones a las viviendas de la Colonias Prado Churubusco con motivo de la ejecución de la línea 12 del Metro, sin que se haya tenido una respuesta favorable a su petición.
6. Que con fecha 8 de Marzo de 2013, nuevamente los vecinos de la Colonia Prado Churubusco, giraron oficios al Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, Director General de Proyecto Metro, Ing. Kooichi Mario Endo Jiménez, Director de Obras Inducidas, Lic. Alejandro de Santiago Palomar, Director General del INVEA, C. Rufino León Tovar, Secretario de Transporte y Vialidad a fin de que sea atendida la solicitud de afectaciones en casas habitación, calles y drenaje provocadas por la construcción de la línea 12 del Metro.

7. Que con fecha 1 de Abril de 2013, el Ing. Kooichi Mario Endo Jiménez, Director de Obras Inducidas en respuesta a la solicitud hecha por los vecinos de la Colonia Prado Churubusco menciona que “la inconformidad se envió al Consorcio línea 12, pues con base en el contrato No. 8.07C001T.2.022 referente al Proyecto Integral a precio alzado y tiempo determinado para la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo, se indica que la Empresa ganadora será la responsable de los daños que cause la obra y acordara con ellos las acciones correctivas que procedan”, deslindándose de toda responsabilidad.
8. Con fecha 25 de octubre de 2012, el Diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhortó a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Órgano Desconcentrado "Proyecto Metro", para que en coordinación con el contratista "Consorcio línea 12", responsables de las obras correspondientes a la construcción de la Línea 12, realizaran los trabajos de mitigación a las afectaciones a consecuencia de la ejecución de dicha obra; mismo que fue turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mismo que a la fecha no se cuenta con un dictamen con una resolución favorable a la propuesta.
9. Que los Grupos Parlamentario integrantes de ésta VI Legislatura preocupados por el bienestar de la ciudadanía conformaron una comisión integrada por diputados de la ALDF, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Protección Civil y el órgano desconcentrado Proyecto Metro, para dar seguimiento a las gestiones tendientes a la reparación del patrimonio dañado de los vecinos afectados.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses

legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el órgano desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal tendrá autonomía de gestión técnica, administrativa y financiera para el ejercicio de sus atribuciones. De la misma forma el artículo 205 del Reglamento en comento menciona que el Órgano Desconcentrado Proyecto Metro tendrá como objeto la construcción, equipamiento y ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a III.-...

IV. Elaborar los proyectos ejecutivos y de detalle para la construcción de las obras de ampliación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como sus obras inducidas y complementarias.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 del citado Reglamento, para el despacho de los asuntos que competan al Órgano Desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal, se le adscriben, entre otras direcciones, la Dirección de Construcción de Obras Civiles, la Dirección de Administración de Contratos, así como una Dirección Jurídica.

**CUARTO.-** Que de los antecedentes y consideraciones expuestas se determina que las unidades administrativas citadas son las responsables de las evaluaciones y labores necesarias para mitigar las afectaciones a terceros generados por la ejecución de las obras correspondientes a Línea 12 del Metro, como es caso de los vecinos de la Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán.

**QUINTO.-** Que los vecinos de la Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán han acreditado debidamente los distintos daños sufridos en su patrimonio y en su calidad de vida ante las autoridades correspondientes y que a

la fecha se le siguen violando sus derechos al no hacerse efectivos las garantías destinadas a cubrir los daños a terceros producto de la ejecución de estas obras.

**SEXTO.-** Que los habitantes de la Ciudad de México deben gozar del derecho a la ciudad, compromiso suscrito por la Jefatura de Gobierno en la administración anterior, derechos en los que se obliga la autoridad a garantizar la seguridad física y la función social de la ciudad, reduciendo la vulnerabilidad de las áreas ya ocupadas respetando los derechos y mejorando las condiciones habitacionales y sociales de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Órgano Desconcentrado Proyecto metro a que en el ámbito de sus atribuciones realice los estudios e investigaciones a las afectaciones en vialidades y viviendas, con motivo de la construcción de la línea 12, en la colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán.

Dado en el Recinto de Donceles a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

**SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO**

**LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLLA**

**MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO; DE MEDIO AMBIENTE; DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA RINDAN INFORMES PRECISOS SOBRE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZARON CON MOTIVO DEL OPERATIVO PARA ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA EN DICHA DEMARCACIÓN, OCURRIDO EL 05 DE JUNIO DE 2013, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN CON POSTERIORIDAD.***

Lo anterior, en razón de los siguientes



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

### **ANTECEDENTES**

El día 15 de junio de 2013, hace aproximadamente un mes, la suscrita propuso un punto de acuerdo mediante el cual solicitaba a las autoridades federales y locales competentes a implementar acciones para detener y erradicar la tala clandestina en la delegación Milpa Alta, en donde desde hace varios años existen aserraderos clandestinos, a pesar de que la demarcación se ubica totalmente en suelo de conservación. En adición a los exhortos desde la tribuna de esta Asamblea, es necesario mencionar que esta problemática tuvo eco en algunos medios impresos a finales del mes de mayo, cuando los señalamientos y quejas por parte de los comuneros afectados trascendieron a la opinión pública.

Ante ello, hace dos semanas, el 05 de junio de 2013, se implementó un “megaoperativo” en el cual, según sabemos, participaron en la esfera de sus respectivas competencias las siguientes autoridades: la Secretaría de Medio Ambiente; la Secretaría de Obras y Servicios; la Secretaría de Seguridad Pública y la Delegación, además de la Policía Federal en acciones de apoyo y coordinación. Oficialmente, comunicó el Jefe de Gobierno, se cerraron definitivamente 17 aserraderos clandestinos, se detuvo a 5 personas y se incautaron 1,700 metros cúbicos de madera, así como diversas máquinas en las 12 comunidades de la demarcación.

Y es a partir de esa información que ignoramos los alcances reales del operativo, toda vez que los medios que informan a la opinión pública comunicaron datos que no guardan congruencia entre sí: que también participaron la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión de Recursos Naturales; que se incautaron mil metros cúbicos de madera; que el operativo se realizó en sólo cuatro comunidades; que participaron entre 2 mil y 3,500 policías; que se detuvo sólo a una persona o que detuvieron a cinco.



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Reconocemos la voluntad de las autoridades para resolver el problema; sin embargo, es de carácter imperativo que de manera oficial se precisen a esta soberanía las acciones que las autoridades involucradas tienen la obligación de implementar, y que de hecho fueron realizadas. Conocemos el fundamento jurídico de lo que deben hacer pero ignoramos los resultados integrales de su acción. Tengo el temor fundado de que el problema no se haya erradicado.

Recientemente la titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal ha informado que entre julio y septiembre se llevarán a cabo las acciones de reforestación en las zonas afectadas, y que posteriores operativos de vigilancia en puntos estratégicos serán coordinados entre la SMA, la SSP-DF y las autoridades delegacionales. Ya no se incluyó la participación de la Secretaría de Obras y Servicios, por motivos que desconocemos, como desconocemos los resultados de su intervención, si alguna vez la tuvo.

Si las acciones públicas serán de carácter continuo y coordinado, sugiero que esta Asamblea, en uso de la facultad que la ley le confiere para solicitar informes y documentación a la Administración Pública del Distrito Federal, requiera a las autoridades siguientes información precisa sobre lo siguiente:

- A la Secretaría de Gobierno, la relación de dependencias y organismos locales involucrados en el operativo del 05 de junio de 2013, así como la precisión de las comunidades en donde se realizó.
- A la Secretaría de Medio Ambiente, la cantidad exacta de maquinaria y madera incautadas y el proyecto de reforestación para las zonas afectadas.





## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

- A la Secretaría de Seguridad Pública, el estado de fuerza que cuantifique los elementos que ejecutaron el operativo, su adscripción por sector y/o agrupamiento metropolitano, así como el correspondiente estado de fuerza de las acciones posteriores; además, el número de remisiones a juez cívico y/o ministerio público que nos informe cuantas personas fueron detenidas ese día;
- A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el número de averiguaciones previas que en su caso hubieran sido iniciadas con motivo de los hechos en comento, precisando qué delitos cometieron los presuntos responsables.
- A la Delegación Milpa Alta, el personal comisionado, nivel jerárquico, adscripción y acciones realizadas, así como las acciones que en la esfera de sus atribuciones se implementarán en coordinación con las autoridades competentes.

Nuestro único interés en este punto de acuerdo es el interés ciudadano de preservar el medio ambiente capitalino de la delegación más extensa en suelo de conservación. Tengo la obligación de señalar la problemática y hacer todo lo posible para encontrar soluciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia de conformidad con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



## DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

### RESOLUTIVO

***PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO; DE MEDIO AMBIENTE; DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA RINDAN INFORMES PRECISOS SOBRE LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZARON CON MOTIVO DEL OPERATIVO PARA ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA EN DICHA DEMARCACIÓN, OCURRIDO EL 05 DE JUNIO DE 2013, E INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO QUE SE IMPLEMENTARÁN CON POSTERIORIDAD.***

---

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de junio 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN CADA UNA DE LAS SEDES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO (JUÁREZ, GANTE, ZÓCALO Y DONCELES), QUE SIRVA PARA EL CONSUMO SANITARIO DE ESTOS INMUEBLES.**

**JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo, **al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Distrito Federal es una de las entidades con mayor explotación de mantos acuíferos. Según cifras de la Comisión Nacional del Agua, el agua subterránea de todo el territorio nacional provee a 2 millones de hectáreas -la tercera parte de la superficie total bajo riego-; suministra casi 75 por ciento del volumen para uso público-urbano de las ciudades, donde se concentran unos 55 millones de habitantes; abastece a la mayoría de las instalaciones industriales, y satisface casi la totalidad de la demanda de agua de la población rural.

En específico esta sobreexplotación de los mantos acuíferos en la zona metropolitana de la Ciudad de México equivale al cien por ciento de extracción del líquido para uso público-urbano desde los abastos naturales y ha generado un serio problema que gradualmente ha provocado el hundimiento de la superficie principalmente de la zona centro de la Ciudad, esto debido a la compactación de los sedimentos que están en estos mantos acuíferos subterráneos.

Este problema de hundimiento comenzó generándose en la década de los años cuarenta cuando la escasez del agua provocó un desbalance

de oferta y demanda del líquido. Desde aquél entonces la población y extensión de la Ciudad de México tuvo un crecimiento poco planeado. Las obras necesarias para hacer llegar el recurso hídrico a la ciudad son costosas y su mantenimiento periódico ocasiona cortes en el abastecimiento. El cálculo en el año anterior por el mantenimiento del sistema Cutzamala fue de 300 millones de pesos, pero un mantenimiento mayor cuesta tres mil 500 millones de pesos, ya que entre 30 y 50 por ciento del agua para abastecimiento público se pierde en fugas.

También se gasta mucho dinero para potabilizar el agua que generalmente es empleada para uso no alimentario como el riego de jardines y parques; el lavado de automóviles y de banquetas en las Direcciones de servicios en las delegaciones.

La problemática de la escasez de agua en el Distrito Federal es un tema de suma importancia que tiene que ver desde los hábitos preventivos de la sociedad y su compromiso con el cuidado del medio ambiente; la afectación en el desarrollo de sus actividades y hasta la disposición de servicios que autoridades competentes tengan para la sociedad, actualmente en la Ciudad de México se consuman 35 metros cúbicos por segundo de agua, lo que en promedio sería 360 litros por persona.

Compañeros, hago una propuesta en primera instancia para que todas y todos hagamos uso racional de este líquido vital, debemos de hacer

un aprovechamiento responsable sobre todo para saber utilizar el agua en nuestras áreas de trabajo y en nuestros hogares. Además debemos de ver por alternativas que nos ayuden a cuidar este recurso como captar el agua de lluvia, científicamente conocida como captación o recolección pluvial. La captación para uso doméstico, puede ser utilizada para el riego de jardines, limpieza general de inmuebles o automóviles y descargas sanitarias.

Este beneficio preventivo para la comunidad de la captación pluvial, en general, también ayuda a limitar los impactos de las inundaciones, reduce el consumo de agua de distribución y por lo tanto le da un respiro a la capacidad del drenaje y a los sistemas de potabilización. También la captación pluvial puede ayudar a la recarga de los mantos freáticos, porque dejarían de estar sobreexplotados.

El Sistema meteorológico de la Comisión Nacional del Agua, además de otras características meteorológicas, mide el grado de precipitación pluvial de todos los estados del país y reporta que en la Ciudad de México se recibe una precipitación anual que genera volúmenes de escurrimiento de 6,700 millones de metros cúbicos (m<sup>3</sup>). De este volumen de escurrimiento una gran parte se evapora (4,300 millones de m<sup>3</sup>) y solo 1,300 millones de m<sup>3</sup> escurren en los ríos y arroyos que se encuentran en el Valle de México. Finalmente 1,100 millones de m<sup>3</sup> no se pueden infiltrar al subsuelo por el impedimento de las construcciones y calles pavimentadas.

Desde la Ley Ambiental del Distrito Federal, las actividades vinculadas con la prestación del servicio público de suministro de agua potable se consideran de utilidad pública conforme al artículo 3 fracción V de la Ley Ambiental del Distrito Federal. Y desde la fracción VII del mismo artículo también se compromete la participación social encaminada al desarrollo sustentable de la Ciudad.

La propuesta sustentable de captación pluvial consiste en la instalación de dispositivos que interceptan el agua. Esta es recolectada y almacenada en depósitos para su posterior uso. En la captación del agua de lluvia con fines domésticos se acostumbra a utilizar la superficie del techo como área de captación. Este modelo se conoce como SCAP T (Sistema de captación de agua pluvial en techos).

El sistema de captación de agua de lluvia tiene ventajas considerables, tales como: alta calidad físico química del agua de lluvia, empleo de mano de obra y/o materiales locales, no requiere energía para la operación del sistema, son fáciles de mantener, y de comodidad en la recolección del agua de lluvia. En general, no son infraestructuras complejas, y que si bien en cierto, es una inversión económica para su implementación, también se pueden considerar las ventajas al obtener ahorros económicos y el no desperdicio de los recursos naturales no renovables.

Instalar estos sistemas en los recintos pertenecientes a nuestro órgano legislativo, es una manera de comenzar a fomentar las



prácticas sustentables desde la administración pública. Estas estructuras no implican cambios radicales en la arquitectura de los inmuebles, ya que pueden ser adaptaciones externas que ayuden a reducir el uso del recurso en servicios sanitarios y de mantenimiento, los cuales representan en su gran mayoría el uso del mismo entre todo el personal que hace uso de las instalaciones día a día. Además, dará un buen ejemplo para la sociedad en general en cuanto a la responsabilidad e implementación de medidas amigables con el medio ambiente.

En el Artículo 60, fracción IV del Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Legislativa se exponen las atribuciones de la Oficialía mayor del órgano legislativo, en específico sobre los servicios generales:

*Artículo 60.- Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:*

*IV. Coordinar los servicios de asistencia médica; servicios de personal; servicios generales y las demás áreas que el presupuesto autorice para el desarrollo de los trabajos de la propia Asamblea;*

La Dirección de Servicios Generales que es el área encargada de los procedimientos para la administración y preservación del Patrimonio histórico y/o cultural, en su Manual de Políticas y Procedimientos tiene estipulado que para el cuidado de los bienes muebles e

inmuebles dictaminados por el Instituto nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Nacional de Antropología (INAH), como patrimonio histórico y cultural, como es el caso de tres de los cuatro recintos de la Asamblea, se deberá de seguir la norma establecida, en este caso es atender a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas:

*ARTICULO 6°.- Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.*

*Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.*

En orden a lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación está publicado con fecha del 11 de abril de 1980 la declaratoria de la zona de monumentos históricos denominada Centro Histórico, en dicha zona se encuentran clasificados como patrimonio los inmuebles de Plaza de la Constitución # 7 y Donceles # 57 los dos en Colonia Centro Histórico; así como Gante # 15 en la Colonia Centro. Los tres recintos anteriores están bajo resguardo del INAH y es esta dependencia quien

recibe la solicitud del permiso para intervenir en la modificación o construcción en el inmueble y en caso de ser aprobado el proyecto, el Instituto verifica e inspecciona la obra.

Con la debida cautela por el cuidado y conservación los inmuebles de las sedes de Juárez, Gante, Zócalo y Donceles el sistema de captación pluvial podrá ayudar a reducir el uso de agua potable directamente de tuberías y el líquido proveniente de los recolectores ayudaría disminuir este desgaste.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta Diputación permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que a través de su Dirección de Servicios Generales, implemente un Sistema de captación de agua de lluvia en las sedes del órgano legislativo: Plaza de la Constitución # 7, Donceles # 57 los dos en Colonia Centro Histórico; así como Gante # 15 y Juárez #60 en la Colonia Centro. Este Sistema de captación pluvial deberá de servir para el consumo sanitario de agua en estos inmuebles.

Para la instalación del sistema de captación de agua pluvial en los inmuebles, según sea el caso, declarados monumentos artísticos e históricos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se llevará

a cabo bajo la rigurosa supervisión de expertos del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, según corresponda, con objeto de evitar afectaciones a dichos inmuebles.

**Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 18 días del mes de junio de 2013.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA**



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

Recinto Legislativo, a 19 de Junio del 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito **Diputado Rubén Escamilla Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 10 fracción XII, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

**Propuesta con Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, a que de manera coordinada con los 16 Jefes Delegacionales informen detalladamente a esta Soberanía, el cronograma de actividades necesarias para que los mercados públicos de las distintas demarcaciones cuenten con sus programas internos de Protección Civil. Lo anterior debido a que en base a un diagnóstico de la Comisión de Abasto, son pocos los mercados públicos que ya cuentan con su programa interno, y que sucesos como el sismo del pasado domingo en la capital del país ponen en peligro a estos centros de abasto popular.**

al tenor de los siguientes:



VI LEGISLATURA

**DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS****ANTECEDENTES**

1. Históricamente, los mercados públicos han sido una fuente básica de abasto popular en nuestro país; han fungido como canal principal entre el campo y la ciudad, y en ellos han prevaleciendo siempre costos más accesibles y productos de mejor calidad.
2. De acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el Distrito Federal existen aproximadamente 325 mercados públicos, mismos que representan la fuente de ingresos de más de 75 mil familias y fungen como centro de trabajo de más de 57 mil locatarios. Ante dicha situación, los mercados públicos se constituyen como una de las fuentes más importantes de micro negocios formales de la ciudad y proporcionan sustento y dignidad a miles de familias capitalinas.
3. Si bien los mercados públicos continúan atendiendo la demanda de productos alimenticios básicos de la población, la mayoría de éstos ha sufrido un importante daño en su infraestructura, mismo que, en suma con otros factores, ha ocasionado el relego de los mercados como principales focos de abasto y distribución de alimentos en nuestra ciudad.
4. Durante el año 2012, como resultado de las 325 supervisiones a mercados públicos llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concluyó que los mercados públicos de las 16 demarcaciones territoriales, presentan serios problemas en materia de infraestructura y seguridad. Actualmente los mercados públicos en el Distrito Federal adolecen de filtraciones de agua, fracturas y daños graves en los inmuebles, sobrecarga en los tableros de energía, cables mal colocados y sobre todo, ausencia de medidas de protección civil.
5. Como resultado de las malas condiciones en que se encuentran los mercados públicos, aumenta considerablemente la posibilidad de riesgos. Por tanto, atender la situación de los mercados públicos debe ser una prioridad a la que deben responder las autoridades, ello con la finalidad de que estos centros de abasto popular continúen atendiendo la demanda de productos alimenticios básicos de la capital en condiciones de seguridad para locatarios y público usuario.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS**DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

6. Como parte del Acuerdo de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos en la Asamblea Legislativa y en base a solicitud de datos por INFOMEX; se tiene un diagnóstico preliminar en el cual no más del 20% de los mercados públicos cuenta con su plan interno de Protección Civil. Y en su gran mayoría se encuentra en proceso, sin fecha exacta de conclusión, o bien están solamente con cursos de capacitación en Protección Civil.

**7.- La naturaleza y sus fenómenos no avisan y están en constante surgimiento tal es el caso de la siguiente noticia de la cadena (CNNMéxico) —** *Un temblor de 5.8 grados remeció la Ciudad de México en los primeros minutos de este domingo, informó el Servicio Sismológico Nacional (SSN). Al principio, la dependencia reportó que el temblor fue de 6.0 grados.*

*Según un reporte preliminar, el movimiento no provocó daños en la capital mexicana, escribió el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, en su cuenta de Twitter.*

*El epicentro ocurrió a 24 kilómetros al sureste de Huitzuc, Guerrero, a una profundidad de 46 kilómetros. Por la profundidad y la región donde ocurrió, el Sismológico indicó que las réplicas eran improbables.*

*El sismo también se registró en las ciudades de Chilpancingo, Acapulco, Oaxaca, Morelia, Colima y Guadalajara.*

*Pasadas las 01:00 horas, Protección Civil informó a CNNMéxico que no habían detectado daños en la capital mexicana.*

*Mancera informó en su cuenta de Twitter que el sismo provocó algunos apagones en diversas zonas de la ciudad, pero sin daños mayores. En entrevista con Foro TV, el jefe de Gobierno dijo que la Secretaría de Seguridad Pública mantendrá vigilancia en cada una de las zonas donde haya afectaciones eléctricas.*

Derivado de los hechos antes narrados, el suscrito funda el presente punto de acuerdo en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de administración pública es facultad de esta Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA  
DE TODOS**DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

**SEGUNDO.-** Que los artículos 23 bis fracción I de la Ley Orgánica para la Administración Pública y 119 Bis fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, establecen que corresponde a la Secretaría de Protección Civil coordinar y vigilar la ejecución de los Programas de Protección Civil en el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que el artículo 23 fracciones IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Gobierno otorgar a los órganos de gobierno local el auxilio que requieran para el debido ejercicio de sus funciones así como coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal. Del mismo modo, el 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a esta Secretaría coadyuvar en la ejecución de Programas de Protección Civil en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el artículo 52 fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos.

**QUINTO.-** Que los artículos 39 fracción XXXIV de la Ley Orgánica para la Administración Pública y 124 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, establecen que corresponde a los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales administrar los mercados públicos asentados en sus demarcaciones;

**SEXTO.-** Que es menester contar con planes de mitigación de riesgos, emergencia y seguridad para los mercados públicos de las distintas demarcaciones;

**SÉPTIMO.-** Que el ánimo de la presente proposición es hacer del conocimiento de esta H. Asamblea Legislativa la situación que prevalece en los mercados públicos de las distintas Delegaciones del Distrito Federal en razón de los riesgos que puedan presentarse por las malas condiciones en que se encuentran éstos; lo anterior a fin de



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

asegurar y garantizar la integridad y seguridad de locatarios y público usuario que a diario transita y trabaja en estos centro de abasto.

**OCTAVO.-** Que el exhorto a los titulares de la Secretaría de Protección Civil, de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, y de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal es competencia de esta H. Asamblea Legislativa en virtud de lo establecido en los preceptos legales mencionados en el preámbulo de este documento.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil, a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, a que de manera coordinada con los 16 Jefes Delegacionales informen detalladamente a esta Soberanía, el cronograma de actividades necesarias para que los mercados públicos de las distintas demarcaciones cuenten con sus programas internos de Protección Civil. Lo anterior debido a que en base a un diagnóstico de la Comisión de Abasto, son pocos los mercados públicos que ya cuentan con su programa interno, y que sucesos como el sismo del pasado domingo en la capital del país ponen en peligro a estos centros de abasto popular.

### SUSCRIBE

**C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

Dado en el Recinto Legislativo a los 19 días del mes de Junio del dos mil trece.



## Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

VI Legislatura

**Dip. Vidal Llerenas Morales,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
P r e s e n t e.**

Los suscritos, Diputados Héctor Saúl Téllez Hernández, Andrés Sánchez Miranda y María Gabriela Salido Magos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONES A QUE LLEVEN A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DENOMINADOS “ANTROS” QUE OPERAN EN SU DEMARCACIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONOCER SI CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y UNA VEZ CONCLUÍDA DICHA VERIFICACIÓN, REMITAN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME DETALLANDO LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MISMOS Y, EN SU CASO, LAS ACCIONES QUE SE GENERARON** al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. El pasado 27 de mayo del presente año, el Distrito Federal amaneció con la noticia de que al menos 17 jóvenes, la mayoría de Tepito, desaparecieron las primeras horas del día citado, luego de que presuntamente un grupo armado de hombres vestidos de negro y cubiertos con paliacates ingresó a un afterhour localizado en la Zona Rosa, a cuatro calles de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
2. El 29 de mayo del año en curso, la Sub procuraduría de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría capitalina, confirmó que se presentaron



## Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

### VI Legislatura

denuncias por 11 de los jóvenes desaparecidos en la Zona Rosa. Asimismo, familiares y amigos realizaron un bloqueo en el cruce de Jesús Carranza y Eje 1 Norte.

3. De manera extraoficial, los medios de comunicación publicaron que en el antro se encontraban sólo 20 personas (17 hombres y tres mujeres). Asimismo, señalan que una fuente policial señaló que las personas que se llevaron a los jóvenes, vestían con el uniforme de la Agencia Federal de Investigaciones y se ostentaron como policías.

4. Por su parte, la Dirección General de Jurídico y Gobierno de la delegación Cuauhtémoc, dio a conocer que el *afterhour* o *antro* de donde fueron sustraídos los jóvenes maneja al menos tres nombres: Heaven, Amsterdam y Mamá Grande, asimismo adicionó que el mismo cuenta con licencia de impacto zonal y horario ampliado para funcionar hasta las 07:00 horas, donde se pueden expender bebidas alcohólicas hasta las 03:00 horas.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 8, fracciones II y IV, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y 7, apartado B), fracciones I, inciso a) II y III, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, son atribuciones de las Delegaciones; ordenar a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en la materia de establecimientos mercantiles que operen en su demarcación, así como calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, apartado A), fracción I, inciso d) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, una



## Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

### VI Legislatura

de las atribuciones del Instituto en comento, consiste en practicar visitas de verificación administrativa en la materia de Desarrollo Urbano y Uso de Suelo.

**TERCERO.-** Que el artículo 7, apartado A), fracción V de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, establece que el Instituto no podrá ordenar la práctica de visitas de verificación en materias que sean de competencia exclusiva de las Delegaciones; **salvo** situaciones de emergencia o extraordinarias, que son aquellas producidas por un desastre fuera de control y que sucedan inesperadamente, y **en coordinación con las Delegaciones, en cualquiera de la materias que se establecen en el apartado B, fracción I del presente artículo.**

**CUARTO.-** Que, concatenando lo anterior; las fracciones I y II del artículo 7, de la Ley de Establecimientos Mercantiles, establecen que corresponde al Instituto practicar las visitas de verificación del funcionamiento de los establecimientos mercantiles, **ordenadas por la Delegación**, así como ejecutar las medidas de seguridad y las sanciones administrativas ordenadas por la Delegación establecidas en las disposiciones aplicables.

**QUINTO:** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, una de las obligaciones de los establecimientos mercantiles cuyo giro principal es la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas para su consumo en el interior; es vigilar que se conserve la seguridad de los usuarios, empleados y dependientes dentro del establecimiento mercantil, así como coadyuvar a que, con su funcionamiento no se altere el orden público de las zonas aledañas al mismo.

**SEXTO.-** Que, en virtud de los sucesos señalados en los antecedentes del presente curso, resulta primordial cerciorarse, de que los establecimientos mercantiles que actualmente operan en el Distrito Federal, cumplan con las disposiciones legales de la materia o en su defecto, imponer las medidas de seguridad y sanciones que resulten procedentes, con el fin de evitar hechos lamentables en un futuro.



## Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

VI Legislatura

**SÉPTIMO.-** Que con el fin de participar en medida de lo posible en las verificaciones que se lleven a cabo, solicitamos amablemente que el INVEA, así como los Jefes Delegacionales, tengan la cortesía de remitir a este Pleno, el calendario de las visitas de verificación que se realizarán con motivo del presente punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO: SE EXHORTA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, VERIFIQUEN EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES, SI LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DENOMINADOS “ANTROS” QUE OPERAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA, ASÍ COMO CON EL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.**

**SEGUNDO: SE SOLICITA A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES, CONCLUIDAS LAS VERIFICACIONES, REMITAN UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA, SEÑALANDO EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES; Y EN SU CASO, CUÁLES NO, Y EL MOTIVO O SITUACIÓN POR EL CUAL NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD, ANEXANDO EL LISTADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HAYAN SIDO SANCIONADOS EN DICHA VERIFICACIÓN, ASÍ COMO EL DÍA EN QUE SE LLEVÓ A CABO LA MISMA, AUTORIDADES QUE ASISTIERON A LAS INSPECCIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS**



## Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

VI Legislatura

### ADMINISTRATIVOS QUE SE DESPRENDIERON Y LAS CAUSAS DE LOS MISMOS.

Presentado en el Recinto Legislativo, el diecinueve de junio de 2013.

---

Dip. María Gabriela Salido Magos    Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández    Dip. Andrés Sánchez Miranda





## DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

### DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E

México D.F., 26 de junio del 2013  
ALDF/VI/AOA/162/13

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y BAJO UNA VISIÓN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, SE ESTABLEZCAN Y OTORGUEN PLACAS VERDES, COMO UN RECONOCIMIENTO A LOS VEHÍCULOS, QUE DE ACUERDO A SU INGENIERÍA Y DISEÑO AUTOMOTRIZ, CUENTEN CON TECNOLOGÍAS INNOVADORAS TENDIENTES A DISMINUIR O EN SU CASO ELIMINAR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES.

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Las grandes ciudades están cambiando y crecen a un ritmo acelerado; lo que se ha traducido en la actualidad, en que 2 de 3 personas en el mundo viven en ciudades con más de un millón de habitantes, tal es el caso de la Ciudad de México.

1

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

2.- En esta densidad poblacional, las actividades diarias de los habitantes, se encuentran íntimamente ligadas con el uso del vehículo, siendo este el medio de transporte fundamental para trasladarse a los centros de trabajo, las escuelas, ó incluso como herramientas cuando se constituye como objeto de trabajo.

3- Así entonces, el uso consuetudinario del vehículo, lleva consigo mismo, emisiones más altas de CO<sub>2</sub>, siendo un factor importante el considerar que existen más de mil millones de vehículos que circulan en las calles y que para el caso de México son aproximadamente 27.8<sup>1</sup>\* millones de ellos, provocando también grandes retos para conjugar movilidad eficiente con una política de protección ambiental seria.

4.- Existe una corresponsabilidad entre las autoridades de la materia y los usuarios; las autoridades deben analizar una realidad imperante y que tiene como principal reflejo que los habitantes utilizan el vehículo necesariamente como medio de transporte, es en la mayoría de los casos imprescindible para desarrollar sus actividades.

A partir de esa realidad, se debe implementar acciones y políticas que incentiven a los usuarios a reflexionar sobre como realizar sus actividades diarias siendo ambientalmente responsables, lo que se traduce en la otra parte de la corresponsabilidad, que recae en el usuario, quien cada día se apunta mayormente a sensibilizarse por el cuidado al medio ambiente, y opta por vehículos que de acuerdo a su ingeniería y diseño automotriz, cuenten con tecnologías innovadoras tendientes a disminuir o en su caso eliminar la emisión de contaminantes, y que incluso tienen que pagar un costo mayor, sin que exista un reconocimiento de las autoridades a su responsabilidad ambiental.

5.- Debemos convertir una realidad social que parte del uso de un vehículo contaminante, en un uso real e inteligente y que genere beneficios, pues no debe perderse de vista que la ciudad de México, vive con problemas de contaminación ambiental graves, verbigracia de ello es la pre- contingencia ambiental en el mes de mayo del presente año, calificada por el Sistema de Monitoreo Atmosférico y que duro tres días, lo que obligo al gobierno capitalino a [aplicar un doble Hoy No Circula](#), el programa por el cual no circulan vehículos con holograma dos, engomado rosa terminación 7 y 8 y una restricción adicional a vehículos con holograma dos con terminación non, es decir, no circulan los automotores con placas terminadas en 1, 3, 5, 7, 9. En taxis aplicaron las mismas restricciones que en vehículos privados y no podía circular ningún vehículo utilizado con fines de publicidad móvil. Generalmente, la restricción a la circulación aplica

---

<sup>1</sup> Fuente : Estudio Melgar de México al cierre del 2012

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

de 05:00 a 22:00 horas y los vehículos de transporte privado y público, transporte de carga o de pasajeros están obligados a cumplirla<sup>2</sup>.

6.- El enfoque con que se analizan los diversos problemas que presenta la ciudad, es importante para la solución de los mismos; no basta con que se implementen programas de un doble no circula, que repercuten en la vida diaria de los habitantes, y que se alejan de políticas ambientales preventivas ó incentivos que lleven a los usuarios a ser mayormente concientes y sensibles en el uso del vehículo, pero además donde existan beneficios para hacerlo, esto como un estímulo donde se antepone primariamente el cuidado del medio ambiente y se busca beneficiarse de los avances tecnológicos de estos rubros.

7.- La solución, se ha buscado bajo el enfoque de privar al usuario en el uso del vehiculo, lo cual es, contrarresta una parte, pero debe robustecerse Informado y orientando al usuario, ofreciendo estímulos si adquiere un compromiso ambiental que a él mayormente le benefician.

8.-Por ello resulta, necesario implementar acciones contundentes, para que se reconozcan a los usuarios que se encuentran comprometidos a cuidar el medio ambiente, al usar vehículos de un tipo amable con el medio ambiente en contrapropuesta de otro altamente contaminante,

9.- Es significativamente importante implementar un mecanismo de incentivos que puede generar mayor responsabilidad, y que un buen inicio es distinguir en el matriculado de los vehículos de la ciudad con el diseño y otorgamiento de una Placa Verde, misma que lleve beneficios intrínsecos a quienes cumplan los requisitos, enunciando algunos como el no pagar : verificación, tenencia, parquímetros, el contar con espacios especiales en estacionamientos , utilización de vialidades de cuota sin costo alguno, entre otros exenciones y estímulos del orden fiscal, y que pueden lograrse avanzar si se tiene el compromiso de todos los actores: Autoridades, Industria y Consumidores, para lograr la adopción de nuevas tecnologías y esquemas de movilidad que ayuden a conservar al medio ambiente.

**CONSIDERANDOS**

---

<sup>2</sup> Fuente: CNN México Sábado, 11 de mayo de 2013

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

**PRIMERO.** Que en términos del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es derecho de los mexicanos tener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, debiendo el Estado garantizar su cumplimiento.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a las atribuciones de la dependencia que se exhorta, se encuentra el Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal

**TERCERO.** Que la secretaria propondrá a las instancias correspondientes, alternativas que permitan una mejor utilización de las vías públicas, agilizar el tránsito sobre las mismas o disminuir los índices de contaminación ambiental;

**CUARTO.** Que de igual forma esta facultada la secretaria para Promover, impulsar y fomentar los sistemas de transporte eléctrico, así como otros medios de transporte alterno utilizando los avances científicos y tecnológicos, y buscar la conservación y mantenimiento adecuado de los ya existentes.

**QUINTO** Desarrollar mecanismos que estimulen el uso racional del automóvil particular; y coordinar las acciones, que en materia de protección al medio ambiente lleven a cabo las autoridades competentes, en relación con la prestación de los servicios público, privado, mercantil y particular de transporte, así como promover el uso de combustibles alternos; Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de vialidad y tránsito;

**SEXTO.** Que ante el uso del vehículo de manera ordinaria para la realización de las actividades diarias de los habitantes, y ante el primordial compromiso de cuidar el medio ambiente, es necesario implementar políticas ambientales.

**SÉPTIMO.** Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establecido en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RUFINO

4



## DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

H. LEÓN TOVAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y BAJO UNA VISIÓN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, SE ESTABLEZCAN Y OTORGUEN PLACAS VERDES, COMO UN RECONOCIMIENTO A LOS VEHÍCULOS, QUE DE ACUERDO A SU INGENIERÍA Y DISEÑO AUTOMOTRIZ, CUENTEN CON TECNOLOGÍAS INNOVADORAS TENDIENTES A DISMINUIR O EN SU CASO ELIMINAR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de junio del 2013

**DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO**



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO "MONAS" ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALICEN LOS SOLVENTES PARA USO PSICOTRÓPICO.

El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO "MONAS" ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALICEN SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS PARA USO PSICOTRÓPICO**, con base en las siguientes :

1

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Los inhalables, se conforman un grupo amplio y diverso de productos industriales y del hogar. Sus propiedades fisicoquímicas, indican que son: volátiles, con alta afinidad por lípidos, e inflamables. Se dividen en:

- Disolventes: Tolueno, pegamentos, gasolina, removedores
- Aerosoles: Pinturas, desodorantes, fijadores de pelo, etc.
- Gases: Anestésicos de uso médico, (éter, cloroformo, halotano y óxido nitroso) y otros productos domésticos o comerciales (encendedor de butano, tanques de gas propano, refrigerantes)
- Nitritos: Poppers, limpiadores de cabezas de video, etc.

De acuerdo a la última Encuesta Nacional de Adicciones, la prevalencia de consumo de inhalables alguna vez en la vida en población general (12-65 años) indica que de manera alarmante que de 2002 a 2011 prácticamente la prevalencia se ha duplicado de 0.45% a 0.9%

El 77% de los usuarios de inhalables iniciaron el consumo a los 17 años o menos.

**La incidencia acumulada en el uso de Inhalables por entidad indica que el Distrito Federal es la segunda entidad con mayor prevalencia en el uso de inhalables sólo después de Chihuahua. Donde las mujeres tienen una incidencia de 0.5% y los hombres una incidencia de 2.5%.**

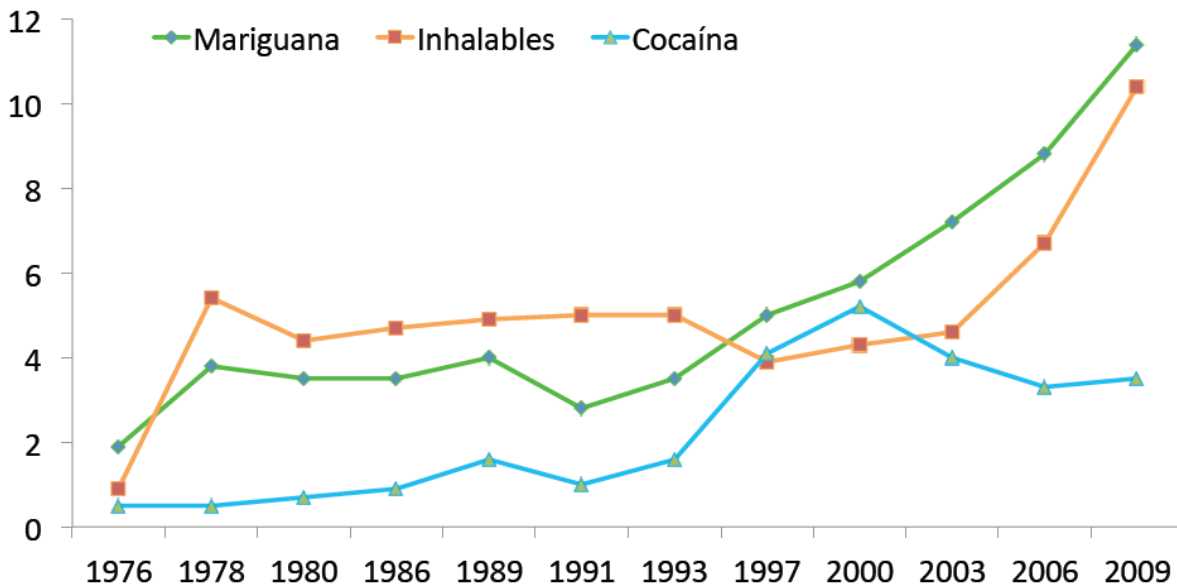


PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO "MONAS" ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALIZEN LOS SOLVENTES PARA USO PSICOTRÓPICO.

Además es de llamar la atención que de los 10 Centros de Integración Juvenil, reportaron que algunas de sus unidades donde se reportaron tasa de incidencia y pacientes de primera vez mayores a la media nacional (43%) 4 se localizan en el Distrito Federal y 3 más en la zona metropolitana del Estado de México.

La incidencia en aumento de los inhalantes entre la población más joven es un problema que deber ser atendido de forma integral y transversal, su elevado consumo en muy pocos años, indica que de no ser atendido a la brevedad este se convertirá un en grave problema de salud Pública. Así lo muestran datos del Centro de Integración Juvenil

2



**SEGUNDA.-** Los daños a la salud por el uso de inhalables causan son graves en ocasiones irreversibles y tienen consecuencias en el ámbito social, escolar y familiar de los consumidores.

**CORTEZA PREFRONTAL:**

Afecta la planificación, toma de decisiones y control de impulsos

**AMÍGDALA:** Conexión entre cognición y emoción. La afectación produce agresividad

**HIPOCAMPO:** Deterioro de la memoria y aprendizaje

**HIPOXIA CEREBRAL:** Al desplazar el aire de los pulmones, los inhalables le quitan oxígeno al organismo, lo cual afecta diversas estructuras cerebrales

**DESTRUCCIÓN DE MIELINA:** Ocasiona espasmos musculares y temblores e impide que se transmitan órdenes de manera adecuada. Incluso provoca dificultad para hacer actividades básicas como caminar, hablar y levantarse





PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO "MONAS" ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALICEN LOS SOLVENTES PARA USO PSICOTRÓPICO.

## Efectos por el uso de inhalables se pueden dividir agudos y crónicos

### Agudos

- Mareo, hiperactividad, estimulación inicial seguida de una inhibición persistente
- Irritación de ojos, náusea, vómito, tos
- Mala coordinación motriz
- Labilidad emocional
- Confusión y alteraciones de la percepción
- Dificultad para hablar

### Crónicos

- Deterioro cognitivo
- Disminución de las capacidades sensoriales (pérdida de la visión, audición y coordinación)
- Dolores de cabeza
- Perturbaciones del sueño
- Disminución de peso y volumen cerebral
- Daños sistémicos

Daños en fetos o recién nacidos por el uso de inhalables debido a que estos cruzan las membranas, incluida la placenta, la embriofetopatía por tolueno:

- Microcefalia (cabeza chica)
- Facies dismórfica
- Labio y paladar hendido (labio leporino)
- Disminución del pliegue de los ojos (hendidura palpebral)
- Dedos en espátula
- Retraso en el desarrollo intelectual y físico

El proceso de reinserción es muy difícil para los consumidores, debido a que los daños son severos e irreversibles, además el proceso de abstinencia es tortuoso se caracteriza por: Ansiedad marcada, Depresión, Irritabilidad, Fatiga, Insomnio, Falta de apetito, Intranquilidad, Dolores abdominales, Calambres en las extremidades, Temblores, Dolor de cabeza y Desorientación. Por ello la mejor herramienta frente a este lacerante problema es la prevención.

**TERCERA.** En el DF existen miles de niños y jóvenes adictos y abandonados, que duermen en las aceras, limpian parabrisas o entretienen vestidos como payasitos en los semáforos. La falta de estadísticas claras, y un sistema de seguridad social que sigue enfocado en ayudar a la familia, ha olvidado a estos jóvenes que son una población invisible y creciente en la



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO "MONAS" ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALICEN LOS SOLVENTES PARA USO PSICOTRÓPICO.

Ciudad de México, donde el acceso a la droga ha disparado los números de indigentes jóvenes.

Las autoridades capitalinas han detectado la venta de solventes a menores de edad quienes los utilizan como droga, la venta se realiza en lugares tales como: tiendas, comercios establecidos, puestos del comercio informal, tianguis, tlapalerías, algunos comercios establecidos de la vía pública, y domicilios particulares, el consumo de inhalantes en el Distrito Federal ha crecido en forma alarmante. Según el Sector Salud y la Procuraduría General de Justicia se reporta que una cifra entre el 1.3 y hasta el 1.5 por ciento del total de la población joven en el D.F. ya han probado este tipo de sustancias como drogas, dichas drogas afectan con mayor frecuencia a jóvenes entre los 10 y los 17 años.

En 1995, UNICEF y el gobierno de la ciudad realizaron el primer censo de la población joven que vive en la calle. En ese año se contaron más de 13 mil niños y niñas de entre 1 y 16 años de edad. No se hicieron más censos con UNICEF.

Inexplicablemente en el censo que midió a esta población entre 2011 y 2012, el Instituto de Asistencia e Integración Social, IASIS, una entidad gubernamental, sólo encontró a 273 jóvenes viviendo en la calle. El gobierno no explica la diferencia en los números, pero los albergues privados siguen guiándose por las cifras de UNICEF, mientras que los públicos prefieren el censo más reciente.

La discrepancia en las cifras es sólo uno de los problemas. Parte del problema es que no existe un padrón de albergues públicos y privados, que identifique a cuantos niños ayuda cada institución, y no se cuenta con una coordinación clara entre las oficinas de asistencia social y estos albergues.

Algunas cifras de Organizaciones principalmente estiman que en el área metropolitana hay alrededor de 34 mil niños que trabajan o sobreviven en la calle. La edad promedio de los niños de la calle fluctúa entre 9 y 17 años, el 75% son niños y el 25% son niñas, de los que 60% proviene de varios estados de la República y el 40% restante de la zona metropolitana, el 95% han tenido contacto con las drogas y una de las más utilizadas por estos niños son los "activos". De manera puntual esta situación es agravada por la facilidad que los menores de edad tienen para hacerse de estas sustancias ya que en muchos comercios se las venden sin importar la edad, además la facilidad que tienen para adquirirla por su bajo costo,



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO "MONAS" ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALICEN LOS SOLVENTES PARA USO PSICOTRÓPICO.

esto les permite comprar hasta \$30.00 de solvente, y de ahí obtener un número similar de "monas", es decir por cada una se paga alrededor de un peso.

En México existen casi cinco mil niños y jóvenes, reclusos en 54 centros tutelares, menores infractores viviendo en cárceles miniaturas y en mal estado. Cerca de 70% de estos jóvenes y adolescentes están en prisión por robo; la mitad de ellos hurtó objetos con un valor menor a los 6 mil pesos y una cuarta parte arrebató cosas que no valían ni mil pesos, en la mayoría de los casos efectuaron esto robos para poder mantener su adicción.

5

**CUARTA.-** El problema de las adicciones sobre todo en los jóvenes es un asunto trascendental que las autoridades en los tres órdenes de gobierno deben atender de forma integral y permanente, en tal virtud, el marco legal del Distrito Federal en sus diversos sistemas jurídicos observa, regula y sanciona las adicciones.

Redoblar acciones y ejercer lo establecido en la normatividad es una obligación de las autoridades.

A la Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Salud de la entidad, se le solicita que en el respectivo ámbito de su competencia lleve a cabo los programas, proyectos y en general las acciones que permita la ley citada, para atender, mitigar y erradicar los hechos y causas generadores de la farmacodependencia de los jóvenes en el Distrito Federal.

**Artículo 5.-** Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La medicina preventiva;

...

**XII. La atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, particularmente al tabaquismo, el alcoholismo y la farmacodependencia,**

XIII. La protección contra los riesgos sanitarios.

Al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Seguridad Pública les compete vigilar y cumplimentar lo establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles Del Distrito Federal establece en su:



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO "MONAS" ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALIZEN LOS SOLVENTES PARA USO PSICOTRÓPICO.

**Artículo 11.-** *Queda prohibido a los titulares y sus dependientes realizar, permitir o participar en las siguientes actividades:*

- I. La venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, inhalables o solventes a los menores de edad;**

Las drogas están íntimamente ligadas a estos jóvenes y de manera exponencial a los niños y jóvenes en situación de calle. En la última Encuesta Nacional de Adicciones los inhalantes, como el activo, ocuparon el tercer lugar dentro de las drogas usadas entre los adolescentes de 12 a 18 años.

En la Ciudad de México los inhalantes son identificados como la segunda droga de uso diario entre los jóvenes, después de la marihuana. El trienio pasado la delegación **Álvaro Obregón** realizó campañas informativas en **tlapalerías** de la demarcación, para prohibir la venta de solventes a menores de edad. El programa "Cero Venta de Activo y Solventes. **La Mona te Mata**", se llevó a cabo con asesorías de centros de integración juvenil.

Debido a que el consumo de solventes, sobre todo de las llamadas "monas", ha crecido en la ciudad de dos años a la fecha, particularmente en adolescentes entre once y 17 años de edad, dependencias locales y algunas delegaciones ha realizado grandes esfuerzos sin embargo estos se han realizado de manera focalizada y sin coordinación transversal, por ello se plantea la instrumentación e implementación de programas coordinados entre las delegaciones y las dependencias locales competentes tanto en materia de prevención como con acciones punitivas y sancionadoras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a los y las titulares de los 16 órganos político administrativos implementen en sus demarcaciones con carácter de urgente programas cuyo fin sea prevenir y concientizar sobre el uso indebido de solventes, inhalantes



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO "MONAS" ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALICEN LOS SOLVENTES PARA USO PSICOTRÓPICO.

y químicos conocidos como "monas" entre los jóvenes; y en su caso sancionar conforme a la normatividad a las personas y establecimientos que vendan o comercialicen los solventes para uso psicotrópico que son conocidos como "monas"

Dicho programa se llevara a cabo de manera permanente, aleatoria e itinerante en las Delegaciones del Distrito Federal, particularmente en las tlapalerías, escuelas y centros de diversión y de reunión de jóvenes.

**SEGUNDO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaria de Salud, a la Secretaria de Educación, a la Secretaría de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal así como al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México y al Instituto de Verificación Administrativa a que se coordinen para instrumentar las acciones necesarias e implementar un programa en todo el Distrito Federal cuyo fin sea prevenir y concientizar sobre el uso indebido de solventes, inhalantes y químicos conocidos como "monas" entre los jóvenes; y en su caso sancionar, conforme a la normatividad a las personas y establecimientos que vendan o comercialicen los solventes para uso psicotrópico que son conocidos como "monas"

**Suscribe,**

**Dip. Víctor Hugo Lobo Román**

Dado en salón de sesiones de la diputación permanente a los 26 días de junio de 2013



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL CUYO FIN SEA PREVENIR Y CONCIENTIZAR SOBRE EL USO INDEBIDO DE SOLVENTES, INHALANTES Y QUÍMICOS CONOCIDOS COMO "MONAS" ENTRE LOS JÓVENES; Y EN SU CASO SANCIONAR, CONFORME A LA NORMATIVIDAD A LAS PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN O COMERCIALICEN LOS SOLVENTES PARA USO PSICOTRÓPICO.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe, Dip. Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a las 16 Jefaturas Delegacionales un informe respecto al cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, en materia de difusión para la prevención de las adicciones.**

La Encuesta Nacional de Adicciones, en el DF señala que ha aumentado en 50% la demanda de drogas y la reducción en edad de los consumidores.

La Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas establece las bases de política pública en materia de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Federal, a partir de un enfoque preventivo, definiendo la coordinación de políticas, programas y acciones, así como la inversión y asignación



de recursos públicos para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.

Asimismo prevé los servicios para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, en el que se contemplan los modelos de intervención profesional, de ayuda mutua y mixtos, atendiendo a la diversidad social, los variados contextos y características donde se presenta la problemática de consumo y la situación en particular de la persona con consumo de sustancias psicoactivas, considerándola como sujeto de derechos.

Dicha Ley define como adicción o dependencia al estado psicofísico causado por la interacción de un organismo vivo con un fármaco, alcohol, tabaco u otra droga, caracterizado por modificación del comportamiento y otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible por tomar dicha sustancia en forma continua o periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación.

De conformidad con la ley en comento, las Delegaciones deben destinar el diez por ciento de su presupuesto en comunicación social para implementar campañas orientadas a la prevención y detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas, así como construir dentro de su espacio geográfico, una unidad de atención, tratamiento y rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas bajo los lineamientos que para tal efecto emita el Instituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a las 16 Jefaturas Delegacionales un informe detallado respecto al cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El informe a que hace alusión el resolutivo anterior deberá ser remitido a este órgano legislativo a más tardar a los 15 días posteriores a la notificación del presente punto de acuerdo.

Atentamente

**Dip. Eduardo Santillán Pérez**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de  
Junio de 2013

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA UBICAR LOS LUGARES DENOMINADOS AFTER HOUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe, Dip. Eduardo Santillán Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia ambas del Distrito Federal así como a las Jefaturas Delegacionales lleven a cabo las acciones necesarias para la ubicación de los lugares denominados After Hour en la Ciudad de México.**

La Ciudad de México se caracteriza por ser un lugar de libertades, donde se atienden y se procuran los derechos de todos sus habitantes, así como los de sus visitantes.

La vida nocturna en la capital de País, como en la de muchas de las principales capitales del mundo se caracteriza por sus innumerables espectáculos, centros de atracción y recreación, razón por la cual se ha procurado dotar a las instituciones encargadas de velar por la

seguridad y protección de las personas que viven, transitan y se entretienen en, de mecanismos y herramientas legales que les permitan cumplir con esa encomienda.

La Ley de establecimientos Mercantiles del Distrito Federal contempla los establecimientos de impacto vecinal y zonal, los cuales cuentan con diferentes horarios y condiciones de funcionamiento, de tal suerte que son considerados de Impacto Zonal los establecimientos mercantiles cuyo giro principal sea la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al coqueo, para su consumo en el interior.

Asimismo se prevé que los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos, así como en donde los programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establezcan uso habitacional H y tendrán los horarios de servicio a partir de las 11:00 horas a las 3:00 horas del día siguiente y el horario de venta de bebidas alcohólicas será a partir de las 11:00 horas a las 2:30 horas.

Los titulares de los giros de impacto zonal pueden solicitar ampliar su horario de funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas, dos horas más de lo establecido siempre y cuando cumplan de manera permanente, con medidas extras de protección y seguridad.

De lo anterior se colige indubitablemente que la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal no contempla la

posibilidad de que existan establecimientos de impacto zonal que funcionen en horarios que vayan más allá de las 5:00 hrs, razón por la cual es imperativo llevar a cabo acciones que permitan ubicar de manera fidedigna aquellos establecimientos que operan de manera irregular, fuera de los horarios establecidos por la norma de la materia como es el caso de los denominados “after hour”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES LLEVEN A CABO OPERATIVOS Y TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA UBICAR LOS LUGARES DENOMINADOS AFTER HOUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDO.- ASIMISMO SE LE SOLICITA A LAS AUTORIDADES MENCIONADAS UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE LLEVEN A CABO PARA TALES FINES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.**

Atentamente

**Dip. Eduardo Santillán Pérez**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de  
Junio de 2013



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA  
DE TODOS



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E**

Los suscritos Ernestina Godoy Ramos y Jerónimo Alejandro Ojeda Anguilano, diputados locales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 de su Reglamento, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE SU JUNTA DE GOBIERNO ESTABLEZCA LAS BASES Y NORMAS PARA CANCELAR LOS ALTOS COBROS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS USUARIOS ANTE LA NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO**, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** La política de aumento progresivo de las tarifas de suministro de energía eléctrica se ha venido legalizando, a través de la emisión de los Acuerdos que al efecto ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mismos que han tenido como finalidad crear nuevas tarifas domésticas (como la 1F o DAC); suprimir el subsidio; fijar o crear rangos de límite mínimo y máximo de uso de energía, o fijar factores de ajuste y actualización en función a los precios de los combustibles (gas natural, principalmente,) e inflación. Cabe señalar que del 2001 al 2012 se han emitido 16 acuerdos relacionados con la creación de nuevas tarifas o de "ajustes tarifarios", siendo el acuerdo más reciente el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.

**II.** Ahora bien, a partir del 11 de octubre de 2009 cuando el Gobierno Federal extingue la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, y es sustituida por la Comisión Federal de Electricidad para operar el suministro y venta de energía eléctrica en la División Valle de México, que comprende todo el Distrito Federal y zonas de Hidalgo y Cuernavaca, se ha dado un aumento desproporcionado en los montos consignados en el aviso recibo que llega a los usuarios, llamados coloquialmente como "los recibos locos", que establecen cargos a pagar que van de los 3 mil a los 70 mil pesos, lo que impacta a cualquier usuario pero que sin duda afecta más a la población con menores ingresos, y vuelve los cobros prácticamente impagables en tanto que la gente no reconoce un adeudo de esas cantidades y menos aún tiene para pagarlas, lo cual es de conocimiento público en tanto que en los diarios de circulación nacional se da cuenta de la presentación de mas de quince mil quejas en la Procuraduría Federal del Consumidor contra la Comisión Federal de Electricidad por los altos cobros.





VI LEGISLATURA

**Dip. Ernestina Godoy Ramos**

*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*

ASAMBLEA  
DE TODOS



**III.** La problemática tiene una dimensión nacional, no obstante, esta situación se agrava en el caso del Distrito Federal y en particular en delegaciones como Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, siendo el caso que los ciudadanos afectados se han organizado para realizar protestas, movilizaciones, petición de solución y cancelación de los altos cobros dirigidas a la misma Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Energía, Hacienda, Comisión Reguladora de Energía y ante la Procuraduría Federal del Consumidor, sin que hasta el momento se tenga conocimiento de una solución real a la problemática de los altos cobros, toda vez que resultan prácticamente impagables adeudos que van de los 3 mil hasta los 70 mil pesos.

**IV.** El problema de los altos cobros ha sido de tal magnitud que según informe de la Procuraduría Federal del Consumidor<sup>1</sup>, durante el año de 2012 se presentaron 11, 963 quejas en contra la Comisión Federal de Electricidad. En el mismo sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos<sup>2</sup> en su informe anual del 2012, señala que contra ese mismo organismo se presentaron 934 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, las cuales en ambos casos la materia de la queja fue el alto cobro en los recibos y la negativa a realizar un nuevo cálculo.

Ahora bien, no obstante que se han venido realizando esfuerzos diversos para atender las problemática en cuestión, como lo son los convenios celebrados por este misma Soberanía con la Comisión Federal de Electricidad encaminados a la revisión de los avisos recibos a fin de determinar la exactitud del cobro consignado, ello no resuelve la problemática, toda vez que el pago del recibo se debe realizar una vez agotado el procedimiento establecido en el convenio.

Por lo anterior, a fin de generar una solución real y práctica que evite un conflicto y confrontación social de mayores dimensiones a las que se han dado en colonias del Distrito Federal en donde personal de la CFE y vecinos se han visto enfrentados ante los cortes de luz que realizan los contratistas de ese organismo público Federal, aún y cuando las personas acreditan estar en procedimiento de queja ante la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, lo procedente es que en uso de sus facultades legales, específicamente en términos de lo establecido en el artículo 5 fracción XVI del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad que a la letra dispone:

“Artículo 5o. La Junta de Gobierno tiene las atribuciones indelegables siguientes:

XVI. Aprobar las bases y normas para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Energía.

1 Véase el Portal del Consumidor de PROFECO [06 de junio de 2013], disponible en internet: [http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page\\_id=11188](http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page_id=11188)

2 Véase Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe de Actividades 2012 [06 de junio de 2013], disponible en internet: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2012\\_I.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/anuales/2012_I.pdf)





ASAMBLEA  
DE TODOS



VI LEGISLATURA

**Dip. Ernestina Godoy Ramos**

*Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social*

Que la Comisión Federal de Electricidad, a través de su Junta de Gobierno emita un acuerdo **para crear un programa de cancelación de adeudos a cargo de terceros, que en este caso son los usuarios, ante la imposibilidad práctica de su cobro por ser impagables.** De la disposición normativa en cuestión se acredita plenamente la legalidad del acuerdo.

**V.** Cabe mencionar que este programa no sería excepcional ni fuera de norma, al efecto debe señalarse que ya existe un precedente al respecto toda vez que ese organismo público descentralizado el 30 de agosto de 2012 firmó un convenio de esta naturaleza con el gobierno de Chihuahua para condonar adeudos a productores del campo, de tal forma que sí es viable legalmente el establecimiento de un programa con bases y normas específicas para que se cancelen deudas a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, como acontece con miles de familias que no tiene recursos económicos para pagar montos consignados en los recibos de luz que llegan hasta los 70 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con la finalidad de dar una solución real a la problemática de los altos cobros en el suministro de energía eléctrica que afecta a miles de usuarios en el Distrito Federal, se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que con fundamento en el artículo 5º fracción XVI de su Estatuto Orgánico, a través de su Junta de Gobierno establezca las bases y normas para cancelar adeudos a cargo de terceros cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, como acontece con dicha problemática.

**SEGUNDO.** Por tener relación directa por ser miembros de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, hágase del conocimiento el presente a los titulares de las Secretarías de Energía, Economía, Hacienda y Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como al titular de la Comisión Federal de Electricidad.

**Recinto legislativo de Donceles, Distrito Federal, a 14 de Junio de 2013.**

**DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS**

**DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA  
ANGUIANO**



## VI LEGISLATURA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.**

Los suscritos, Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López y Daniel Ordoñez Hernández, diputados, integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base primera; fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica; así como 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de las siguientes.

### CONSIDERACIONES

Desde la extinción de Luz y Fuerza del Centro en el 2009, el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) suscribieron un convenio en dicha fecha, mediante el cual se pusieron a disposición de la CFE los bienes pertenecientes a LyFC (en extinción), y se señaló que, a partir de esa fecha, CFE se haría cargo de la facturación relacionada con la prestación del

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



## VI LEGISLATURA

servicio público de energía eléctrica que prestaba LyFC por tanto, los recursos económicos generados por la prestación de dicho servicio, ingresarían al patrimonio de la CFE.

Desde esa fecha en la zona del Valle de México, la cual abarca el Distrito Federal; 81 municipios del Estado de México, 2 de Morelos, 3 de Puebla y 45 de Hidalgo, con un total de 6,926,039 usuarios, los cobros excesivos aumentaron hasta en un 1000 %.

La Junta de Gobierno de CFE determinó que no era confiable la base de datos que tenía LyFC (en extinción); razón por la cual autorizó a estimar el consumo de energía eléctrica de esa fecha y hasta el 31 de agosto de 2012 a los usuarios domésticos, así como, a considerar como facturas definitivas dichas estimaciones y, realizar ajustes sólo en caso de presentarse una queja por parte del usuario.

La CFE señaló que esta entidad estimó los consumos de los usuarios, sobre la base de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 de este último, que a la letra dice:

*“el suministrador es el único facultado para vender energía eléctrica destinada al servicio, previa celebración de contrato de suministro correspondiente y de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.*<sup>1</sup>

El *Manual de disposiciones relativas al suministro y venta de energía eléctrica destinada al servicio público*, instrumento normativo en materia eléctrica define que, la facturación de cada usuario se realizará con regularidad y oportunidad y el

<sup>1</sup> [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Desarrollo\\_Economico/2011\\_0232\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Desarrollo_Economico/2011_0232_a.pdf)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



VI LEGISLATURA



suministrador (CFE) efectuará periódicamente las mediciones correspondientes a la energía eléctrica consumida y tomará la lectura de los aparatos de medición una vez, dentro de cada periodo de facturación.

La CFE argumento que la estimación del consumo de energía eléctrica a cuatro de cada 10 usuarios del servicio no obedeció a la falta de recurso humano, sino a otras causas como que el tomador de lecturas no encontró el domicilio, los medidores se encontraban destruidos o no trabajaban, el servicio se encontraba desconectado, el usuario no permitía el acceso al medidor, y a la problemática social (resistencia civil) en territorio del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Sin embargo, la ASF no encontró evidencia de estos argumentos, y constató que en 2011 la CFE contó con la capacidad operativa necesaria para realizar la toma de lecturas en cada una de las agencias que conformaron la zona del Valle de México.

A pesar de que los ajustes a las tarifas se realizarían a petición del usuario la ASF reportó que de las 794 mil 592 quejas registradas durante el ejercicio fiscal 2011, 34 mil 760, no fueron atendidas dentro del plazo establecido de 10 días hábiles que la CFE tiene para dar respuesta a los usuarios.

Otro de los problemas que se suma a los cobros excesivos por estimación es la sustitución de los medidores, los cuales con el “Programa de Trabajo y Avances 2011”, relativo a la sustitución de medidores correspondiente dicho ejercicio fiscal, se constató que la meta de medidores a sustituir fue de 531,237 y que el resultado alcanzado fue de 189,797 medidores sustituidos, lo que representa un avance del 35.7% de la meta establecida.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLAN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



## VI LEGISLATURA

La CFE incumplió en 64.3% su programa anual de sustitución de medidores en tres gerencias divisionales de la zona del Valle de México, y en los casos de las Gerencias Divisionales de Distribución Centro Oriente y Centro Sur no presentó evidencia de la meta que estableció, ni de los avances alcanzados en la sustitución de medidores.

La falta de cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la medición del consumo de energía eléctrica, y que éstas se realicen con base en estimaciones con criterios distintos a los autorizados por la Junta de Gobierno de la CFE, tiene como consecuencia que los usuarios pudieran verse afectados en el cobro del servicio de energía eléctrica, lo que repercute en un incremento del número de quejas por cobro indebido.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación consideró que derivado del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, *“la CFE no cumplió con las disposiciones normativas aplicables a los procesos para la medición o estimación del consumo de energía eléctrica, así como para el registro y control de las quejas presentadas por los usuarios del servicio público de energía eléctrica, y que se refieren principalmente a que la CFE continua facturando el consumo de energía eléctrica a una tercera parte de los usuarios de la zona del Valle de México con base en estimaciones y no con la medición del servicio; a que dichas estimaciones las realizó sin ajustarse a los criterios establecidos para el efecto, y a que registró un rezago de hasta un año en la atención de las quejas presentadas por los usuarios”*<sup>2</sup>

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

<sup>2</sup> Idem

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



VI LEGISLATURA



## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO, SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN.**

**SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE SE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS, DEL 2009 A LA FECHA EN EL VALLE DE MÉXICO, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO POR SU PROPIA NORMATIVIDAD.**

*Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de junio de 2013.*

## S U S C R I B E N

**DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA**

**DIP. DANIEL ORDÓÑES HERNÁNDEZ**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.



## DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE MÉXICO SE REALICE CON BASE EN LA MEDICIÓN DEL CONSUMO Y NO POR ESTIMACIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE ATIENDAN, CONTROLLEN Y RESUELVAN LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS POR COBROS EXCESIVOS DEL 2009 A LA FECHA.





VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
 DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA  
 DE TODOS**



México, Distrito Federal a 24 de junio de 2013  
 No. Oficio ALDF/VLLM/161/2013

**Dip. Vidal Llerenas Morales**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Diputación Permanente**  
**Presente.**

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA A NO PERMITIR LA PRIVATIZACION DE PEMEX.**

**Al tenor de los siguientes:**

**Antecedentes**

En su reciente participación como invitado del G-8, el presidente Enrique Peña Nieto afirmó que se está analizando si la propuesta de reforma energética que se presentará al Congreso será constitucional o a nivel de ley secundaria. El solo mencionarlo, pone en un entredicho lo que el presidente ha venido afirmando desde su toma de posesión, en el sentido de que PEMEX no se privatiza. Sin embargo, lo que ha comentado al gobierno Norteamericano y al Británico (por ejemplo) es que se llevará a cabo una reforma energética con una amplia participación del sector privado. El hecho de mencionar que no se sabe si la reforma será constitucional o a través de legislación secundaria, abre la posibilidad para llevar a cabo reformas que lleven un tono privatizador “disfrazadas” de modernización.

Otro aspecto preocupante, es que en México no se habla de estos temas, se evade a la prensa cuando pregunta acerca de las famosas reformas estructurales, pero solo bastan un par de días fuera de nuestro país para percatarse que las negociaciones con las grandes potencias acerca de la apertura de PEMEX ya están en marcha. Como ya ha pasado en otros periodos de nuestra historia, una vez más se voltea al capital extranjero como una solución, cuando ya ha quedado más que comprobado que las inversiones extranjeras en el sector petrolero solo contribuyen a





**ASAMBLEA  
DE TODOS**



**VI LEGISLATURA**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS***

promover el desarrollo y el empleo en aquellos países de los cuales provienen dichas inversiones y no en México. Son actitudes y acciones que ya hemos visto en el pasado del partido en el poder y que no queremos que se repitan.

### **Considerandos**

**PRIMERO.-** No podemos permitir la privatización de PEMEX.

**SEGUNDO.-** No podemos permitir que PEMEX sea operada con capital extranjero.

**TERCERO.-** La privatización de PEMEX solo traería beneficios para los grandes capitales extranjeros y no para los Mexicanos.

### **Punto de Acuerdo**

**UNICO.-** Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA A NO PERMITIR LA PRIVATIZACION DE PEMEX.**

**ATENTAMENTE**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**





**ASAMBLEA  
DE TODOS**



**VI LEGISLATURA**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL*

*DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

c.c.p.- DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.- Para su conocimiento.





México, D.F., junio 12 de 2013

**HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE  
DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI, XIII, XXVIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XX y XXX, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CITE A COMPARECER A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, al tenor de los siguientes:**

**C O N S I D E R A N D O S :**

- I. Que la celebración de fiestas patronales en los diversos pueblos originarios del Distrito Federal, es un elemento fundamental que permite preservar su diversidad e identidad culturales y de sus tradiciones, motivo por el cual debe ser objeto de un conjunto de acciones de los gobiernos delegacionales que permitan su realización, siempre observando el marco legal para ello y sobre todo cuidando la integridad de los asistentes;



Gante N° 15, Col. Centro  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06010, México D.F.



VI LEGISLATURA



- II. Que la Ley para la Celebración de Espectáculos Público en el Distrito Federal, en su artículo 4º. Fracción V\_BIS define como Espectáculo tradicional: aquellas manifestaciones populares de contenido cultural que tengan connotación simbólica y/o arraigo en la sociedad y que contribuyan a preservar y difundir el patrimonio intangible que da identidad a los barrios, pueblos y colonias que conforman el Distrito Federal;
- III. Que la misma Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, en su artículo 8º., otorga a las Delegaciones entre otras atribuciones las de expedir y revocar de oficio los permisos y autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos; la aplicación de las medidas de seguridad a que se refiere la misma Ley; y a notificar a la Secretaría de Protección Civil sobre la realización de un espectáculo público con aforo mayor a quinientas personas;
- IV. Que de conformidad con el artículo 16 y 54 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, entre otras atribuciones: la de ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil, atendiendo las etapas del Sistema de Protección Civil, a saber: Prevención, Atención de la Emergencia y Recuperación;
- V. Que el pasado 9 de junio del año en curso, se celebró un espectáculo público, consistente en baile y jaripeo, con venta de boletos y bebidas alcohólicas, en los campos de fútbol en el Oyamel, frente a la Estación de Bomberos, en el Pueblo de San Bernabé Ocoatepec, ubicado en el territorio de La Magdalena Contreras, siendo el caso en esta ocasión se suscitaron hechos de violencia, ya que un sujeto disparó un arma de fuego en contra de los asistentes con un saldo preliminar de cuatro heridos de bala, situación que pone en tela de duda la eficacia de las medidas de seguridad que debió aplicar la Jefatura Delegacional en La Magdalena Contreras en los términos de las disposiciones previamente citadas en materia de Celebración de Espectáculos Públicos y Protección Civil, en detrimento de la población del Pueblo de San Bernabé Ocoatepec, en lo particular y de la Delegación en lo general;



Gante N° 15, Col. Centro  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06010, México D.F.

2



VI. Que derivado de lo anterior es preciso que la Jefa Delegacional en La Magdalena Contreras, comparezca ante las Comisiones de Protección Civil y Administración Pública de esta Soberanía, a fin de que informe sobre las condiciones y entorno en el cual se dieron los lamentables hechos el pasado 9 de junio del año en curso, en que condiciones se autorizó el baile y jaripeo en el Pueblo de San Bernabé Ocopetec, Delegación La Magdalena Contreras, así como la intervención de a autoridad delegacional y los criterios a seguir para la aplicación de las medidas de seguridad que un evento como el referido demanda.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CITE A COMPARECER A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, RESPECTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 9 DE JUNIO DE 2013, EN EL PUEBLO DE SAN BERNABÉ OCOTEPEC.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 12 de junio del dos mil trece.

Atentamente

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ**



Gante N° 15, Col. Centro  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06010, México D.F.



Ciudad de México, Distrito Federal, a 26 de junio del 2013.

*“2013, Año de Belisario Domínguez”*

**Diputado Vidal Llerenas Morales.**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente**  
**de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.**  
**P r e s e n t e.**

Los suscritos Diputados Daniel Ordoñez Hernández, Esthela Damián Peralta y Efraín Morales López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos “g” y “j” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COLOCACIÓN DE BICIESTACIONAMIENTOS GRATUITOS EN DIVERSOS LUGARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

### **Antecedentes**

1. La bicicleta es un medio de transporte eficaz, limpio, accesible y saludable para quienes lo usan; considerado como un mecanismo alternativo de movilidad, sobre todo en traslados hasta de diez kilómetros en urbes cuyo promedio de velocidad en vehículos de tracción a motor es menor de 20 Kilómetros por hora debido al



intenso tráfico; así mismo, la bicicleta es considerada por el Reglamento de transporte Metropolitano como un vehículo.

2. Según datos aportados por la Secretaría del Medio Ambiente de ésta Ciudad, son ventajas del ciclismo urbano<sup>1</sup>:

✓ Rápido y flexible:

En distancias menores a 10 km es más eficiente que un automóvil.

✓ Accesible:

Es una forma democrática de movilidad que te aporta autonomía de manera económica, limpia y eficiente.

✓ Divertido:

Es una actividad que vigoriza el cuerpo y activa los sentidos. La interacción con el medio que te rodea es muy estimulante. La bicicleta es un vehículo que otorga independencia.

✓ Saludable:

Al adoptarlo como estilo de vida fortalece el sistema inmune y contribuye a la salud. Está demostrado que reduce los niveles de colesterol en la sangre, el estrés, fortalece el corazón e incrementa los niveles de energía, entre otros beneficios. No es una actividad extenuante, puede practicarse con cualquier nivel de intensidad, lo que hace del ciclismo una actividad a disfrutar en todas las edades y los distintos niveles de condición física.

<sup>1</sup>Manual de ciclista urbano en la Ciudad de México. Carreón García, Arelí. 1ª Edición. Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. México. 2011. Pág. 12.

✓ Benéfico

Es un vehículo que favorece la sustentabilidad al utilizar menos espacio en la vía pública; no deteriora la vialidad y contribuye a mejorar la fluidez del tránsito; es una manera ecológica de transportarse en la ciudad.

✓ Limpio

La energía la pone el propio ciclista, eso evita gastar combustible fósil, evitando así la contaminación ambiental.

3. La Ciudad de México ha promovido el uso de medios de movilidad alternos como la bicicleta, mismos que desestimulan el uso del auto particular.

De la misma forma, en ésta Capital se ha invertido en infraestructura exclusiva para el uso de la bicicleta como las ciclovías y ciclocarriles, así mismo, se han implementado programas que promueven su uso como: el sistema Ecobici; Muévete en Bici, Paseos Dominicales, Paseos Nocturno y Ciclotón.

Las estadísticas publicadas por la Secretaría del Medio Ambiente<sup>2</sup> de nuestra Ciudad, demuestran que el uso de la bicicleta es cada vez mayor; refieren que desde que inicio, en el Programa Muévete en Bici han participado 5,455,320 ciudadanos en los paseos que domingo a domingo ha organizado el Gobierno de la Ciudad de México, desde mayo 2007 a diciembre de 2012

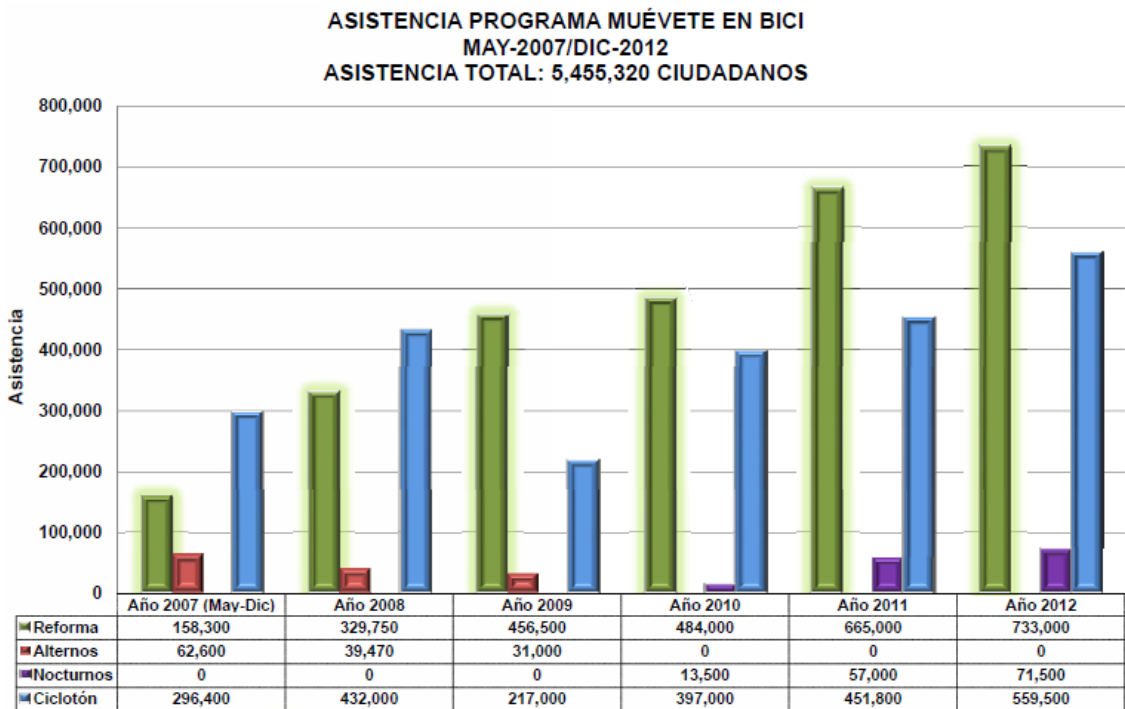
3,101,620 han sido del programa Muévete en Bici; (2,826,550 de Paseos Dominicales en Bicicleta, 133,070 en Paseos Delegacionales Alternos y 142,000 en

<sup>2</sup> Datos consultables en el siguiente link de internet:  
[http://www.sma.df.gob.mx/mueveteenbici/images/stories/pdf/2013\\_mayo.pdf](http://www.sma.df.gob.mx/mueveteenbici/images/stories/pdf/2013_mayo.pdf)

Paseos Nocturnos) y en el Ciclotón a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal se contó con 2,353,700 asistentes.

Por lo anterior, se calcula en promedio 962,704 asistentes por año en un total de 377 paseos.

Los datos anteriores se aprecian en el gráfico siguiente:



Por lo que hace al presente año, los datos estadísticos aportados por la Secretaría del Medio Ambiente, permiten pronosticar que aumentara el número de usuarios en los programas referidos, como se desprende del siguiente cuadro que contiene las referencias obtenidas en el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo:

## Datos Paseos Dominicales en Bicicleta y Ciclotón 2013

FECHA	ASISTENTES				NÚMERO DE PASEOS			
	Mes	Reforma	Nocturnos	Ciclotón	Totales	Reforma	Nocturnos	Ciclotones
Enero	61,000	0	30,000	91,000	3	0	1	4
Febrero	64,000	14,000	40,000	118,000	3	1	1	5
Marzo	79,000	10,000	40,000	129,000	4	1	1	6
Abril	74,000	0	30,000	104,000	3	0	1	4
Mayo	79,000	0	45,000	124,000	3	0	1	4
Junio								
Julio								
Agosto								
Septiembre								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								
<b>Totales</b>	<b>357,000</b>	<b>24,000</b>	<b>185,000</b>	<b>566,000</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>23</b>

5

4. Como consecuencia de la incentivación del uso de medios de movilidad alternos como la bicicleta, surge la necesidad de crear estacionamientos públicos adecuados, accesibles, seguros y suficientes.

El artículo 127 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, señala que:

“ de acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría de la materia determinará los mecanismos para fomentar el desarrollo de los estacionamientos para todo tipo de vehículos, privilegiando su ubicación en zonas cercanas a los centros de transferencia modal, terminales y bases de servicio público de transporte, para buscar un uso racional de los automóviles particulares.”

Desafortunadamente, el crecimiento de usuarios no es equiparable con el número de espacios dedicados a resguardar o almacenar bicicletas denominados biciestacionamientos.

5. La secretaría del Medio Ambiente ha definido a los Biciestacionamientos<sup>3</sup> como: el mobiliario urbano de uso público especializado para estacionar bicicletas.

La Secretaria del Medio Ambiente ha instalado más de 900 en vía pública y al interior de las estaciones del STC Metro; desafortunadamente, gran parte de estos se ubican en la zona Centro y Roma-Condesa de la Ciudad, dejando sin acceso a los ciclistas del resto de las zonas de la Capital, por lo que es necesario promover la instalación de biciestacionamientos gratuitos en diversos puntos de la Ciudad y por conducto de diversas instancias.

## Considerandos

**Primero.** Que de los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos “g” y “j” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de ésta soberanía legislar en materia de administración pública, medio ambiente y transporte;

**Segundo.** Que el artículo 90 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, refiere respecto a la vía pública que: en lo referente a la vialidad se integra de un conjunto de elementos cuya función es permitir el tránsito de vehículos, ciclistas y peatones, así como facilitar la comunicación entre las diferentes áreas o zonas de actividad;

---

<sup>3</sup>Datos consultables en internet a través del link:  
[http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/manualciclistaurbano/manual\\_ciclista\\_urbano.pdf](http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/manualciclistaurbano/manual_ciclista_urbano.pdf)

**Tercero.** Que la fracción II del artículo 92 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal ordena que la Administración Pública, para el mejor funcionamiento del tránsito vehicular y peatonal, deberá instrumentar las acciones necesarias para crear las áreas de transferencia debidamente conectadas con las estaciones de transferencia, tales como lugares de resguardo para bicicletas;

**Cuarto.** Que el artículo 93 del referido ordenamiento establece que: *las delegaciones y secretarías competentes vigilarán en materia de transporte y vialidad:*

*I. Que se procure el confinamiento en aquellos sistemas de transporte público de vía exclusiva, para seguridad de la población, y*

*II. Que en el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal considere prioritario vialidades o carriles exclusivos para el tránsito de bicicletas y el fomento de la infraestructura del transporte masivo, corredores viales metropolitanos, red emergente y derechos de vía.*

**Quinto.** Que respecto a la incorporación de infraestructura y elementos como las estructuras que funcionan como biciestacionamientos, la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal dispone en su artículo 111, que deberá sujetarse a las siguientes prioridades:

*I. Los necesarios para proporcionar servicios públicos a la población;*

*II. Los relacionados con la señalización vial y la nomenclatura;*

III. Los que menos afecten, obstaculicen u obstruyan su uso adecuado;

IV. Los relacionados con la publicidad y la preservación del entorno; y

V. Los demás elementos susceptibles legal y materialmente de incorporación.

**Sexto.** Que a su vez, el artículo 126 del multicitado ordenamiento señala que los estacionamientos privados y públicos, tendrán las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos; asimismo, deberán disponer de las instalaciones necesarias para proporcionar el servicio de manera segura a los usuarios de bicicletas; de igual manera ordena que las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales, que brinden servicio público de estacionamiento, deberán instalar el mobiliario adecuado, para brindar servicio preferencial a las personas con capacidades diferentes y para usuarios de bicicletas;

**Séptimo.** Que en virtud de que la implementación de programas que promueven el uso de la bicicleta ha tenido éxito y que ha venido aumentando el número de ciclistas que a diario se desplazan por la Ciudad de México y toda vez que no se han instalado una cantidad tal que satisfaga las necesidades de resguardar las bicicletas de manera segura tanto para estas como para ciclistas; se considera necesario y procedente, solicitar:

a) A la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, a implementar un programa a través del cual se instalen en todas las dependencias del Gobierno



del Distrito Federal, biciestacionamientos para el personal que en ellas labora y de ser factible, se instalen con acceso gratuito al público ciclista en las dentro o en las inmediaciones de sus sedes.

b) Al Sistema de Transporte Individual Ecobici, previos los estudios de factibilidad, instale a su cargo, biciestacionamientos gratuitos, preferentemente contiguos a los racks usados por el sistema Ecobici; en tal virtud, la Secretaría del Medio Ambiente deberá realizar el *adendum* o modificaciones necesarias en los Permisos Administrativos Respectivos.

c) A los titulares de las 16 Jefaturas Delegaciones del Distrito Federal, previo estudio de factibilidad, a instalar en las inmediaciones de los inmuebles a su cargo y en espacios públicos, biciestacionamientos gratuitos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA LA COLOCACIÓN DE BICIESTACIONAMIENTOS GRATUITOS EN DIVERSOS LUGARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A:**

**a) A la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, implementando un programa a través del cual se instalen en todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, biciestacionamientos para el personal que en ellas labora y de ser factible, se instalen con acceso gratuito al público ciclista dentro o en las inmediaciones de sus sedes;**

**b) A la empresa operadora del Sistema de Transporte Individual Ecobici, a fin de que, previos los estudios de factibilidad, instale a su cargo, biciestacionamientos gratuitos, preferentemente contiguos a los racks usados por el sistema Ecobici; en tal virtud, la Secretaría del Medio Ambiente deberá realizar el *adendum* o modificaciones necesarias en los Permisos Administrativos Respectivos, y**

**c) A los titulares de las 16 Jefaturas Delegaciones del Distrito Federal, previo estudio de factibilidad, a instalar en las inmediaciones de los inmuebles a su cargo y en espacios públicos, biciestacionamientos gratuitos.**

Presentado en el Recinto Legislativo, Ciudad de México, a los veintiséis días de junio, de dos mil trece.

10

Suscriben el presente acuerdo los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura.

**Dip. Daniel Ordoñez Hernández.**

**Dip. Esthela Damián Peralta.**

**Dip. Efraín Morales López.**

**Dip. Dione Anguiano Flores**



México D.F., a 24 de Junio del 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA  
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, EXHORTE A LAS AUTORIDADES DE SALUD A NIVEL NACIONAL Y EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA EN FAVOR DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, TAMBIÉN SE INFORME SOBRE EL TIPO DE SANGRE Y LA COMPATIBILIDAD PARA RECIBIR DONACIONES, ENTRE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS E IMPULSEN A QUE SE HAGA LO MISMO EN LOS SERVICIOS DE SALUD PRIVADOS.**

## **Dip. Dione Anguiano Flores**

---



### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** La transfusión de sangre es una forma simple para corregir temporalmente una deficiencia o alternación de una función del organismo humano. Con el descubrimiento de la circulación de la sangre por Harvey en 1616, se inicia la era de la fisiológica de la transfusión. La primera se reportó entre 1666 con sangre animal trasfundida a humanos, este tipo sufrió un gran descredito por los accidentes que se experimentaron. Después de 150 años, en 1818 Blundell hizo la primera entre humanos, para 1875 ya se habían hecho unas 350 transfusiones. A principios de 1900 Landesteiner, descubrió las diferencias de la sangre entre grupos de personas (ABO), dando inicio a la era de inmunología en la transfusión. Para 1914 se introduce el uso del citrato como medio de conservación.

La Liga de las Naciones en 1928 aceptó la nomenclatura propuesta por Jansky, lo que revolucionó la práctica de las transfusiones, pues fue posible la selección de donantes mediante pruebas. Asimismo, el almacenamiento seguro de sangre dio lugar al primer banco de sangre en Estados Unidos en un hospital de Chicago en 1937. En 1940 se descubrió el sistema RH.

En 1947 Lundy estableció los elementos y la generación del primer Banco de Sangre con el fin de atender la demanda en los servicios de cirugía clínica. Durante la guerra de Vietnam, resultado de las transfusiones se describen el síndrome de distress respiratorio y se dan los reportes relacionados con la lesión pulmonar aguda. En las últimas décadas se ha logrado avanzar en la transfusión de sangre bajo parámetros reconocidos a nivel internacional (Pliego Reyes, 2012 y Grispan, 1983).

## **Dip. Dione Anguiano Flores**

---



**SEGUNDO.** En la actualidad los bancos de sangre tienen como objetivo llevar a cabo un adecuado control de calidad, para garantizar la efectividad y funcionalidad de equipos, reactivos y técnicas, además de la viabilidad y seguridad de la sangre y de los componente sanguíneos, entre las pruebas que hay que realizar se encuentran las analíticas de laboratorio que funcionan para detectar anticuerpos, y las convenientes para determinación del grupo Rh y anticuerpos irregulares; así como las pruebas cruzadas, entre el suero receptor y células del donante, para determinar la presencia de anticuerpos. Estas pruebas son rutinarias en la transfusión total y en la transfusión de plaquetas, tienen como objetivo evitar reacciones negativas o adversas en los receptores por incompatibilidad.

**TERCERO.** El pasado 14 de junio se celebró el Día Mundial del Donante de Sangre. A escala mundial se estima que se realizan más de 85 millones de donaciones de sangre, que se efectúan en casi 8 mil centros de donación en 162 países con una población aproximada de 5 mil 900 millones de personas.

Para atender las necesidades básicas de donación la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el 1 por ciento de la población debe ser donante, aunque esta necesidad puede ser mayor si los sistemas de salud son avanzados. El 65% de las donaciones se hacen en los países desarrollados, que representan el 25% de la población mundial, las tasas menores al 1% se observan en 73 países, la mayoría de ellos en desarrollo o en transición. En 42 países los donantes voluntarios no remunerados, que son la fuente más segura, aportaron menos del 25% de las donaciones. La OMS recomienda que el total de sangre donada para ser utilizada en transfusiones se someta como mínimo a pruebas de detección de VIH, hepatitis B y C, y Sífilis.



## **Dip. Dione Anguiano Flores**

---

En México se estima que alguien requiere sangre con urgencia cada cuatro segundos, pero la necesidad es cubierta sólo en el 65% de los casos por donación voluntaria, por lo que la tasa de donación se ubica en el 0.3%, por debajo del nivel recomendado por la OMS. Aunque a nivel mundial sólo el 62% de los países han logrado el nivel recomendado.

Por otro lado, en el caso de la Ciudad de México, se estima que el 65% de la población tiene tipo "O", el 25% tipo "A", el 8.5% "B" y tan sólo el 1.5% al tipo "AB". Mientras que no hay una estadística que nos señale que porcentaje de la población conoce el tipo de sangre que posee o en caso de emergencia que limitaciones tendría para recibir transfusiones compatibles.

### **CONSIDERANDOS**

**Primero. Que es urgente fomentar e impulsar una cultura preventiva y en favor de su salud, lo que en el caso de la transfusión sanguínea implica el conocimiento del tipo de sangre y las posibles limitaciones en la recepción de transfusiones para evitar incompatibilidad.**

**Segundo. Que es urgente promover la donación voluntaria no remunerada de sangre en todos y cada uno de las entidades del país para que México se ubique por lo menos en el nivel sugerido por la OMS.**

**Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:**

***Dip. Dione Anguiano Flores***



---

**UNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE SALUD A NIVEL NACIONAL Y EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA EN FAVOR DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, TAMBIÉN SE INFORME SOBRE EL TIPO DE SANGRE Y LA COMPATIBILIDAD PARA RECIBIR DONACIONES, ENTRE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS E IMPULSEN A QUE SE HAGA LO MISMO EN LOS SERVICIOS DE SALUD PRIVADOS.**





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 26 de Junio del 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE EN LOS PAGOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA PARA SOLUCIONAR LOS CASOS EXISTENTES. YA QUE COMO SUCEDE EN LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA NOTIFICADO A LOS ADMINISTRADORES EL PROBABLE CORTE DE SUMINISTRO POR FALTA DE PAGO EN VARIOS AÑOS.



VI LEGISLATURA

**DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS****EXPOSICION DE MOTIVOS**

En diversas reuniones con mesas directivas de los mercados públicos en el Distrito Federal, entre las problemáticas más comentadas en Cuajimalpa y que de manera recurrente padecen los comerciantes; tiene que ver con la falta de pago del suministro de Agua Potable.

Esta acción se contrapone a lo que se indica en el Artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal que a la letra dice:

**ARTICULO 264.-** *Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$15.72 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.*

*El suministro de agua hasta por 30 m<sup>3</sup> y energía eléctrica están comprendidos dentro de los servicios inherentes a que tienen derecho los locatarios que cubran la contribución prevista en el párrafo anterior, siempre y cuando el consumo de agua y energía eléctrica se destine para actividades acordes con el giro autorizado.*

*Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar la contribución establecida en este artículo, en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción, en los términos siguientes:*

*I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio;*

*II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y*

*III. El porcentaje de reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.*

---

\*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

*Los recursos que se obtengan en exceso a los asignados en la Ley de Ingresos de los derechos a que se refiere este artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como ampliación líquida de sus presupuestos, para lo cual se deberá observar lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo III de la Ley de Presupuesto y demás normatividad aplicable y destinarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.*

En fechas recientes en Cuajimalpa; EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ha visitado las instalaciones de los mercados públicos con la intención de cortar el suministro de agua potable; los comerciantes de dichos mercados se han opuesto y han recurrido a la autoridad delegacional. No obstante la solución a la problemática no queda clara.

De igual manera la autoridad delegacional debe aplicar el código fiscal y cumplir con lo que respecta al pago de suministro de agua entre otros. Es por ello que nos parece preocupante que exista falta de pago, y que la autoridad delegacional no demuestre coordinación con Sistema de Aguas de la Ciudad de México para cumplir con la obligación.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente :

### **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE EN LOS PAGOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA PARA SOLUCIONAR LOS CASOS EXISTENTES. YA QUE COMO SUCEDE EN LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA NOTIFICADO A LOS ADMINISTRADORES EL PROBABLE CORTE DE SUMINISTRO POR FALTA DE PAGO EN VARIOS AÑOS.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

SUSCRIBE

### C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiseis días del mes de Junio del dos mil trece.



VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS***ASAMBLEA  
DE TODOS**México, Distrito Federal a 24 de junio de 2013  
No. Oficio ALDF/VLLM/165/2013**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
Presente.**

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESALTA LA EFICIENCIA CON LA CUAL SE HAN MANEJADO LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Al tenor de los siguientes:****Antecedentes**

El 21 de Junio del 2013, en el foro denominado “Cuenta Pública; Propuestas de Mejora” celebrado en el marco de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dimos cuenta de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Ya que pensamos que a través de este tipo de ejercicios es como vamos a consolidar los procesos democráticos del Distrito Federal y como ya ha sido costumbre con otros temas, marcaremos la pauta y demostraremos la apertura que lleva la Ciudad de México en este tipo de cuestiones vitales para la administración pública local.

En dicho evento, se manifestó el adecuado estado de las finanzas del Distrito Federal. Es decir, se cuenta con unas finanzas públicas sanas, que no presentan déficit sino al contrario, existe superávit, basado de los resultados de un esquema muy eficiente de recaudación fiscal implementado en la Ciudad de México. Además, se resaltó el adecuado manejo de la deuda, lo que en otros estados del país pareciera una nota anormal, y donde la deuda pública ha salido de control de los órganos de los gobiernos de carácter estatal.





**ASAMBLEA  
DE TODOS**



**VI LEGISLATURA**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**Considerandos**

**PRIMERO.-** Las Finanzas del Distrito Federal son de las más sanas del país.

**SEGUNDO.-** Los esquemas de recaudación del Distrito Federal son los más eficientes del país.

**TERCERO.-** El Distrito Federal, a diferencia de la mayoría de los estados, ha realizado un manejo excepcional de su deuda.

**Punto de Acuerdo**

**UNICO.-** Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESALTA LA EFICIENCIA CON LA CUAL SE HAN MANEJADO LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ATENTAMENTE**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

c.c.p.- **DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.-** Para su conocimiento.





**VI** LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS*

**ASAMBLEA  
DE TODOS**





DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL BEATRIZ SANTAMARÍA MONJARAZ Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA, LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZAR LAS MUJERES EN CASO DE SER VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO**, bajo el tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La problemática de la violencia y acoso sexual a las mujeres y niñas en el transporte público, ha sido motivo de análisis e intervención en diversos países del mundo como China, Japón, India, Brasil, Perú y México, en donde las diversas

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

características socioculturales, la creciente población y la demanda un transporte seguro y exequible, han hecho que se presente con mayor fuerza este fenómeno.

Con el fin de comprender la magnitud de esta problemática, es importante comprender las características del problema y la contextualización del mismo.

El acoso sexual en lugares públicos es una manifestación de violencia originada por un problema cultural. Su incidencia genera por un lado consecuencias personales en las víctimas o agredidas como: coraje, temor, y vergüenza y por el otro produce efectos sociales tales como la percepción parcial o total de inseguridad sobre el medio, incertidumbre de viajar donde se presenta ésta práctica y la indiferencia social a causa del patrón de repetición del acoso impune.

Uno de los lugares públicos donde se dan cifras considerables de dicho delito es en el transporte público, a razón de su alta ocupación y demanda.

Es importante destacar que conforme al último informe presentado por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI), en la Ciudad de México más del 50% de las personas que en ella residen o trabajan son, mujeres usuarias del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Conforme a una investigación realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el delito de abuso sexual ocupa el segundo lugar en la incidencia de delitos dentro del Metro después del robo sin violencia, ya que 7 de cada 10 ataques son carácter sexual. La mitad de las agresiones ocurren dentro de los vagones, 24% sucede en los andenes, 11% en pasillos; 9% en accesos, y 4 % más en vestíbulos del Metro.

Dicha investigación revela que en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, de las mujeres que manifestaron haber sido víctimas de acoso sexual, el 86%

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

asegura no haber denunciado. Entre las explicaciones de por qué no lo hacen destaca que el 24% siente desconfianza hacia las autoridades, el 16% manifestó no tener tiempo y el 30% que no sabían que podían denunciar la agresión.

Bajo esta primicia, en el año 2008 el Gobierno de la Ciudad en coordinación con el Instituto de la Mujeres del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, implementaron el Programa denominado “Viajemos Seguras”, que tiene como finalidad prevenir, atender y sancionar la violencia sexual cometida contra las mujeres que viajan en el transporte público.

Dicha acción fomenta el respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres en su tránsito diario, les garantiza un transporte seguro y libre de violencia, además promueve su acceso a la justicia y la sanción contra los agresores mediante procedimientos ágiles, sencillos y efectivos, al mismo tiempo que se presta una atención con calidad y calidez.

En el Metro, se han instalado únicamente cinco Módulos de Atención a Víctimas por Abuso Sexual, ubicados en las estaciones Pino Suárez, Balderas, Pantitlán, Hidalgo e Indios Verdes los cuales son atendidos por INMUJERESDF, con colaboración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

La atención que se cubre los siguientes aspectos: primera intervención de crisis a la víctima del delito a su llegada, asesoría jurídica, remisión del probable responsable a la instancia jurídica de acuerdo al caso, traslado de la víctima a las Agencias de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales o Juzgado Cívico, acompañamiento de la víctima por abogada ó abogado victimal y seguimiento de la resolución jurídica.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

---

## CONSIDERANDOS

1.- Una de nuestras responsabilidades y tareas primordiales como Representantes Populares en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es desarrollar la cultura en torno al conocimiento y respeto de los derechos con los que cuentan los casi nueve millones de mujeres y hombres que viven, trabajan y transitan en la Ciudad de México, por medio del contacto permanente y directo con la ciudadanía a fin de recoger sus demandas y buscar alternativas de solución, a través del diálogo directo con las instancias de la autoridad que gobierna el Distrito Federal.

2.- En este contexto, a esta representación se han acercado diversas ciudadanas manifestando su preocupación, indignación y molestia, no sólo por desconocer el procedimiento a seguir después de ser víctimas del delito de abuso sexual, sino que desconocen la ubicación de los Módulos de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en el Transporte Público, en las estaciones del metro.

3.- Desafortunadamente, según el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, de los 1473 casos reportados en poco más de 4 años, 1242 son por la comisión del delito de abuso sexual, 1155 por tocamientos, 26 por eyaculación o masturbación, 2 por observación no voluntaria del acto sexual, registrándose 40 casos de acoso sexual y 36 violaciones afuera del metro.

4.- Si bien es cierto que el Programa denominado “Viajemos Seguras”, ha tenido resultados positivos para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual cometida contra las mujeres en el metro, también lo es que resulta indispensable realizar trabajos encaminados para reforzar y difundir las acciones que deben desempeñar las víctimas de algún tipo de violencia sexual, con el fin de

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

salvaguardar unos de los valores jurídicos por excelencia: la seguridad e integridad física de las mujeres y niñas que viajan en el metro. Además, de que no quede impune la comisión de la conducta antijurídica.

**5.-** En este sentido, el objeto de esta proposición con punto de acuerdo es difundir de forma masiva:

- i. Información clara y sencilla acerca de que se debe hacer para salvaguardar la integridad física de la mujer o niña víctima de violencia sexual.
- ii. El lugar y a quien se le debe solicitar el apoyo para detener al agresor, o en caso de encontrarse dentro del vagón que es lo que deberá hacer.
- iii. La ubicación y el horario de atención de los Módulos “Viajemos Seguras”.
- iv. Informar el protocolo de actuación a los elementos de seguridad en el momento del traslado al Módulo “Viajemos Seguras” más cercano para su atención, como: la separación de la víctima y victimario.
- v. El Ofrecimiento del servicio de la abogada victimal, quién brindará la primera intervención en crisis a la llegada de la víctima, así como la asesoría jurídica acerca de sus derechos para la formulación de la querrela ante la autoridad competente, el acompañamiento en todo momento y las acciones para hacer valer sus derechos.

**6.-** Conforme a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se considera violencia sexual a: *“Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento,*

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

*prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer.”*

7.- El abuso sexual es una conducta típica, antijurídica, culpable y punible que se persigue por querrela; cuya penalidad es de uno a seis años de prisión, si se trata de niñas, niños y adolescente, personas con discapacidad, o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no puedan resistirlo aumentan las penas, además el delito se agravará si se comete a bordo de un vehículo particular o de transporte público de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del Código Penal para el Distrito Federal.

8.- La prevención consta de una serie de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el compromiso ante la ciudadanía de realizar acciones afirmativas a fin de fomentar el respeto y la protección a las capitalinas, garantizando el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, mismo que desde ésta tribuna, hago extensivo a las y los legisladores del presente órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL BEATRIZ**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**SANTAMARÍA MONJARAZ Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA, LA DIFUSIÓN Y REFORZAMIENTO DE LAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZAR LAS MUJERES EN CASO DE SER VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA SEXUAL, ASÍ COMO LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA DENOMINADO “VIAJEMOS SEGURAS”, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS MUJERES Y NIÑAS USUARIAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TÍTULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LAS “ESCUELAS INFANTILES DE EDUCACIÓN VIAL” DENTRO DE SUS DEMARCACIONES, DONDE LAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCERÁN DE FORMA LÚDICA Y DIDÁCTICA LAS PARTES QUE CONFORMAN LA VÍA PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los accidentes de tránsito en México constituyen un problema de salud pública ya que al año cobran la vida de miles de personas. Según datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA); en México murieron el año pasado alrededor de 14 mil 16 personas por accidente de tránsito y

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

alrededor de 1 millón resultaron lesionadas, mientras que 40 mil más quedaron con discapacidad permanente, así mismo es la primera causa de muerte entre jóvenes y la primera causa de orfandad de niños que van de los 5 a 14 años de edad.

Durante el 2010 el Distrito Federal obtuvo el primer lugar a nivel nacional por el mayor número de accidentes automovilísticos; en ese año se registraron 2 mil 432 accidentes de vehículos de motor, según información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), obtenida a través del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Los percances a causa de los accidentes de tránsito, pueden reducirse y ser prevenidos en gran número, sin embargo es necesaria la intervención de las autoridades competentes del Distrito Federal para realizar diversas acciones, tales como hacer respetar el límite de velocidad, exigir el uso del cinturón de seguridad para automovilistas o casco en el caso de motocicletas, sancionar el manejo en estado de ebriedad y el uso del teléfono celular, solicitar el uso de asientos especiales para lactantes o niños, fomentar una educación vial en la que se respete al peatón y se otorgue preferencia a las personas discapacitadas, niños, embarazadas y personas adultas mayores.

Derivado de la problemática ya relatada, durante febrero de 2011 en la Delegación Iztacalco se inauguró la primera Escuela Infantil de Educación Vial dentro del Centro Social y Deportivo “Leandro Valle”, con el objetivo de preparar de entre 4 y 10 años de edad para su buen desenvolvimiento en la vía pública.

En esta escuela infantil se les enseñan a los menores las partes que conforman las calles de esta ciudad y la forma en que deben utilizarlas para que no corran riesgo alguno.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

El principal objetivo de este programa, es que los menores conozcan de una manera lúdica el Reglamento de Tránsito Metropolitano, logrando así que lo aprendan y transmitan a sus padres, amigos y familiares, siempre en un marco de respeto, tolerancia, responsabilidad y compromiso.

Así mismo, brindarlos de actitudes que vayan generando conciencia ciudadana y comportamientos encaminados a la creación del sentido vial, la convivencia y las pautas adecuadas para la movilidad segura.

Esta escuela cuenta con un circuito vial donde los niños representan el papel de conductores, peatones o autoridades de tránsito, utilizando correctamente los señalamientos viales, cruceros cortesía, pasos peatonales, semáforos y puentes peatonales, todo esto supervisados por personal capacitado.

La entrada es gratuita para todo el público, sean o no de la demarcación, siempre y cuando asistan en grupos organizados de 30 pequeños cada hora en un horario de 9:00 a 18:00 de lunes a sábado.

### **CONSIDERANDOS**

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos seguros de que al reforzar las acciones y medidas que tiendan a disminuir y prevenir los accidentes de tránsito, dando continuidad exhaustiva al fomento de la educación vial en la población, se contribuirá a la erradicación de este problema de salud pública, al que continuamente se exponen los conductores de vehículos, pasajeros y peatones en las vialidades de la Ciudad de México.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

2.- Conforme a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

3.- La educación vial es la enseñanza de hábitos y prácticas que tienen como fin la protección y el cuidado de los individuos en la vía pública. Su utilidad radica en que fortalece la convivencia vial, permite conservar la vida y las propiedades.

4.- Especialistas señalan, que desde los 3 años se puede comenzar a educar a una persona en materia de vialidad, aunque no cuenten con total juicio y razonamiento para ello, se puede sentar una base sólida de principios y valores para el futuro. Un niño o niña a esta edad ya tiene dominio de su motricidad, sin embargo su agilidad sensorial es menor es pues aun no saben calcular distancias, ni los tiempos con los que se desplazan los autos en la Ciudad.

5.- Resulta importante que a los pequeños se les inculque la educación vial para que las y los niños no sientan peligro al salir a la calle.

Por todo lo anterior es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los legisladores de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



---

**ÚNICO.- SE PARA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TÍTULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR LAS “ESCUELAS INFANTILES DE EDUCACIÓN VIAL” DENTRO DE SUS DEMARCACIONES, DONDE LAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCERÁN DE FORMA LÚDICA Y DIDÁCTICA LAS PARTES QUE CONFORMAN LA VÍA PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VI LEGISLATURA.**  
**PRESENTE**

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Diputación Permanente, por obvia y urgente resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE EMPRENDA UNA CAMPAÑA PARA INFORMAR AL PÚBLICO SOBRE LOS RIESGOS DE LOS CENTROS IRREGULARES DE REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, FACILITANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CENTROS Y PRODUCTOS AUTORIZADOS**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. La industria de los electrodomésticos es una de las fuentes más importantes de empleo y exportaciones del país, por lo que su competitividad es vital para la economía nacional. De acuerdo con la Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas (CANAME), el ramo genera más de 25,000 empleos directos en México, produciendo exportaciones por un valor de



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

\$2,363,552,474MN, lo que representa el 6.3% del total de exportaciones manufactureras del país<sup>1</sup>. Algunas de las empresas más importantes que producen electrodomésticos en el país son DAEWOO, LG ELECTRONICS, MABE,, SAMSUNG, , y WHIRLPOOL MÉXICO.

2. El uso cotidiano de electrodomésticos es esencial para la calidad de vida de los mexicanos. De acuerdo al último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, elaborado en el año 2010, la gran mayoría de las viviendas del país cuentan con uno o varios electrodomésticos. De un total de 28,607,568 hogares en toda la República, 23,091,296 tienen refrigerador y 18,692,852 cuentan con lavadora. En el caso particular del Distrito Federal, de un total de 2,453,031 hogares, 2,165,900 disponen de refrigerador y 1,854,623 de lavadora<sup>2</sup>.

3. Uno de los aspectos fundamentales en el mercado de los electrodomésticos, tanto para los productores como para los usuarios, es el mantenimiento y la reparación de los equipos. Para atender esta necesidad, cada uno de los fabricantes nacionales ha desarrollado talleres de servicio que cumplen con estrictos requisitos de calidad en cuanto a capacitación, infraestructura y uso de refacciones originales. Así, se garantiza la seguridad de los usuarios y la operatividad del aparato una vez otorgado el servicio.

4. Existe una grave proliferación de centros de servicio que se publicitan de forma ilegal como “centros de servicio autorizados” y que no cuentan con licencia o certificación alguna por parte de las empresas propietarias de las

---

<sup>1</sup> Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas  
<http://www.caname.org.mx/>

<sup>2</sup> Censo, 2010. Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx#A>





## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

marcas y servicios. Este problema genera, en primer lugar, una pérdida patrimonial a los usuarios de los equipos, pues al acudir a estos centros pensando que son autorizados por los fabricantes, pierdan la garantía sobre sus electrodomésticos. También pone en riesgo a los usuarios, pues una reparación efectuada por un técnico no calificado puede causar electrocuciones o incendios. De acuerdo a la Federación de Ingenieros Mecánicos Electricistas de la República Mexicana, se producen entre 100 y 200 muertes cada año por electrocución en los hogares, y para evitar estos sucesos recomiendan la certificación de los equipos eléctricos en los hogares. Por otra parte, los centros de servicio pirata provocan pérdidas estimadas en \$44,150,000.00 MN a las empresas fabricantes de electrodomésticos, por pérdida de servicios que de otra forma se hubieran prestado en sus centros autorizados<sup>3</sup>, afectando la competitividad de la industria.

**5.** De acuerdo con Whirlpool México, aproximadamente el 70% de los centros de servicios en los principales centros urbanos del país, como lo son Guadalajara, Monterrey, y la zona metropolitana de la Ciudad de México, son centros piratas que no cuentan con ningún tipo de certificación de las empresas fabricantes.

**6.** La actividad de los centros piratas resulta ilegal de manera evidente. En primer lugar, es contraria a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que obliga a que la publicidad y la información de los productos y servicios sea verdadera. La Ley de la Propiedad Industrial, en su artículo 213 fracción III, señala como infracción administrativa el “poner a la venta o en circulación productos u ofrecer servicios, indicando que están protegidos por una marca registrada sin que lo estén”. Por otra parte, encuadra

---

<sup>3</sup> Fuente: Análisis del sector de Enseres Mayores, elaborado por Whirlpool México.



## Dip. Andrés Sánchez Miranda Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

en el fraude genérico contemplado por el artículo 230 del Código Penal del Distrito Federal, pues define que comete este delito quien “por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero.” También es considerado como defraudación fiscal por el Código Fiscal de la Federación (art. 1, 71, 79, fracción VI; 81 fracciones I y III; 95, 108), así como el Código Fiscal del Distrito Federal (artículos 8, 495 y 503).

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es derecho de los diputados de esta Honorable Soberanía “gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados”;

**SEGUNDO.-** Que de conformidad al artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), tiene dentro de sus atribuciones, promover y proteger los derechos y cultura del consumidor; procurar certeza y equidad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; y fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente;

**TERCERO.-** Que aún cuando la PROFECO cuenta con diversas herramientas para fomentar el consumo inteligente y orientar a la población, como son la “Revista del Consumidor”, alertas al consumidor por medios electrónicos como la página de Internet propia de la PROFECO (<http://www.profeco.gob.mx/>), redes sociales como Facebook y Twitter, además



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

del sistema de Red de Alerta Rápida RAR (<http://www.alertas.gob.mx/>), a la fecha no se cuenta con información suficiente, que permita al usuario de los centros de servicio de aparatos electrodomésticos identificar a aquellos que están legalmente constituidos y son parte de la red de “centros de servicio autorizados” por los fabricantes de aparatos electrodomésticos;

**CUARTO.-** Que los centros piratas están actuando en contra de la normatividad de protección al consumidor, que están cometiendo infracciones a la propiedad industrial, además de que están cometiendo delitos sancionados por los ordenamientos fiscales y penales; y

**QUINTO.-** Que la confusión generada por los centros de servicio piratas, causa un daño patrimonial importante a los miles de usuarios de electrodomésticos, que pone en riesgo su seguridad, y que daña la competitividad de una industria clave para la generación de empleo y las exportaciones mexicanas.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se le solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que desarrolle una campaña de publicidad que permita sensibilizar al consumidor sobre los riesgos de la utilización de talleres de servicio de reparación de aparatos electrodomésticos irregulares, acompañada de herramientas interactivas que le faciliten al usuario la información relevante acerca de los productos y servicios autorizados, como la identificación de los distribuidores autorizados, las características del producto, y la información de los servicios asociados o vinculados con el producto.



VI Legislatura

**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que genere una coordinación conjunta con la industria de electrodomésticos y los demás sectores interesados a fin de que se diseñen soluciones a la proliferación de los centros irregulares de reparación de electrodomésticos.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de Junio de dos mil trece.

Firma el presente acuerdo el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, VI Legislatura.

Dip. Andrés Sánchez Miranda.

\_\_\_\_\_



# Diputado Orlando Anaya González

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL**

1

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



# Diputado Orlando Anaya González

A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1.- Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

2.- Según la comisión Nacional de los Derechos humanos, la defensa o la protección de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.
- Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

2

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



## Diputado Orlando Anaya González

3.- Según datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Distrito Federal ocupa el primer lugar a nivel nacional en número de quejas por violaciones a Derechos Humanos, en la capital del país en lo que va del año se han registrado 945 quejas en contra de dependencias encargadas de mantener la seguridad pública, la educación, salud, o la procuración de la justicia.

4.- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Constitucional a nivel nacional el 11% de las personas encuestadas consideran que las y los jueces no respetan la ley en su actuar, mientras que el 21.9% consideró que las y los policías no acotan su actuar a las leyes. La relevancia de esta información radica en el hecho de que la percepción de las personas frente al actuar de las autoridades de procuración y administración de justicia permite suponer cierta recurrencia en acciones que transgreden el derecho al debido proceso.

5.- En 1948 la comunidad internacional condenó la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 1975, en respuesta a las campañas organizadas por diversas organizaciones no gubernamentales, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.





## Diputado Orlando Anaya González

6.- Durante los años ochenta y noventa se hicieron avances tanto en el desarrollo de las normas e instrumentos jurídicos como en la imposición de la prohibición de la tortura. La Asamblea General creó en 1981 el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura para financiar a las organizaciones que brindaban asistencia a las víctimas de la tortura y a sus familias. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes fue aprobada por la Asamblea General en 1984 y entró en vigor en 1987. Existe un órgano de expertos independientes, denominado Comité contra la Tortura, que se ocupa de vigilar la aplicación de la Convención por los Estados Partes. La Comisión de Derechos Humanos nombró en 1985 al primer Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, un experto independiente al que se le encomendó la misión de informar sobre la situación de la tortura en el mundo. Durante el mismo período, la Asamblea General aprobó diversas resoluciones en las que destacaba la importancia que podía tener el personal de atención de la salud en la protección de los presos y detenidos contra la tortura y estableció diversos principios generales para el trato de los reclusos y detenidos. En diciembre de 1997 la Asamblea General proclamó el 26 de junio Día Internacional de las Naciones Unidas en apoyo de las víctimas de la tortura.

7.- Que la administración pública del Distrito Federal, al ser la capital del país y en ella estar establecidos los tres Poderes de la Unión, esta propensa a encontrarse en situaciones críticas de mítines, marchas, manifestaciones, protestas, etc.

# Diputado Orlando Anaya González



8.- El Distrito Federal, tiene un alto índice delictivo, lo cual genera que el personal tanto de su Procuraduría General de Justicia como de su Secretaria de Seguridad Publica se encuentren en labor constante, hecho que sin lugar a dudas ha rebasado su preparación, pues tenemos casos muy claros como los ocurridos en operativos como el del News Divine o durante las manifestaciones del pasado 1 de diciembre, en los cuales se documentó que el trato que recibieron los jóvenes fue a todas luces violatorio de derechos.

9.- Según datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se han realizado desde 2010 a la fecha el siguiente número de denuncias:

PERIODO	AV PREVIAS
2010	211,549
2011	203,398
2012	197,596
2013	
mayo	17,431
abril	17,325
marzo	16,260
febrero	15,350
enero	15,668
Total 2013	82,034

10.- Las desigualdades de trato y de oportunidades van en contra de los Derechos Humanos, ésta situación ha afectado históricamente más a las mujeres, en razón de su sexo, es decir por el sólo hecho de ser mujeres.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Instituto de las Mujeres del Distrito Federal



# Diputado Orlando Anaya González

11.- La presencia de jóvenes con calidad de presuntas víctimas en las quejas asociadas a los derechos del núcleo de Sistema de Justicia representan 22.4% del total de los expedientes en los que se refirieron presuntas violaciones, situación que revela las afectaciones a grupos de población en situación de vulnerabilidad por razón de su edad, son una constante en el marco del sistema de justicia.<sup>2</sup>

12.- El derecho al debido proceso ha sido objeto de diversos análisis, sin embargo se siguen reproduciendo conductas que afectan la defensa de este derecho. Esta situación se hace evidente en los 747 expedientes de queja tramitados en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el año 2012, en los cuales al excluir el criterio de sexo en la agrupación de personas, se observa que 24.6% de los expedientes revelan la presencia de personas jóvenes con calidad de probables agraviados.<sup>3</sup>

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

---

<sup>2</sup> Informe Anual 2012, “Reflexiones sobre la agenda de Derechos Humanos del Distrito Federal., Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

<sup>3</sup> Op. Cit. Informe Anual 2012, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



# Diputado Orlando Anaya González

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**TERCERO.-** Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

**CUARTO.-** Que México es parte de la Convención Americana de Derechos Humanos y le reconoció la jurisdicción contenciosa a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Dicho tribunal interamericano ha subrayado que las violaciones graves a la Convención Americana, como la tortura, son delitos que no prescriben y no son susceptibles de ser amnistiados, perdonados o indultados.

**QUINTO.-** Que la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar, establece en su Artículo 6 que los Estados partes tomarán medidas efectivas para prevenir y sancionar la tortura en el ámbito de su jurisdicción, los Estados partes se asegurarán de que todos los actos de tortura y los intentos de cometer tales actos constituyan delitos conforme a su derecho penal, estableciendo para castigarlos sanciones severas que tengan en cuenta su gravedad, igualmente, los Estados partes tomarán medidas efectivas para prevenir y sancionar, además, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el ámbito de su jurisdicción.

7

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

# Diputado Orlando Anaya González



**SEXTO.-** Que sin lugar a dudas es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal a través de su Procuraduría General de Justicia y de su Secretaria de Seguridad Publica la de tomar medidas para prevenir la violación de derechos humanos, ya que estos son los responsables de la seguridad pública, administración y procuración de justicia.

**SÉPTIMO.-** Es importante hacer énfasis en la alta vulnerabilidad existente en las personas detenidas en el periodo desde la detención, presentación ante el ministerio público y posterior puesta a disposición con los elementos policiales que hicieron la detención, a este respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en último párrafo del artículo 19 lo siguiente:

“ Todo mal tratamiento en la aprensión o en las prisiones, toda molesta que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.”

**OCTAVO.-** Que implementar la perspectiva de género es un asunto de Derechos Humanos que fortalece el ejercicio de la ciudadanía. Esto significa que los beneficios tienen mayores alcances en la población directamente afectada.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Serret Bravo, Estela, ¿Qué es y para qué la perspectiva de género?, Buenas Prácticas, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, México.

# Diputado Orlando Anaya González



▪

**NOVENO.-** Que La incorporación de la perspectiva de género está estrechamente vinculada con una cuestión ética y con una idea de justicia, derechos humanos y de democracia. El objetivo de incorporar el enfoque de género en un gobierno en todos sus niveles y en todas sus políticas es algo igual de importante que la consolidación de una democracia.<sup>5</sup>

**DÉCIMO.-** Que el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, tiene dentro de sus atribuciones:

- Crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias de Gobierno Federal, del Gobierno Central de Distrito Federal, Demarcaciones Territoriales, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo con jóvenes o que tengan relación con las temáticas juveniles.
- Plantear y coordinar programas de actualización y capacitación para servidores públicos encargados de la aplicación de los programas de atención a la juventud

---

<sup>55</sup> Op. Cit. ¿Qué es y para qué es la perspectiva de género?

# Diputado Orlando Anaya González



**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México es el organismo de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México responsable de garantizar el respeto, la protección y el acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad con el fin de eliminar la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres., y tiene como objetivo Incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas que promuevan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y favorezcan su empoderamiento así como incidir en la transformación de la estructura organizacional y administrativa de los diferentes órganos de poder del Gobierno de la Ciudad de México.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se creó el 30 de septiembre de 1993, tiene fundamento en el Artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagró en la Ley Suprema de nuestro país, teniendo como una de sus atribuciones la de elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos.



# Diputado Orlando Anaya González



**DÉCIMO TERCERO.-** Que desde el año 2003 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (ONU-DH MÉXICO) refería la ausencia de un debido proceso en México como obstáculo para la construcción de certeza en la sociedad sobre la responsabilidad real de quienes habían sido procesados por la comisión de un delito y en consecuencia, dicha carencia permitía incluso la aprehensión de personas por motivos políticos, a través de conductas no cometidas.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que es importante señalar que al excluir el criterio de sexo en la delimitación de los grupos de población presuntamente agraviados, existe presencia de la comunidad LGBTTTTI y personas jóvenes en 24% de los expedientes de queja asociados con este derecho. La discriminación que enfrentan dichos grupos de población se produce por factores tales como su condición de sexo/género, edad, preferencia sexual, salud, origen étnico, apariencia, entre otros; situación que se agrava con la vulneración de su dignidad<sup>6</sup>.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, especifica que las y los jóvenes tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad.

---

<sup>6</sup> Id. p. 189



# Diputado Orlando Anaya González

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS LUIS ARMANDO GONZÁLEZ PLACENCIA, LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD LIC. MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA Y LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES BEATRIZ SANTAMARÍA MONJARAZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González

---

12

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA DISEÑEN E IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EN LA CONTINUA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y JUVENTUD, A FIN DE PREVENIR EL AGRAVIO DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN Y EN ESPECIAL A JÓVENES Y MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Y AL CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Impuesto Predial, es el gravamen del valor catastral de un inmueble, el cual se determina mediante la aplicación de valores unitarios del suelo y construcciones, sobre la superficie del inmueble, es decir; la base del impuesto predial será el valor catastral determinado por los contribuyentes conforme a la determinación del valor de mercado del inmueble, el cual debe comprender las características e instalaciones particulares de éste, incluyendo las construcciones a él adheridas, elementos accesorios, obras complementarias o instalaciones especiales, aún cuando un tercero tenga derecho sobre ellas, mediante la práctica de avalúo realizado por persona autorizada con base a lo establecido por el Código Fiscal.

2. El impuesto predial se encuentra regulado en el Código Fiscal del Distrito Federal, el cual establece que, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, están obligadas al pago del impuesto



predial, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Asimismo, señala que los poseedores también estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

3. Ahora bien, de acuerdo con datos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la pasada administración encabezada por el Lic. Marcelo Ebrard Casaubón; se recaudaron más de 55 mil millones de pesos por el cobro del Impuesto Predial; siendo del 2009 al 2012 los años que registraron mayor ingreso por ese concepto.

4. No obstante de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal consideró conveniente reducir los subsidios con respecto del 2012, motivo por el cual alrededor de 432 mil boletas de contribuyentes del impuesto predial en el Distrito Federal (18% de los 2.4 millones de cuentas), sufrieron aumentos considerables en el 2013, cuyas modificaciones van del 7 al 43 por ciento.

5. De acuerdo con la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los rangos E, F y G fueron los afectados, ya que para el año 2013, el Gobierno de la Ciudad determinó reducir el subsidio de la siguiente manera: el E pasó de 65% a 50%; el F, de 45% a 35%, y el G, de 30% a 25%, es decir que las propiedades cuyo valor catastral oscila entre los \$976,000 hasta los \$2,000,000 fueron los más afectados; ya que una vivienda cuyo valor catastral es de \$976,000 pesos en 2012 pagaba \$1,701 pesos de impuesto predial ahora con la reducción de subsidio paga alrededor de \$2,430 pesos.

6. Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Contraloría General de la Ciudad, emprendió un Programa de Integridad (Combate a la Corrupción) con el fin de erradicar la corrupción, mismo que se divide en los siguientes diez vectores, “Promoción de valores y ética en funcionarios públicos”, “Normatividad y leyes para la asignación de consecuencias”, “Ambiente favorable de recursos humanos”, “Investigación y labor de inteligencia para la prevención”, “Simplificación de trámites y servicios”, “Facilitar la denuncia y queja”, “Mejorar el proceso de compras”, “Mejorar la



planeación y desempeño en seguridad y tránsito”, “Mejorar el seguimiento en obra pública” y “Mejorar el seguimiento a procuración de justicia”, son diez motivos que se deben institucionalizar y asegurar su cumplimiento y continuidad.

7. Asimismo, se puede consultar en la página de la Contraloría General del Distrito Federal, los beneficios esperados del citado programa, mismos que se transcriben:

- I. Rompimiento del círculo vicioso de apatía-resignación-impunidad, por uno virtuoso donde se dé seguimiento hasta sus últimas consecuencias a determinado segmento de actos de corrupción, con el fin de que se cree cierto Estado de Derecho, y se restablezca la confianza de la ciudadanía.
- II. Eficiencia en la operación y desempeño de la Contraloría en su función de combate a la corrupción.
- III. Asignación de las actividades del Plan de Integridad a través de pequeñas acciones sobre las que es posible rendir cuentas.
- IV. Ahorros derivados de actos de corrupción como robo, desvío de recursos, sobornos, y todo tipo de corrupción identificada. Incremento en la eficiencia como sociedad al fomentar la profesionalización y no el tráfico de influencias.

8. El pasado 21 de junio del año en curso, el suscrito dio a conocer un audio en el que se escucha una conversación entre un ciudadano y un servidor público de la Tesorería del Distrito Federal, este último de nombre Ignacio Víctor Luna Gutiérrez, quien, de acuerdo con información de la Secretaría de Finanzas, ocupa el cargo de Jefe de Dictaminación adscrito a la Tesorería del Distrito Federal. De la conversación se desprende que el servidor público ofrece al ciudadano modificar la clasificación del inmueble del ciudadano, de clase 5 a clase 3, a efecto de que el monto a pagar por concepto de impuesto predial, se disminuya, para lo cual requiere de un pago de ocho mil pesos. El ciudadano se queja de que es mucho, y le pregunta si son muchos a los que tienen que repartirle el dinero, a lo que es servidor público responde de manera



afirmativa. De lo anterior, se puede presumir la existencia de una red de corrupción al interior de la Tesorería para reclasificar inmuebles para que éstos paguen menos por el impuesto predial, a cambio del pago de una cantidad de dinero para diversos servidores públicos coludidos en estos actos ilegales y que atentan contra los ingresos de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Código Fiscal, ambos del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas, a través de la Tesorería, es la Unidad Administrativa responsable de llevar a cabo el cobro del impuesto predial.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, es facultad de esta Diputación Permanente citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal cuando así lo solicite la mayoría de sus integrantes. para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 13, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, así como solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**CUARTO.-** Que conforme a lo estipulado por el artículo 34, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Contraloría fiscalizar e inspeccionar los ingresos de la Administración Pública del Distrito Federal y su congruencia con el Código Financiero del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa.



**QUINTO.-** Que en virtud de la presunta existencia de una red de corrupción al interior de la Tesorería del Distrito Federal, conformada por servidores públicos de esta dependencia que, a cambio de una cantidad de dinero, reclasifican a la baja predios, atentando así contra las finanzas de la Ciudad de México, tal como quedó constancia en el audio dado a conocer por el suscrito a los medios de comunicación el pasado 21 de junio del año en curso, resulta indispensable que tanto el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Tesorero del Distrito Federal, así como del Lic. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal, comparezcan ante el Pleno de esta Diputación Permanente a efecto de que explique sobre la posible comisión de actos de corrupción en aquella dependencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la comparecencia del Mtro. Edgar Barriga Delgado, Tesorero del Distrito Federal, y del Lic. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal, ante el Pleno de la Diputación Permanente, a efecto de que rindan un informe pormenorizado sobre los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos de aquella dependencia para modificar la clasificación de inmuebles para pagar menos por el impuesto predial, así como las acciones que habrán de realizarse para sancionar a los responsables y evitar la comisión de futuros actos de corrupción.

**SEGUNDO.-** La comparecencia a la que se refiere el resolutivo anterior, se realizará el miércoles tres de julio de dos mil trece a las once horas en el Salón de Sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa, conforme al siguiente formato:

**FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO, Y DEL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, CONTRALOR GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Miércoles 3 de julio de 2013, 11:00 horas, Salón de sesiones del Recinto de la Asamblea Legislativa**





1. El Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, dará la bienvenida al Mtro. Emilio Barriga Delgado, Tesorero del Distrito Federal y al Lic. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal.
2. Se otorgará el uso de la palabra hasta por 15 minutos, al C. Emilio Delgado Barriga, Tesorero del Distrito Federal, a efecto de que rinda un informe relativo a los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos de aquella dependencia para modificar la clasificación de inmuebles para pagar menos por el impuesto predial,
3. Concluida la intervención del Tesorero, harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, un diputado integrante de la Diputación Permanente por cada uno de los grupos parlamentarios, en el siguiente orden:
  - a. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
  - b. Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano
  - c. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
  - d. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
  - e. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
  - f. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
4. Concluida la intervención de cada Diputado, el compareciente hará uso de la palabra hasta por diez minutos para dar respuesta a los cuestionamientos formulados.
5. Cada diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.
6. Finalizada la última intervención de los diputados, se otorgará el uso de la palabra hasta por 15 minutos, al C. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal, a efecto de que rinda un informe relativo a las acciones que habrán de



realizarse para sancionar a los responsables de los multirreferidos actos de corrupción y evitar la comisión de futuros actos.

7. Concluida la intervención del Contralor General, se realizará una ronde de preguntas y respuestas, así como de réplica en los términos de los numerales 3, 4 y 5 del presente resolutivo.
8. Finalizadas las intervenciones de ambos comparecientes, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, les agradecerá su participación y dará por concluida la comparecencia.

**Recinto Legislativo, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece**

**DIP. HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ**



# ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

## DIPUTADA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA**

La suscrita Diputada **Isabel Priscila Vera Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO**, al tenor de los siguientes:

---

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO



# ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

## DIPUTADA

### ANTECEDENTES

1. En la Ciudad de México, se requiere un crecimiento ordenado y debidamente ajustado al uso de suelo. En los últimos años ha hecho más evidente la corrupción que impera en esta materia; tanto autoridades como empresarios y ciudadanos han caído en un círculo vicioso donde lo que pondera es el interés personal sobre el de la ciudadanía en general.
2. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Verificación Administrativa y las Delegaciones son las autoridades facultadas para revisar y/o sancionar todo lo referente a Desarrollo Urbano y uso de suelo, cada una de estas autoridades en el ámbito de su competencia tiene correlación y corresponsabilidad en todo lo positivo o negativo que se haga en esta materia.
3. Atendiendo la solicitud de diversos vecinos que se encuentran afectados por la autorización de la construcción de departamentos en el domicilio, materia del presente punto de acuerdo, quienes han manifestado su inconformidad ante la posible violación a la normatividad del uso de suelo, para la construcción de los departamentos en la Calle de Jojutla, número diecinueve, de la colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.
4. Por lo anterior, es necesario cerciorarse de que dicho proyecto se este llevando completamente con apego a la normatividad aplicable, como ya se ha citado en el antecedente primero del presente instrumento legislativo, las irregularidades en materia de desarrollo urbano han ido creciendo, por tanto la desconfianza de la ciudadanía ha tenido el mismo efecto.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18

---

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO



# ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

## DIPUTADA

fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 39, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de las Delegaciones, expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente.

**TERCERO.** Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

**CUARTO.** Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX, es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

**SEXTO.** Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado del Distrito Federal, que tiene facultades de acuerdo con el artículo 7, apartado A, fracción I, inciso d de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para practicar visitas de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso de suelo.

---

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO



# ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

## DIPUTADA

**SÉPTIMO.** Que derivado de la opacidad en materia de Desarrollo Urbano que se vive día a día en el Distrito Federal y toda vez que actos de corrupción como en el que se ha visto envueltos diversas construcciones irregulares en la Ciudad de México, parecen ser más comunes, es necesario saber de forma detallada la legalidad de obras como la que se lleva a cabo en la calle Jojutla #19, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este honorable Pleno de la Diputación Permanente con carácter de Urgente y Obvia resolución el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO. SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO.**

**Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.**

**DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ** \_\_\_\_\_

---

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEUMANN LADENZON, AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAUHTÉMOC C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ING. MEYER KLIP, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE RELATIVO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JOJUTLA #19, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE ACREDITE QUE LA CONSTRUCCIÓN QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE USO DE SUELO



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE**

Los suscritos Diputados Gabriela Salido Magos y Héctor Saúl Téllez Hernández ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DESTINE 3 MIL MILLONES DE PESOS A LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A LOS EXCEDENTES PRESUPUESTALES DEL AÑO 2012, MISMOS QUE REFLEJA LA CUENTA PÚBLICA DEL REFERIDO EJERCICIO**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- En los primeros días del mes de junio los diputados integrantes de la VI Legislatura recibimos por parte de la Secretaría de Finanzas, la Cuenta Pública del año 2012 con el objeto de la revisión de la gestión financiera de dicho ejercicio.
- 2.- En la revisión de dicho documento financiero del Distrito Federal, se observó que de acuerdo a lo presupuestado por esta asamblea, los ingresos del Distrito Federal superaron las expectativas en aproximadamente 20 mil millones de pesos, ya que se estimó un ingreso de 138 mil millones de pesos y se terminaron recaudando 158 mil millones de pesos, es decir 15% más de lo presupuestado; en contraparte los egresos que se ejercieron fueron de 152 mil millones de pesos, lo que equivale que se ejercieron aproximadamente 14,650 millones de pesos más de lo presupuestado para el ejercicio fiscal en cuestión.
- 3.- De acuerdo a lo anterior observamos que al realizar la diferencia entre lo ingresado y gastado existe un saldo positivo a favor del Gobierno del Distrito Federal de aproximadamente 6 mil millones de pesos.





	APROBADOS ALDF (MDP)	(I) RECAUDADOS		
		(E) EJERCIDOS (MDP)	DIF NOM (MDP)	DIF %
INGRESOS	138,043,090	158,786,999	20,743,909	15.0
EGRESOS	138,043,090	152,693,690	14,650,600	10.6
<b>REMANENTE</b>		<b>6,093,309</b>		

\*Cuadro de Elaboración Propia con información de la Cuenta Pública 2012. Secretaría de Finanzas DF

4.- En este orden de ideas y respecto al reconocimiento de este saldo a favor por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, es necesario velar por que los recursos excedentes tengan un destino que repercuta e impacte de manera positiva en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

5.- El propósito del presente proyecto con Punto de Acuerdo es que la mitad de los más de 6 mil millones de pesos señalados con anterioridad sean destinados a las delegaciones políticas del Distrito Federal.

6.- Con fecha 28 de noviembre del año 2012 la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa llevó a cabo un foro denominado: “Retos y Perspectivas de las Finanzas Públicas del Distrito Federal”, en el cual los delegados solicitaron dotar a sus demarcaciones de mayores recursos con el propósito de mejorar los servicios públicos que le ofrecen a los ciudadanos.

7.- De acuerdo a la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal para los años 2010, 2011 y 2012 observamos que de un Gasto Total de **433 mil millones de pesos, tan sólo 70 mil millones se destinaron para cubrir las grandes necesidades de la población que atienden las delegaciones, es decir, sólo el 16% del Gasto Neto Total Ejercido de la Ciudad para los años referidos.**

8.- Lo anterior refleja una política de gasto centralista en la que el ciudadano es quien “pierde” pues el **Gasto delegacional per capita en promedio es de tan sólo 2,500 pesos anuales; es decir, las delegaciones gastan en promedio 216 pesos mensuales en la calidad de vida de cada ciudadano.** Dicho gasto se ve reflejado en la deficiencia de servicios públicos delegacionales mismos que se aprecian en el deterioro de banquetas, luminarias, parque públicos, recolección de basura, servicios de mercados públicos, seguridad zonal, entre muchos otros contenidos en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

9.- Consideramos grave que por un lado gracias al cumplimiento de los ciudadanos el **gobierno reciba recursos excedentes; para los años de referencia estos fueron de aproximadamente 53 mil millones de pesos** y por el otro el Gobierno del Distrito Federal los ocupe en la erogación del



gasto corriente que poco beneficia al ciudadano (cómo en el pago excesivo de nómina al personal burocrático).

10.- Derivado de lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que tome como propia la causa de fortalecimiento financiero de las delegaciones y autorice 3 mil millones de pesos más a su presupuesto, dicho monto impacta de manera positiva como se ha mencionado con anterioridad, la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México pues:

- a) **Un incremento en 3 mil millones de pesos a las delegaciones representaría un incremento del 12% al Gasto Delegacional para el año 2013; Lo anterior se traduce en 20% del Gasto Neto Total del Distrito Federal para las delegaciones.**
- b) **Se incrementaría el gasto percapita delegacional en 1,000 pesos más; es decir, las delegaciones contarían con aproximadamente 1,000 pesos más para atender las necesidades de los ciudadanos.**

Lo anterior constituye un precedente fundamental en las finanzas de la Ciudad y una muestra de voluntad única del Jefe de Gobierno con las delegaciones.

10.- Dentro de la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es prioridad fortalecer financieramente a las delegaciones dotándolas de mayores recursos, facultades y certeza jurídica en la distribución de sus recursos por medio de propuestas encaminadas a fortalecer la Coordinación Fiscal en la Ciudad.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es derecho de los diputados gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de los capitalinos.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al artículo 10 fracción VI de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea revisar la cuenta pública del año próximo pasado.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al artículo 19 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno puede autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos Excedentes.



**CUARTO.-** De aprobarse en sus términos el presente proyecto y de ser atendido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la repartición de los recursos sería la siguiente:

Delegación	Asignación (Millones de pesos)
Álvaro Obregón	209.27
Azcapotzalco	144.96
Benito Juárez	150.13
Coyoacán	193.30
Cuajimalpa	104.30
Cuauhtémoc	266.56
Gustavo A. Madero	343.58
Iztacalco	141.53
Iztapalapa	395.79
Magdalena Contreras	91.34
Miguel Hidalgo	184.53
Milpa Alta	96.48
Tláhuac	133.95
Tlalpan	191.08
Venustiano Carranza	202.58
Xochimilco	150.62
<b>Total</b>	<b>3,000.00</b>

\*Propuesta Elaborada con los criterios de distribución de los recursos que opera en la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente:



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,**

**RESOLUTIVO,**

**UNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DESTINE 3 MIL MILLONES DE PESOS A LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A LOS EXCEDENTES PRESUPUESTALES DEL AÑO 2012, MISMOS QUE REFLEJA LA CUENTA PÚBLICA DEL REFERIDO EJERCICIO.**

*Dado en el Recinto de Donceles el día 26 de Junio del año 2013.*

**ATENTAMENTE**

**Dip. Gabriela Salido Magos.**

**Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández.**



## EDGAR BORJA RANGEL

### DIPUTADO

DIP. VIDAL LLERENAS MORÁLES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

El suscrito Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA**, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

En 2006, una publicación de la Agencia Internacional de la Energía (*World Energy Outlook 2006*) estimó que la producción mundial de electricidad se duplicará en los próximos veinticinco años. Dentro de esta cifra, se espera que la producción de energía renovable crezca en un 57%. Para lograr esto será indispensable que la eficiencia de la energía eléctrica mantenga bajos costos y una alta calidad de servicio.

El uso en gran escala de la energía renovable, o ER, es importante para el futuro por varias razones: para eliminar la dependencia con respecto a los combustibles fósiles, para combatir el calentamiento global y para elevar el nivel de vida de las poblaciones en los países en desarrollo. Gran parte de la ER es hoy en día un campo naciente de investigación, tecnología y fabricación, para el que se está desarrollando una nueva industria.

Actualmente se cuenta con diversos tipos de energías renovables como la *hídrica* que como su nombre lo dice proviene del agua. Algunas de las plantas de energía hidroeléctrica más

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA



## EDGAR BORJA RANGEL

### DIPUTADO

grandes en el mundo, tanto en términos de la capacidad instalada como del volumen promedio anual de generación de energía, producen millones de kilovatios y miles de millones de kilovatios-hora. Al otro lado de la escala existen pequeñas, micro y pichidroestaciones. Las "pequeñas" llegan a 15 MW. Los microhidroesquemas pueden llegar a 500 kW y son generalmente obras de agua fluyente para pueblos. Los pichidrosistemas tienen una capacidad de 50 W a 5 kW y son generalmente utilizados para individuos, familias o pequeños grupos.

Por otro lado tenemos la **energía solar**, hasta ahora, los paneles solares han sido mayormente usados como sistemas autónomos de energía. Ahora estos sistemas se están extendiendo en el mundo industrializado y desarrollado a escala comercial. La demanda actual de energía fotovoltaica (FV) en el mercado global excede los cinco mil millones de dólares anuales. El mercado para FV se ha desarrollado tanto en países industrializados como en países en desarrollo donde los servicios eléctricos autónomos y en pequeñas redes híbridas se están poniendo al alcance de miles de comunidades alejadas<sup>1</sup>.

Correlacionando lo anterior con el objeto del presente instrumento legislativo es importante hacer mención que la Ley ambiental del Distrito Federal define al desarrollo sustentable como: ***El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de conservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.***

Como es del conocimiento de todos, a través de los años el deterioro ambiental ha ido en aumento, logrando que diversas especies de animales, plantas y organismos se extingan, sin embargo y pese al desolador panorama ambiental, también existe un avance en la conciencia de las nuevas generaciones sobre el cuidado y respeto que merece el medio ambiente. Si bien, aun podemos encontrar zonas dónde la cultura ambiental es deficiente o nula, en la mayoría de los casos, ya sea por ahorro financiero o por conciencia ambiental nos encontramos con familias que ya ocupan instrumentos electrónicos ahorradores, dispositivos para el cuidado del agua y equipo para contribuir a la separación de residuos, entre otros.

---

<sup>1</sup> [http://www.iec.ch/about/brochures/pdf/technology/renewable\\_energies-s.pdf](http://www.iec.ch/about/brochures/pdf/technology/renewable_energies-s.pdf)



## EDGAR BORJA RANGEL

### DIPUTADO

Ahora bien, si los ciudadanos ya estamos trabajando por recomponer el equilibrio ambiental, es menester que desde el gobierno sean implementadas políticas que coadyuven con esta difícil tarea. Por lo anterior durante la V Legislatura, este Órgano Legislativo aprobó la adición a la Ley Ambiental del artículo 122 Bis, mismo que el 29 de noviembre de 2010 fue publicado como decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y que a la letra dice:

***Artículo 122 Bis. Las Dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero.***

Como ya ha quedado detallado en los párrafos que anteceden al presente, el uso de energías renovables, así como la disposición y compromiso de las autoridades responsables en esta materia, son piezas fundamentales en el camino hacia una mejor calidad de vida y el rescate ambiental.

Derivado de los compromisos adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal para una gestión lo más sustentable posible, el 26 de julio de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se crea el Comité de Seguimiento del Sistema de Administración Ambiental de la Administración Pública del Distrito Federal (SAA).

En la ceremonia de instalación del Comité de Seguimiento del Sistema de Administración Ambiental, evento que contó con la asistencia del entonces Sr. Embajador de los Estados Unidos, se destacó la participación que tiene la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en tres programas de la Secretaría del Medio Ambiente (Edificio Sustentable, Energías Renovables y el Sistema de Administración Ambiental). En el mismo evento el Jefe de Gobierno plasmó el compromiso de dar continuidad a un esquema de Gobierno Verde, marcando compromisos para 2012 entre los que destacan la reducción adicional en los edificios de gobierno del 20% en el consumo de energía, 20% en el consumo de agua, 20% en el volumen de residuos sólidos y 50% de incremento en el papel de cesto que entra a reciclo.

El Sistema de Administración Ambiental (SAA) cuenta con cinco componentes:

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA





# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO

1. Programa de Ahorro de Agua.
2. Programa de Ahorro de Energía.
3. Programa de Manejo de Residuos Sólidos.
4. Consumo Responsable de Materiales de Oficina, y
5. Programa de Reducción de Tramos de Viaje

Por otra parte, el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México contempla un Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal, el cual integra la promoción del calentamiento de agua con energía solar, con base en la Norma Ambiental NDF-008-AMBT-2005. En su estrategia general se estableció lo siguiente:

- La gestión de recursos ante el Ministerio Italiano del Medio Ambiente;
- Realización de estudios de prefactibilidad;
- Promoción e instalación de calentadores solares en hospitales, y
- El impulso de la instalación de más calentadores en otros edificios públicos del Gobierno del Distrito Federal.

En marzo de 2011, se reunieron representantes del Ministerio Italiano del Medio Ambiente y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para acordar el financiamiento del proyecto, **y se determinó la asignación de recursos para empezar la promoción del uso de calentadores solares de agua en un área piloto de la Ciudad.**

A la entrega del Informe de Gobierno del Plan Verde (Cuatro Años de Avances 2011), se reporta que se realizaban los estudios de prefactibilidad para tener un mejor desarrollo en la promoción de calentamiento de agua con energía solar en el sector público, de acuerdo con los resultados que se obtuvieran. Al año 2012, se reporta en el citado informe, la instalación de calentadores solares en hospitales tuvo un alcance del 12%.

Al Sexto Informe de actividades de la Secretaría del Medio Ambiente presentado en el 2012, no se reportan acciones o avances del Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal, estrategia que forma parte del Plan de Acción Climática para la Ciudad de México.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA



## **EDGAR BORJA RANGEL**

### **DIPUTADO**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 8, fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales correspondientes;

**TERCERO.** Que conforme al artículo 8, fracciones IV y XL de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia, así como promover el uso de fuentes de energías alternas;

**CUARTO.** Que el 122 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal dispone que: Las Dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos de gobierno del Distrito Federal, deberán en la medida de sus posibilidades presupuestarias, instalar algún tipo de tecnología solar, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero;

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 22, fracción X de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, colaborar con el Ejecutivo Local en la coordinación de las acciones de las dependencias y entidades relacionadas con la definición o aplicación de políticas, programas y recursos para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación; y

**SEXTO.** Que aún estamos a tiempo de implementar políticas tecnológicas y ambientales que nos permitan contar a futuro con un mejor entorno ambiental, el cual se vea reflejado directamente en la calidad de vida de cada uno de nosotros.

**SÉPTIMO.** Que si bien tal como quedó plasmado [Como se describe] en los antecedentes y consideraciones previas a la presente, es obligación de los entes que componen la Administración Pública capitalina, el contar en alguna de sus modalidades, con fuentes de

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA



## **EDGAR BORJA RANGEL**

### **DIPUTADO**

energía renovables, aún no contamos con datos que nos permitan conocer el avance, si es que lo hay, o el posible freno para cumplir tan importante objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundando someto a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo en un plazo de 10 días hábiles un informe donde detalle cuáles han sido sus acciones para conducir la política ambiental de la Ciudad en relación a la implementación de energías renovables.

**SEGUNDO.** Se solicita al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, remita un informe a este Órgano Legislativo en un plazo de 10 días hábiles, sobre los avances al día de hoy del Programa de Energías Renovables para el Distrito Federal correspondiente al Plan de Acción Climática de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Se solicita al titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, remita a este Órgano Legislativo un informe en un plazo de 10 días hábiles, donde detalle que proyectos está impulsando la Dependencia a su cargo para la implementación y explotación de energía renovable en los inmuebles pertenecientes a la Administración Pública Local. De no estar desarrollando por el momento ningún proyecto, se le hace un respetuoso exhorto a que se comience a trabajar cuanto antes en tan importante tema.

**Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.**

**EDGAR BORJA RANGEL**  
DIPUTADO



DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

-----

---

SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CAPITALINA



Ciudad de México, Distrito Federal a 26 de Junio de 2013.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable representación, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “POLICIA DEL TRANSPORTE” DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

### **ANTECEDENTES**

1.- El pasado 4 de abril del presente año, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XVIII, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura aprobó el acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno se realizara la comparecencia del Doctor Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

2.- El 16 de abril del 2013, se llevó a cabo ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa VI Legislatura, la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de rendir el informe de actividades de la



Institución a su cargo correspondientes al periodo del 1º de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

**3.-** Dicho informe señala que:

“...a partir del 5 de febrero del presente año, se puso en operación el Programa Policía del Transporte con un estado de fuerza diario de 190 elementos, con el objetivo de garantizar la seguridad física y patrimonial de usuarios de transporte público en los Centros de Transferencia Modal y sus derroteros....”

**4.-** El informe en cita, destaca que durante enero y febrero de este año, siguió la tendencia a la baja en los delitos, pues se refleja una disminución de 8.9 por ciento, en comparación con el mismo periodo de 2012; entre las estrategias que permitieron este resultado destaca la mayor coordinación entre el Centro de Monitoreo del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM) y los Jefes de Cuadrante.

**5.** El día 4 de junio del presente año, en el informe mensual correspondiente al mes de mayo, el Doctor Jesús Rodríguez Almeida, destacó entre otras cosas que:

“...La Policía de Transporte logró en el periodo del informe 38 remisiones con 53 detenidos presentados ante el Ministerio Público...”

**6.** El informe de la Secretaría de Seguridad Pública señala que se desconoce el acumulado de resultados que ha obtenido a la fecha dicho programa, omitiendo mencionar de manera específica:

- ¿Qué resultados se han obtenido con el Programa Policía del Transporte?
- Gracias al Programa en cita ¿Cuántas remisiones se han realizado ante el Ministerio Público? y ¿Cuántas ante al Juzgado Cívico?
- ¿Cuántos detenidos han sido presentados ante el Ministerio Público? y ¿Cuántos ante al Juzgado Cívico?
- 
- ¿Con cuántos elementos diariamente cuenta al día de hoy el programa Policía del Transporte?
- ¿En qué consisten específicamente las Reglas de operación del programa de Policía del Transporte?
- ¿Los elementos que integran el estado de fuerza diario del programa de Policía del Transporte recibieron capacitación en la materia, y en qué consistió?



7. El pasado 13 de febrero, fue presentado ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, un punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a que envíe a ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del operativo denominado “Policía del Transporte”, en el que se incluya los manuales de operación, protocolos y estudios de impacto vial realizados previos a su implementación, así como los resultados obtenidos durante su operación.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala:

*“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”*

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

*“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.*

**TERCERO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia,*





*salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.*

*Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”*

**CUARTO.-** Que el artículo primero de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece:

“...La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad pública, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal...”

**QUINTO.-** Que el artículo segundo de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal señala:

“...La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto:

I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes:

III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;

IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. Estas funciones se entienden encomendadas al Departamento y a la Procuraduría, de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

**SÉPTIMO.-** Que los elementos de la Policía del Distrito Federal rigen su actuación por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, atento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21 y 123, apartado B, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 2º, 16 y 17 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.



**OCTAVO.-** Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Seguridad Pública tiene la atribución de realizar, en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, entre las que se encuentra el apoyo a la población en situaciones de emergencia y desastres naturales, así mismo define a la Policía como la institución armada, disciplinada y jerarquizada de naturaleza civil, garante de los derechos y de la integridad física y patrimonial de los habitantes del Distrito Federal.

**NOVENO.-** Que el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece que le corresponde a la Secretaría mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**DÉCIMO.-** Que el artículo 27, fracción I y II del mismo ordenamiento que el considerando anterior, establece que le corresponde a la Secretaria de Seguridad Pública mantener el orden y la tranquilidad públicos, comprendiendo la protección a la integridad física de las personas y sus bienes; así como la prevención en la comisión de infracciones y delitos;

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que de acuerdo con información proporcionada con la Secretaria de Transportes y Vialidad:

- “En la Ciudad de México, dicha dependencia opera 46 CETRAM, (Centros de Transferencia Modal) que tienen como función ofrecer al usuario la facilidad de hacer un cambio de transporte.
- Hay, principalmente, cuatro CETRAM con más movilidad de personas: Pantitlán, Indios Verdes, Chapultepec y Tasqueña, que concentran 33 por ciento de la afluencia. Además se encuentran otros de gran importancia, como son los de Cuatro Caminos y Emiliano Zapata.
- En conjunto todos los CETRAM atienden a más de cuatro millones de usuarios al día y registran una afluencia vehicular de 23 mil unidades de transporte público.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO



**ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA “POLICIA DEL TRANSPORTE” DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL:**

- **¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO CON EL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE”?**
- **GRACIAS AL PROGRAMA EN CITA ¿CUÁNTAS REMISIONES SE HAN REALIZADO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO? ¿CUÁNTAS ANTE AL JUZGADO CÍVICO? ¿POR QUÉ RAZONES?**
- **¿CUÁNTOS DETENIDOS HAN SIDO PRESENTADOS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO? Y ¿CUÁNTOS ANTE AL JUZGADO CÍVICO?**
- **¿CON CUÁNTOS ELEMENTOS CUENTA DIARIAMENTE AL DÍA DE HOY EL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE”?**
- **¿EN QUÉ CONSISTEN ESPECÍFICAMENTE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE”?**
- 
- **LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE FUERZA DIARIO DEL PROGRAMA “POLICÍA DEL TRANSPORTE” ¿RECIBIERON Y/O RECIBEN CAPACITACIÓN EN LA MATERIA? ¿EN QUÉ CONSISTE?**

**LO ANTERIOR DESDE QUE ENTRÓ EN OPERACIÓN EL PROGRAMA HASTA EL DÍA DE HOY.**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de Junio del año 2013.

**Diputado Marco Antonio García Ayala.**  
**Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

**ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**  
Diputada Local



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACION AL EJECUTIVO LOCAL RESPECTO DE LAS ACCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI, LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

Las suscritas **Diputadas María Alejandra Barrios Richard y Karla Valeria Gómez Blancas**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En el Distrito Federal, el rápido crecimiento de la población ha generado un aumento veloz en la cantidad de basura que hay en la Ciudad. Por esta razón, hoy en día el Distrito Federal concentra aproximadamente la cuarta parte de los residuos sólidos que se generan en todo el País, generando aproximadamente 12 mil toneladas de basura diarias, como consecuencia de esto, se generan graves alteraciones ambientales, entre las que destacan la contaminación de aire, de suelo y agua entre otras formas de contaminación.

Al separar los residuos sólidos de manera correcta, se ayuda a generar una menor cantidad de estos, como ejemplo están los residuos orgánicos que se pueden convertir en abonos para plantas, y los inorgánicos que se pueden reciclar para convertirse en nuevos productos. Un resultado que se vería de manera pronta si se lleva a cabo correctamente la separación de estos residuos, sería una menor cantidad de contaminación tanto del aire, como del suelo y agua en el Distrito Federal. Con el fin de contribuir a mejorar esta situación en el Distrito Federal, la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tuvo a bien crear la Ley de Residuos sólidos del Distrito Federal, en la cual se establece la manera en la que se debe separar la basura en la Ciudad de México, por lo que se debe de respetar lo plasmado en la Ley antes señalada.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

## ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que del total de los residuos que se producen en el Distrito Federal, más del 80% tienen características necesarias para ser aprovechables. Asimismo, el separar correctamente la basura en el Distrito Federal, generará la reducción de un 40% aproximadamente de la basura que llega al relleno sanitario.

**SEGUNDO.-** Que al no separar los residuos sólidos se está afectando al medio ambiente, provocando a su vez, mayor riesgo de enfermedades en los habitantes del Distrito Federal, además de afectar de igual manera a las finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que el Artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares. De igual manera, el mismo artículo señala que estos residuos sólidos, deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final.

**CUARTO.-** Que el Artículo 33 Bis de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y las Delegaciones deberán aplicar el método de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos para el servicio de recolección.

**QUINTO.-** Que el Artículo 34 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que la Secretaría de Obras y Servicios, así como las Delegaciones, en el marco de sus respectivas competencias, instrumentarán los sistemas de depósito y recolección separada de los residuos sólidos. Asimismo, el mismo Artículo señala que los recipientes y contenedores que las autoridades dispongan en la vía pública deberán ser diferenciados para residuos urbanos en orgánicos e inorgánicos.

**SEXTO.-** Que el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal establece que los residuos sólidos urbanos deberán separarse en orgánicos e inorgánicos. Asimismo, el Artículo 33 del mismo Reglamento establece que los generadores de residuos sólidos deberán disponer de contenedores diferenciados y aptos para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

**SEPTIMO.-** Que de conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, las Delegaciones deberán separar los residuos orgánicos provenientes de poda y del mantenimiento de parques y jardines y entregarlos separados, libres de residuos inorgánicos, en las estaciones de transferencia.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan



## **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local

los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, exhorta atentamente a la Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, al Ing. Luis Alberto Rábago Martínez, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, y a los 16 Titulares de las Demarcaciones Políticas que conforman el Distrito Federal, para que nos informen por escrito lo siguiente:

- a) Que acciones, medidas o programas se tienen contemplados ejecutar e implementar durante el periodo de su administración o gestión en materia de separación de residuos sólidos.
- b) Que acciones o medidas se tienen contempladas ejecutar e implementar durante el periodo de su administración o gestión en relación al cambio de parque vehicular que brinda el servicio de recolección y separación de residuos sólidos, contenedores diferenciados o depósitos de recolección de residuos sólidos en plazas, parques, jardines y espacios públicos.
- c) Que acciones o medidas se tienen contempladas ejecutar e implementar durante el periodo de su administración o gestión en relación a la difusión, concientización y fomento a la cultura de la separación de residuos sólidos en los habitantes de la Ciudad.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 26 días del mes de Junio del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, A QUE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012 A LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ESPECIAL A LA ORQUESTA TÍPICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE MISMO RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013.**

Diputado presidente, el que suscribe **Dip. José Fernando Mercado Guaida integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42



fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **Antecedentes.**

En el año de 1884 fue fundada Orquesta Típica Mexicana que varias décadas después, en 1940, cambiaría su nombre por el de Orquesta Típica de la Ciudad de México. Esta agrupación musical tiene la particularidad de ejecutar, con instrumentos propios del país, música tradicional mexicana y de otras partes del mundo. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, cuando usamos el adjetivo "típico ó típica" hacemos referencia algo característico o representativo de un tipo, de un grupo, país, región o época. En este sentido. cabe resaltar que la utilización de instrumentos como el salterio, el bandolón, el bajo sexto, la marimba, la guitarra séptima mexicana, la mandolina, el huehuetl y el teponaztli dan a la Orquesta Típica Mexicana dan a la agrupación su identidad y la hacen única. Sus más de 120 años de existencia la han hecho presente en importantes episodios de la historia reciente de nuestro país, de acuerdo con un texto publicado por la propia Secretaría de Cultura del Distrito Federal se reconoce que "Fue la primera orquesta que tuvo el país como nación independiente y también la primera representante nacional que llevó

fuera de nuestras fronteras la cultura y tradición mexicanas. Ha tenido el privilegio de contar con un cúmulo de compositores y arreglistas que escribieron un vasto archivo que pinta con notas los colores de cada entidad de la República Mexicana y que cuenta con un nutrido archivo musical de 1300 obras aproximadamente.” Es tal la importancia histórica de la Orquesta Típica para la Cultura en nuestra ciudad y en el país que en el año 2009 miembros de la comunidad artística y cultural de la Ciudad de México se dieron a la tarea de iniciar los trámites para la declaratoria de la Típica como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México, solicitud que fue dictaminada de manera favorable el 18 de febrero de 2010 para finalmente publicar la declaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2011 por el entonces Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard.

En febrero del presente año una comitiva de integrantes de la Orquesta Típica tuvieron la atención de enviar a la Presidencia de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una serie de documentos en los que dan cuenta de diversas situaciones que, en su opinión, ponen en riesgo la existencia de la agrupación al no recibir los recursos necesarios para su funcionamiento así como la falta de voluntad por parte de las autoridades para llevar a cabo una mesa de diálogo con los integrantes de la misma.

## **Considerandos.**

**Primero.-** Que el 21 de enero de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la declaratoria que reconoce a la Orquesta Típica de la Ciudad de México como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad.

**Segundo.-** Que dentro de la declaratoria se reconoce a la Orquesta Típica por su trayectoria histórica, su integración y la composición de sus instrumentos.

**Tercero.-** Que en el acuerdo por el que se emite la declaratoria se establece que "la Secretaría de Cultura del Distrito Federal vigilará el cumplimiento de la declaratoria, gestionará los recursos que apoyen la realización del programa de preservación y elaborará el reglamento de la Orquesta Típica."

**Cuarto.-** que el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda establece que: Corresponde a la Contaduría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Revisar la Cuenta Pública;

II. Verificar si, una vez que ha sido presentada la Cuenta Pública, los sujetos de fiscalización:

a) Realizaron sus operaciones, en lo general y en lo particular, con apego al Estatuto de Gobierno, al Código, a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; si cumplieron con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia;

b) Ejercieron correcta y estrictamente sus presupuestos conforme a los programas y subprogramas aprobados;

c) Ajustaron y ejecutaron los programas de inversión en los términos y montos aprobados y de conformidad con sus partidas; y

e) Aplicaron los recursos, conforme a la periodicidad y formas establecidas por la Ley.

III...

IV...

V...

VI...

VII. Evaluar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el alcance de los objetivos y metas de los programas, así como para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos...

VII al XIX.

Por lo antes expuesto presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA, MAESTRA LUCÍA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, A QUE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS MIEMBROS DE LA ORQUESTA TÍPICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS**

**EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012 A LAS AGRUPACIONES MUSICALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE CULTURA, EN ESPECIAL A LA ORQUESTA TÍPICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE MISMO RUBRO PARA EL EJERCICIO 2013.**

**Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 24 días del mes de junio de 2013.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA**



51

México, D.F., 26 de junio de 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, XXX y XXXV, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE TRANSPORTES Y VIALIDAD; Y DE SALUD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN, INSTRUMENTEN Y REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES A SU ALCANCE, ENCAMINADA A DESALENTAR EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN U OTROS OBJETOS QUE REPRESENTEN UN DISTRACTOR EN LA CONDUCCIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y A LA ALTA TASA DE MORTALIDAD OCURRIDA POR ESTE HECHO,** al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S :**

- I. Que en la Ciudad de México circulan 5.5 millones de vehículos, donde el 90% corresponde a automóviles y el 10% restante está representado por camiones de transporte, carga y pasaje. Asimismo el número de viajes metropolitanos por día (que cruzan el límite del Distrito y del Estado de México) asciende a 4.5 millones, de





VI LEGISLATURA



acuerdo con información de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal;

- II. Que de acuerdo al Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 de las Naciones Unidas, las tres causas principales de defunciones de personas de 5 a 44 años figuran los traumatismos causados por el tránsito. Además se señala que acuerdo a las previsiones, si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, dichos traumatismos se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2.4 millones de fallecimientos anuales;
- III. Que la Organización Mundial de la Salud, señala que cada año los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1,3 millones de personas en todo el mundo, donde los traumatismos causados por el tránsito son la causa principal de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad;
- IV. Que de acuerdo a informes del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los últimos tres años se han registrado mas de 5 mil 180 accidentes automovilísticos en el país, de los cuales el 47% (2 mil 432) ocurrieron en la Ciudad de México;
- V. Que conforme a los datos del Instituto de Ciencias Forenses, dependencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. tan solo en el 2011 se recibieron más cadáveres resultado de accidentes de tránsito que de cualquier otra causa de muerte, donde de los tres mil 197 fallecidos que han ingresado a la morgue de enero a agosto de ese año, un total de 773 correspondió a muertes por hechos de tránsito, siendo la primera causa de muerte por encima del homicidio, muerte súbita, suicidio y accidentes del hogar;
- VI. Que de acuerdo al Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), organismo dependiente de la Secretaría de Salud (SSA); México se encuentra entre los 10 países donde ocurre el mayor número de muertes por accidentes de tránsito, estimado como número conservador el de 16 mil decesos al año, siendo una tercera parte de las personas que pierden la vida en percances viales tiene entre 15 y 29 años de edad y de igual manera estima que el costo de las lesiones, discapacidad y muertos por esta causa supera los 120 millones de pesos anuales, cifra que podría servir para dar de comer en el mismo periodo de 12 meses a más de tres millones de niños, según cálculos de la UNICEF ;
- VII. Que según el informe elaborado por el Observatorio Nacional de Lesiones los accidentes viales son la primera causa de muerte en los individuos de 5 a 34 años





**VI LEGISLATURA**

de edad y representan la segunda causa de orfandad en el país, adicionalmente de los 24 mil muertos, el saldo anual es de 750 mil heridos graves y más de 39 mil quedan con alguna discapacidad;

- VIII. Que dicho reporte señala que respecto a la cantidad de personas que fallecen, 58 por ciento se reportan en 10 entidades a saber: Estado de México, Jalisco, Distrito Federal, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Sonora, Oaxaca y Veracruz, siendo la tasa nacional es de 37 muertos por cada mil accidentes, enfatizando que el 90 por ciento de estos eventos se pueden prevenir;
- IX. Que la OMS señala que los traumatismos causados por el tránsito causan pérdidas económicas considerables a las víctimas, a sus familiares y a los países en general. Se producen pérdidas a consecuencia de los costos del tratamiento, incluidas la rehabilitación y la investigación del accidente, y de la pérdida o disminución de la productividad por parte de quienes resultan muertos o lastimados, y para los miembros de la familia que deben distraer tiempo del trabajo o la escuela para atender a los lesionados. Los cálculos nacionales han puesto de manifiesto que los accidentes de tránsito cuestan a los países entre 1 % y 3 % del producto nacional bruto, asimismo, se ha comprobado que las repercusiones económicas sobre cada familia pueden ocasionar el endeudamiento excesivo e incluso la reducción del consumo de alimentos;
- X. Que en el año de 2003, ya la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, reconocía que el exceso de velocidad como una de las principales causas de accidentes reportada con mayor frecuencia en México y generalmente vinculada al consumo de alcohol y de otras drogas que elevan la probabilidad de que ocurran accidentes, asimismo la presencia de distractores, como el uso de teléfonos celulares, iPods, o realizar varias acciones a la vez, como ir fumando, maquillándose, cambiar cds, mientras se conduce, constituyen una de las causas de accidentes viales;
- XI. Que después de nueve años de esfuerzo constante el programa Conduce sin Alcohol en el Distrito Federal ha logrado disminuir significativamente los accidentes por esta causa, reduciendo en un 40 por ciento los accidentes mortales. Sin embargo, los accidentes que van en aumento son los que se producen por distracción, particularmente por utilizar el teléfono celular mientras se conduce el auto;



**VI LEGISLATURA**

- XII. Que, el artículo 6, fracción XI del Reglamento de Tránsito Metropolitano prohíbe a los conductores sujetar aparatos de telecomunicación u otros objetos que representen un distractor para la conducción segura del vehículo, estableciendo una sanción con multa equivalente a 5 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;
- XIII. Que recientes estudios en Estados Unidos, señalan que aproximadamente tres mil jóvenes mueren al año por utilizar el teléfono celular mientras conducen, cifra mayor que los ocasionados por consumo de alcohol y es que la costumbre de escribir mensajes de texto simultáneamente a cuando se va manejando es cada vez más común;
- XIV. Que a pesar de que han venido aumentando las infracciones, de 16 mil en 2010 a 31 mil en 2011, por usar celulares cuando se maneja no ha sido suficiente para evitar que los conductores eviten esa práctica, por lo que se considera urgente reforzar las acciones de gobierno para evitar posibles riesgos e implementar un programa de concientización;
- XV. Que la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, en sus informes estadísticos señala que hablar por celular u otros aparatos electrónicos de comunicación al conducir es la tercera causa que provoca los accidentes de tránsito, después de conducir a exceso de velocidad y bajo estado etílico, y según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el 11% de los accidentes automovilísticos con lesionados y pérdidas humanas que ocurrieron en el Distrito Federal, en 2011, fueron ocasionados por la misma causa;
- XVI. Que la OMS reconoce que en época reciente se ha registrado un aumento notable de distracciones al conducir, como resultado del uso de los teléfonos celulares por los conductores, que es un motivo de preocupación cada vez mayor en la esfera de la seguridad vial. La distracción derivada del uso del celular mientras se conduce puede trastornar la conducción de muchas maneras, por ejemplo, aumentando el tiempo de reacción (en particular, el tiempo de reacción para frenar, pero también la reacción frente a las señales de tránsito), trastornando la capacidad de mantenerse en el carril correcto y acortado la distancia con el vehículo que va adelante;



**VI LEGISLATURA**

- XVII. Que datos proporcionados por la Cruz Roja Mexicana, señalan que uno de cada cinco accidentes que se reportan, están vinculados al uso indebido de teléfonos celulares y ha aumentado en un 23 por ciento su incidencia;
- XVIII. Que de acuerdo, a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la conciencia vial contribuye a disminuir el impacto de los accidentes, donde resulta importante respetar los señalamientos de vialidad; no conducir con exceso de velocidad; portar el cinturón de seguridad; hacer descansos durante el trayecto, y no hablar por celular ni escribir mensajes de texto mientras se maneja. Asimismo, señala que por causa de los accidentes viales fallecen al año 24 mil personas de las cuales mil 400 son niños menores de 14 años de edad;
- XIX. Que la OMS recomienda que los gobiernos tienen que adoptar medidas para abordar la seguridad vial de una forma integral, lo que requiere la participación de muchos sectores, como lo son: transportes, policía, salud, educación; adoptando medidas legales y el lanzamiento de campañas de sensibilización entre otras acciones, en miras de disminuir el índice de percances que involucren a los teléfonos celulares y otros distractores en la conducción de vehículos;
- XX. Que de acuerdo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 de las Naciones Unidas, las campañas de sensibilización de la población cumplen una función esencial en el apoyo a la observancia de las leyes en materia de vialidad, aumentando la toma de conciencia sobre los riesgos y las sanciones asociadas al quebrantamiento de dichas leyes;
- XXI. Que derivado de lo descrito previamente, se impone como necesario hacer conciencia sobre la importancia de no utilizar el teléfono celular y otros distractores mientras se conduce.
- XXII. Que, a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del auto transporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades;
- XXIII. Que, a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde entre otras cosas, el de efectuar las sanciones en materia de tránsito, señaladas en el Reglamento respectivo y/o demás disposiciones jurídicas.



ASAMBLEA  
DE TODOS



VI LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE TRANSPORTES Y VIALIDAD; Y DE SALUD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN, INSTRUMENTEN Y REALICEN UNA AMPLIA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES A SU ALCANCE, ENCAMINADA A DESALENTAR EL USO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN U OTROS OBJETOS QUE REPRESENTEN UN DISTRACTOR EN LA CONDUCCIÓN SEGURA DE VEHÍCULOS, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y A LA ALTA TASA DE MORTALIDAD OCURRIDA POR ESTE HECHO

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 26 de junio del dos mil trece.

Acepto:

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ





VI LEGISLATURA

Grupos Parlamentaria de la ALDF

26 de junio de 2013. Num. 075/2013  
**ASAMBLEA DE TODOS**



52

México, D.F., 26 de junio de 2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I, II, XXI, XXX y XXXV, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VIALIDAD EMERGENTE DE TRANSPORTE PUBLICO EXPRESO UTILIZANDO EL SEGUNDO PISO Y LA AUTOPISTA URBANA SUR DE LA RUTA DE TRANSPORTE QUE CORRE SOBRE PERIFERICO EN DIRECCIÓN DEL TOREO DE CUATRO CAMINOS A CUEMANCO,** al tenor de los siguientes:

Considerandos:

I.- Que el transporte público es un servicio fundamental en nuestra ciudad, y una de las actividades más directamente relacionadas con la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que resulta importante implementar programas de vialidad que puedan satisfacer las expectativas de los usuarios referidas al confort, información,





**VI LEGISLATURA**

accesibilidad, seguridad, servicio ofertado e impacto ambiental y especialmente, al tiempo de traslado al momento de realizar cada una de sus actividades cotidianas;

II.- Que la percepción de los usuarios del transporte público en la Ciudad de México, es que este servicio debe mejorar, donde las autoridades de transporte busquen alternativas que permitan una mejor utilización de las vías públicas, agilizar el tránsito sobre las mismas, reducir los tiempos de traslado y al mismo tiempo disminuir los índices de contaminación ambiental;

III.- Que los corredores viales, donde se enlazan áreas de residencia con áreas de trabajo, educación, cultura, servicios y recreación tanto para las delegaciones de la Ciudad de México como para el área metropolitana conurbana, al paso del tiempo han perdido su función estratégica para lo que fueron concebidos, convirtiendo de vías rápidas en vías lentas, ocasionando graves déficits en su capacidad de tráfico;

IV.- Que al igual que otros corredores viales en la Ciudad de México, el corredor vial que va del Norte (Toreo de cuatro caminos) al Sur (Cuemanco), presenta un alto grado de congestionamiento, con la consiguiente pérdida de velocidad, aumento en el consumo de combustibles fósiles, incremento en las emisiones contaminantes y afectaciones consiguientes a las horas hombre y a la salud de sus usuarios;

V.- Que los segundos niveles del Periférico fueron construidos por el Gobierno del Distrito Federal como la opción más racional para aumentar la fluidez y la velocidad vehicular, y con ello, reducir costos y afectaciones a la salud, extendiendo importantes beneficios a toda la población;

VI.- Que de acuerdo a las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal, la construcción de la Autopista Urbana Sur responde a la necesidad de contar con vialidades más eficientes que permitan desahogar el tráfico vehicular de la zona sur poniente de la Ciudad de México, donde entre sus objetivos primordiales están el mejorar la movilidad urbana, reducir los tiempos de traslado tanto del transporte público como privado y contribuir a mejorar y ampliar el transporte público de la Ciudad de México;





VII.- Que especialistas en la materia de transporte, señalan que el Servicio Expreso de Transporte Público ofrece importantes beneficios a los usuarios y habitantes del Distrito Federal, entre los que resaltan: mejorar el flujo vehicular, disminuir el tiempo promedio de recorrido y el impacto positivo en la calidad del aire, debido al consecuente ahorro de combustibles y a la reducción de emisiones contaminantes;

VIII.- Que de acuerdo al Seguimiento del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas del Valle de México en el 2011, se menciona que durante el 2008 se emitieron a la atmósfera 2.7 millones de toneladas de contaminantes en la Zona Metropolitana del Valle de México, de las cuales, el transporte participa con el 70 %, los servicios con el 23 %, la industria con el 6 % y la vegetación y suelos erosionados con el 1 %;

IX.- Que con el propósito de garantizar la reducción de los niveles de contaminación, la Comisión Ambiental Metropolitana ha emitido diversas recomendaciones, entre las que destaca el exhorto a las autoridades de tránsito y vialidad, para establecer operativos para la agilización vehicular en la Zona Metropolitana del Valle de México, siendo el servicio expreso de transporte público una eficaz opción para lograr este cometido;

X.- Que muchos de los problemas de vialidad en la Ciudad de México tienen su origen en que se ha privilegiado el uso del automóvil particular en detrimento del transporte público masivo. Ante esto es urgente tomar medidas donde se incentive el uso de transporte masivo sobre el privado, que sea un transporte seguro, eficiente, amigable con el medio ambiente, ya que el transporte público es un servicio fundamental en nuestra sociedad y una de las actividades más directamente relacionadas con la calidad de vida de los ciudadanos;

XI.- Que en los últimos años, el Gobierno del Distrito Federal ha dado el banderazo de salida a 145 unidades que dan el servicio catalogado como "expres" en diez rutas de la Ciudad, donde se ha logrado una mejora sustancial en los tiempos de traslado, en agilizar la circulación y en la reducción de emisiones contaminantes;





**VI LEGISLATURA**

XII.- Que especialistas en la materia, señalan que en comparación con los corredores viales del Estado de México, los corredores del Distrito Federal son más lentos, donde los usuarios invierten en promedio una hora 42 minutos, en horas de alta demanda, porque las unidades de transporte público circulan a velocidad promedio de 11.3 km/h;

XIII.- Que en el año del 2011, el Instituto Mexicano para la Competitividad estimó que la deficiente movilidad en el Valle de México ocasiona pérdidas de tiempo que equivalen a 33 mil millones de pesos al año;

XIV.- Que de acuerdo artículo 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, tiene la facultad de fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal. Así como de realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal;

XV.- Que de acuerdo artículo 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal tiene las atribuciones para regular, programar, orientar, organizar, controlar, aprobar y en su caso modificar la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, conforme a lo prescrito a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables y de acuerdo a las necesidades de la ciudad;

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:



VI LEGISLATURA

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VIALIDAD EMERGENTE DE TRANSPORTE PUBLICO EXPRESO UTILIZANDO EL SEGUNDO PISO Y LA AUTOPISTA URBANA DE LA RUTA DE TRANSPORTE QUE CORRE SOBRE PERIFERICO EN DIRECCIÓN DEL TOREO DE CUATRO CAMINOS A CUEMANCO

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el veinte y seis de junio del dos mil trece.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 26 de junio del 2013.

#### **DIP. VIDAL LLERENAS MORALES**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DONEN UN ÁRBOL A LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ÉSTAS INSTITUCIONES ACADÉMICA LO ADOPTEN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ÁRBOL**, bajo los siguientes

#### **CONSIDERANDOS**

El 28 de junio celebramos el Día Internacional del Árbol. Este día es la ocasión perfecta para reflexionar sobre el cómo la vida moderna nos ha llevado a olvidar que sólo somos parte de un ecosistema mayor, por lo que debemos recuperar esa unión sagrada con todos los seres de la naturaleza y a tener una conducta más respetuosa con nuestro entorno.

En este día lo que se pretende plantar la mayor cantidad de árboles posible con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y revertir los terribles efectos de la deforestación.

Cabe destacar que el primer país en conmemorar el Día Internacional del Árbol fue Roma en 1969, como una muestra de la toma de conciencia ante lo importante que es para el ser humano y para la vida de la Tierra, los recursos forestales.

Se estima que 29 millones de kilómetros cuadrados de bosque han desaparecido del planeta y actualmente se encuentra amenazado por la extracción de celulosa, la agricultura, la ganadería, la minería, los grandes embalses y las carreteras.



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**



Son sólo siete los países que albergan más del 60 por ciento de la superficie forestal mundial: Rusia, Brasil, Canadá, Estados Unidos, China, Indonesia y Congo (el antiguo Zaire).

Estas naciones poseen los bosques pero no hay un resguardo, al contrario, es una excelente materia prima para la explotación y cada día se destruyen miles de hectáreas.

Asimismo, el 12 de julio se celebra el Día del árbol. En Argentina se celebra el 29 de Agosto, en Chile el 6 de julio, en China el 12 de marzo (con la particularidad de que las escuelas hacen campañas para que los estudiantes planten árboles este día), en Colombia el 29 de abril, en Costa Rica el 15 de junio, en Ecuador el 22 de octubre, en Nicaragua se celebra el último viernes del mes de junio, en Paraguay cada 14 de julio y en Venezuela se celebra el último domingo de mayo.

Es interesante saber que diversos países participan en la celebración del día internacional del árbol, así como celebran localmente el día del árbol. Por lo tanto, en el Partido Verde consideramos que en el Distrito Federal podemos celebrar fomentando la cultura de la importancia biológica de los árboles y la responsabilidad con la participación de las autoridades ambientales mediante la donación de un árbol a las escuelas de educación básica, a fin de que en éstas lo planten y lo cuiden, ya que un solo árbol es un complejo ecosistema que mantiene a numerosas especies de invertebrados (insectos, arácnidos, miriápodos) y vertebrados (aves, reptiles y mamíferos) que encuentran en él su alimento, por medio de las hojas, yemas, brotes o frutos, además de refugio.

Por ejemplo, un sola encino produce oxígeno para 11 personas, fija una media de 3.5 toneladas de CO<sub>2</sub> a la Tierra, produce unas dos toneladas de bellotas a lo largo de su vida.

Por eso los árboles resultan absolutamente esenciales para la vida de nuestro planeta: purifican el ambiente al oxigenar el aire, proporcionan sombra, mejoran sectores erosionados, humedecen el ambiente, reducen el ruido, son capaces de temperar el lugar donde se encuentran, ya que provocan sensación de frescura y humedad, incluso deteniendo las heladas con su follaje; producen alimentos y múltiples recursos, además de ser el hogar de muchas aves.

Por su parte, en el Distrito Federal, el 21% de su territorio está cubierta por área de vegetación, de la siguiente manera:



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**



- Áreas verdes: 7 mil 554 Hectáreas/ 58.9% (Jardineras, camellones, jardines públicos/ privados, árboles en banquetas, barrancas, colinas y zonas de recarga del acuífero.)
- Áreas de valor ambiental: 805 Hectáreas / 6.3% (Bosques urbanos Chapultepec y Aragón.)
- Áreas naturales protegidas: 4 mil 469 Hectáreas/ 34.8%

En total son 12,828 hectáreas, que nos brindan vegetación a todos los habitantes y visitantes de esta Ciudad de México, y se puede lograr más en los espacios de las escuelas.

El drenado de los lagos en el Valle de México alteró el ecosistema y desapareció la gran parte de la vegetación nativa. Por tanto, especies exóticas se adaptaron a los terrenos que fueron ocupados por el lago de Texcoco; el eucalipto, la jacaranda, el pirúl, el olmo y los álamos, solo por mencionar algunos árboles.

Bajo esta gran pérdida consideramos importante festejar el Día internacional del árbol sembrando y cuidándolos, toda vez que nos brindan grandes servicios ambientales.

México registró en el 2009 un total de 110'559,240 árboles plantados en vivero, reforestando una superficie de 135 mil 974 hectáreas, es decir, el 5% del bosque plantado en el mundo, sobresaliendo los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco y Nayarit, que en conjunto aportaron un poco más de la tercera parte del total nacional (35.8%), con la finalidad de compensar la alta magnitud que ha alcanzado la pérdida de estas zonas arboladas en los últimos años.

Según datos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, nos reportan que la cantidad de espacios verdes en la zona urbana de la Ciudad de México es de 12 mil 828 hectáreas. Lo que revela que sólo el 21% está ocupado por espacios con vegetación, entre los que se encuentran: bosques, reservas naturales, parques, camellones, jardines privados y barrancas.

Es importante seguir preservando estas zonas, ya que, se requieren 22 árboles para suplir la demanda de oxígeno de una persona al día; 0,41 hectáreas con árboles, produce suficiente oxígeno al día para 18 personas.



## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**



Lo más importante es que un árbol puede absorber los gases tóxicos que emiten cien coches en un día. Por ello, podemos y debemos contribuir para que la Secretaría del Medio Ambiente y los 16 Jefes Delegacionales donen un árbol por escuela, logrando así oxígeno para las presentes y futuras generaciones.

Esto con fundamento en el artículo 4 constitucional el cual indica que todos tenemos derecho a un medio ambiente sano, así como por nuestra legislación local como es lo estipulado en la Ley Ambiental del Distrito Federal:

**Artículo 6.-** Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

**II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;**

**III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y**

(...)

**ARTÍCULO 9º.** Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

IV. Aplicar los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, para conservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente en materias de su competencia;

XI. Promover la creación de estándares e indicadores de calidad ambiental;

XIV. Proponer la creación de áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas en los términos de esta Ley, a fin de lograr la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas; asimismo procurará crear programas de reforestación permanente en suelo de conservación y urbano para su preservación.

XIV BIS 1. Formular y conducir la política de la flora y fauna silvestres en el ámbito de competencia del Distrito Federal, así como ejercer las atribuciones federales que sean

XVII. Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana;

XVIII. Realizar y promover en forma coordinada, concertada y corresponsable, acciones relacionadas con la conservación del ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico, entre las organizaciones sociales, civiles y empresariales, así como con los ciudadanos interesados, a fin de desarrollar en la población, una mayor cultura ambiental, y promover el mejor conocimiento de esta Ley;

XIX. Coordinar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y de las delegaciones en las acciones de educación ambiental, de prevención y control del deterioro ambiental, conservación, protección y restauración del ambiente en el territorio del Distrito Federal, así como celebrar con éstas y con la sociedad, los acuerdos que sean necesarios con el propósito de dar cumplimiento a la presente Ley;

XXI. Conducir la política del Distrito Federal relativa a la información y difusión en materia ambiental;





## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** **GRUPO PARLAMENTARIO**



XLIV. Promover el establecimiento y la aplicación de programas de educación ambiental

**Artículo 10.-** Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

III. Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana.

IV. Implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones:

V. Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental;

VI. Establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de

IX. Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su demarcación territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.

**Artículo 13.-** Las autoridades del Distrito Federal están obligadas a:

I. Promover la participación ciudadana en la gestión ambiental;

II. Fomentar la protección al ambiente y la salud;

III. Fomentar y hacer un uso eficiente de los recursos naturales; y

IV. En caso de inducir cualquier actividad que afecte el ambiente y la disponibilidad futura de los recursos naturales, reparar los daños causados.

**Artículo 14.-** Las autoridades del Distrito Federal, promoverán y aplicarán acciones correctivas para restaurar el ambiente en forma coordinada, concertada, y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Delegaciones, que de forma coordinada donen un árbol a cada una de las escuelas de educación básica ubicadas en la Ciudad de México que estén en posibilidades de recibirlo, a fin de que en éstas lo adopten y lo conserven dentro del marco de la celebración del Día Internacional del Árbol este 28 de junio.





**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**



Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

**DIP. JESUS SESMA SUAREZ**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ**  
VICECOORDINADOR



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PUNTOS DE PENALIZACIÓN A LAS LICENCIAS DE CONDUCIR**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El 20 de junio del año 2007, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el que se expide el Reglamento de Tránsito Metropolitano, disposición que en su artículo Primero Transitorio establece que su entrada en vigor a los treinta días siguientes de su publicación, con excepción del artículo 44 que entrará en vigor noventa días después.

2. En el artículo 44 de la disposición reglamentaria en comento se estableció un mecanismo sanción para la cancelación y suspensión de licencias de conducir con base en una penalización de cómputo de puntos.

3. El 17 de septiembre de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto emitido por el Jefe de Gobierno por el que se expide el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal; en el que se detalla la aplicación del programa de suspensión y cancelación de las Licencias y Permisos de conducir emitidos en el Distrito Federal.

4. En el referido Reglamento se estableció el Sistema de Registro de Puntos como el conjunto ordenado de datos relativo a la inscripción de las sanciones derivadas de la aplicación del Reglamento de Tránsito y traducidas en Puntos de Penalización y Anulación de puntos.

En dicho Reglamento se estableció en el artículo 17, reformado el 23 abril de 2009, que:

*“A la expedición de la licencia para conducir, le es inherente un sistema de registro de puntos, los cuales pueden ser de penalización o anulación, conforme a los siguientes casos:*

- I. La acumulación de los puntos de penalización que conjuntamente con las multas, deriva de las sanciones impuestas por el incumplimiento y la gravedad de las violaciones cometidas al Reglamento de Tránsito y el presente Reglamento.*
- II. La anulación de puntos deriva de la adhesión al programa que al efecto implemente la Secretaría.*

...

Así, en dicho reglamento en su artículo 27 se ordena que: “La Secretaría suspenderá y, en su caso, cancelará de manera definitiva las licencias o permisos para conducir de conformidad con lo previsto en la Ley el Reglamento de Transporte el Reglamento de Tránsito o el Presente Reglamento.”

Asimismo, se ordena en el referido Reglamento que el periodo de Suspensión no podrá ser menor a 6 meses ni mayor a 12 meses, mientras que la cancelación se hará de manera definitiva. La suspensión operará cuando el infractor sea sorprendido maneando bajo los influjos del alcohol, o cuando se le impongan 3 o más infracciones en un periodo de un año o cuando haya causado daños derivados de la conducción del vehículo y cuente con póliza de seguro o se abstenga

5. Con fecha 17 de octubre de 2012, se publicó en el Periódico El Universal diversa nota sobre los programas de sanciones a licencias mediante el sistema de acumulación de puntos en el Distrito Federal, en la cual se menciona que el programa ha sido un fracaso debido a que la penalización no se hace efectiva ya que no hay un sistema que dé seguimiento administrativo de suspensión de las licencias.

6. Que es la Secretaria de Transportes y Vialidad la encargada de realizar el cómputo de los puntos de penalización con base en las boletas de sanción expedidas por Seguridad Pública.

7. Es importante referir que con fecha 18 de octubre de 2012, se presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diverso punto de acuerdo, por el cual se solicitó a la Secretaría de Transportes y Vialidad que enviara un informe pormenorizado sobre el número de suspensiones y cancelaciones a permisos y licencias para conducir a que se refiere el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal-, de igual forma se solicitó se remitiera información relativa al registro de puntos a que se refiere el referido Reglamento.

El Punto de Acuerdo referido fue vota y aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de Urgente y Obvia resolución, por lo que fueron remitidos los exhortos y las solicitudes a la Secretaría de Transportes y Vialidad, sin que a la fecha se haya tenido respuesta sobre el exhorto.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, se establecen los procedimientos de sanción para la cancelación y/o suspensión de los permisos y licencias.

**SEGUNDO.** Que dicho procedimiento debe tramitarse ante la Secretaría de Transporte y Vialidad de conformidad a lo ordenado por el Reglamento.

**TERCERO.** Que según datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, desde el año 2007, han sido remitidos 88, 768 personas entre hombres y mujeres que han incumplido el Reglamento de Tránsito y derivado por la aplicación del programa Conduce sin Alcohol, sin que se tenga certeza de cuantas licencias han sido sancionadas conforme a la Ley y los Reglamentos

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre el número de suspensiones y cancelaciones a permisos y licencias para conducir a que se refiere el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para conducir en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de las suspensiones y cancelaciones totales a los permisos y licencias para conducir, sus causas y el funcionamiento que tenga el registro de los puntos a que se refiere el Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre los resultados que ha tenido el Sistema de Registro de Puntos de Penalización a que se refiere el artículo 46 del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, el presupuesto asignado al mismo para su operación.

**CUARTO.-** Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre las acciones llevadas a cabo para la implementación del Sistema de Registro de Puntos de Penalización a que se refiere el artículo 46 del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, durante el año 2013.

**QUINTO.-** Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que envíe a esta Asamblea Legislativa un Programa de Trabajo para la implementación del Sistema de Registro de Puntos de Penalización a que se refiere el artículo 46 del Reglamento para el Control Vehicular y de Licencias y Permisos para Conducir en el Distrito Federal, a efecto de desahogar la serie de suspensiones, cancelaciones o anotaciones de puntos pendientes y sus procedimientos.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 26 días del mes de junio de 2013.

**DIP. LAURA I. BALLESTEROS MANCILLA.**